

PLAN ANUAL DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL



I.E.S. "CAVALERI"
Mairena del Aljarafe
Curso 2022-2023

*La educación no cambia al mundo,
cambia a las personas que van a cambiar al mundo.*

Paulo Freire

**PLAN ANUAL DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL
CURSO 2022-2023**

INTRODUCCIÓN

1. <u>ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL EN EL COMIENZO DE CURSO</u>	pág.6
1.1. De la estructura del centro	pág.6
1.2. De las características de los alumnos/as y del profesorado	pág.6
1.3. Análisis del Contexto	pág.7
1.4. Estructura y funcionamiento del propio Departamento de Orientación	pág.8
1.4.1. Composición del Departamento de Orientación	pág.8
1.4.2. Funciones de la profesora de la especialidad de Orientación	pág.9
1.4.3. Funciones del D.O.	pág.9
1.4.4. Funciones del Jefe del DO.	pág.10
1.4.5. Régimen de dedicación horaria del orientador	pág.11
1.4.6. Criterios para la selección de las intervenciones a realizar en los grupos	pág.11
1.4.7. Criterios generales a los que se ajustarán las intervenciones relacionadas con la atención individual del alumnado	pág.12
1.4.8. Funciones de las especialistas de Pedagogía Terapéutica	pág.13
2. <u>DETERMINACIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS Y SELECCIÓN DE PRIORIDADES EN EL PAC (PLAN ANUAL DE CENTRO)</u>	pág.13
3. <u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA</u>	pág.14
3.1. Objetivos con respecto al centro	pág.15
3.2. Objetivos con respecto al alumnado	pág.16
3.3. Objetivos con respecto al profesorado	pág.16
3.4. Objetivos con respecto a las familias	pág.17
3.5. Objetivos con otros servicios	pág.17
3.6. Las Skills (Habilidades) en el Currículum	pág.18
4. <u>CONTRIBUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS Y ESPECÍFICAS</u>	pág.19
5. <u>EL PLAN ANUAL DE ACCIÓN TUTORIAL</u>	pág.22
5.1. Cauce para la puesta en marcha de actividades de tutoría	pág.23
5.1.1. Designación y funciones de los tutores/as	pág.23
5.1.2. Funciones de los tutores/as	pág.24
5.1.3. Coordinación de los tutores/as	pág.25
5.1.4. Contenido de las reuniones de coordinación	pág.26
5.1.5. Actuación del DO en las actividades de tutoría	pág.27
5.1.6. Sesiones con el grupo de alumnos/as	pág.28
5.1.7. Coordinación de los equipos educativos	pág.28
5.1.8. Descripción de procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado	pág.31
5.1.9. Aspectos de la organización interna y coordinación externa	pág.33
5.2. Aspectos de la organización interna y coordinación externa	pág.35
5.3. Programación de los bloques de contenidos y temporalización de la acción tutorial	pág.37
5.4. Temporalización del PAT por niveles	pág.47
5.5. Metodología	pág.54
5.6. Medios y recursos	pág.54
5.7. Evaluación	pág.54
6. <u>PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL</u>	pág.55
6.1. Objetivos y actividades del POAP	pág.56
6.2. Criterios para la elaboración de los programas de orientación profesional	pág.56
6.3. Contenidos y actividades con el alumnado	pág.57
6.4. Intervención con alumnos/as en riesgo de no promoción	pág.61
6.5. Intervención con las familias	pág.63
6.6. Colaboración con otras instituciones	pág.63
6.7. Procedimientos de coordinación con los profesionales que intervienen en Programas	pág.64

6.8. Temporalización	pág.64
6.9. Medios y Recursos	pág.64
6.10. Evaluación	pág.64
7. <u>PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</u>	pág.65
7.1. El PMAR: Programa de Mejora de los Aprendizajes y Rendimientos	pág.65
7.2. Criterios para asignar alumnos/as al Programa de Mejora de los Aprendizajes y Rendimientos de 2º Curso de ESO	pág.66
7.3. El Programa de Diversificación	pág.66
7.4. Criterios para asignar alumnos/as al Programa de Diversificación de 3º Curso de ESO	pág.66
7.5. Los Programas de Atención a la Diversidad	pág.67
7.6. Las Medidas Ordinarias de Atención a la Diversidad	pág.67
7.7. Las Medidas Específicas de Atención a la Diversidad	pág.68
7.8. Las Medidas de Atención a la Diversidad en el Centro Educativo	pág.70
7.9. Los Programas de Atención a la Diversidad en el Centro Educativo	pág.71
7.10. El Aula Específica del IES	pág.76
7.11. Evaluación del Plan de Atención a la Diversidad	pág.77
7.11.1. Indicadores, Criterios e Instrumentos de Evaluación	pág.78
8. <u>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA</u>	pág.79
9. <u>EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS LLEVADOS A CABO POR EL D.O.</u>	pág.83
10. <u>RECURSOS PARA DESARROLLAR LA PROGRAMACIÓN DEL PaOAT</u>	pág.83
10.1. Pruebas, Tests y Entrevistas Diagnósticas	pág.84
10.2. Programas y Cuadernillos de trabajo	pág.84
11. <u>BIBLIOGRAFÍA</u>	pág.85
11.1. Legislación	pág.85
11.2. Libros, Monografías y Revistas	pág.86
12. <u>ANEXO-POAT EN SITUACIÓN DE CONFINAMIENTO</u>	pág.88
12.1. Programas de Atención a la Diversidad	pág.89
12.1.1. Programaciones de Refuerzo	pág.89
12.1.2. Programación del Aula Específica del IES	pág.102
12.1.3. Programación de la especialista de AL	pág.127
12.4. Ejemplo Materiales y Programas de Acción Tutorial	pág.147
12.5. Ejemplo Materiales y Programas de Orientación Vocacional	pág.148

PLAN ANUAL DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2021-2022

INTRODUCCIÓN

Según Repetto Talavera (2002), el Modelo Institucional de la Orientación Educativa, vigente actualmente en el Sistema Educativo Español; concibe una Orientación e Intervención Psicopedagógica que debe formar parte del propio sistema educativo, salvo algunas funciones muy específicas. La configuración de este sistema de orientación se concreta, dentro de la organización escolar, en tres niveles interrelacionados que forman un continuo: Aula, Centro y Sector. En el aula, con los alumnos y las alumnas, tiene lugar la tutoría. La acción tutorial es una “guía” para el alumnado y el profesorado en su proceso de enseñanza- aprendizaje, y un apoyo a su desarrollo y maduración personal. La Acción Tutorial es competencia de todo docente, aunque debe ser asumida de forma directa por el tutor o la tutora. En el Centro de educación secundaria el Departamento de Orientación es la unidad estable y especializada de las actividades orientadoras, y sirve de apoyo a la labor tutorial. En las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria existen los Equipos de Orientación de Centro, que colaboran con los Equipos de Ciclo del propio Centro y los Servicios de Orientación Externos en la prevención de dificultades de aprendizaje y la detección e identificación de los alumnos/as con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo; así como en la articulación de la respuesta Educativa (según Instrucciones de 8 de Marzo de 2017).

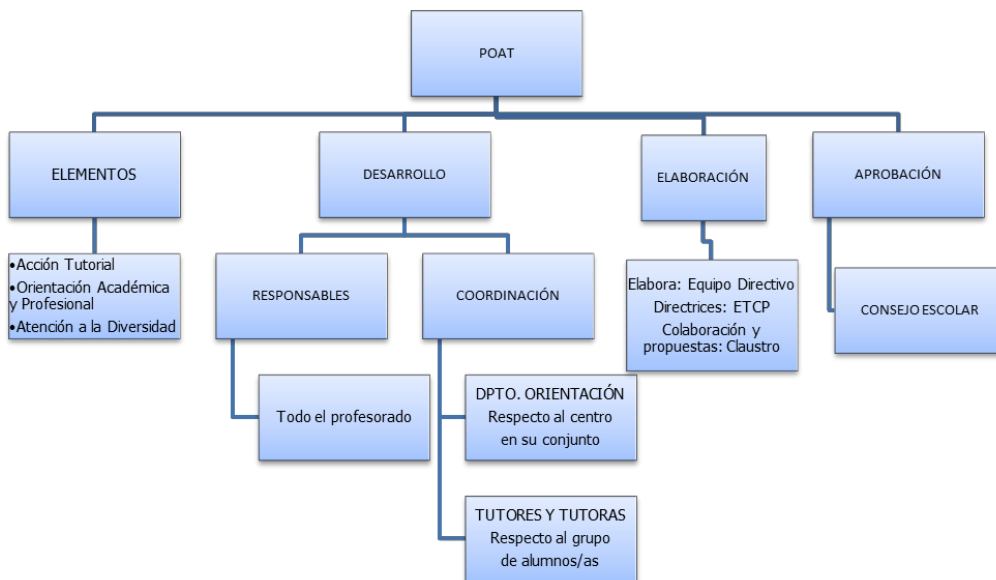
En el sector, en Andalucía, son los Equipos de Orientación Educativa, EOE, – regulados por decreto 213/95- aquellos que intervienen fundamentalmente en Educación Infantil y Educación Primaria, apoyando a los alumnos, alumnas y a los agentes orientadores; facilitando la coordinación entre los Centros, la integración de los servicios de la zona y el aprovechamiento de los recursos.

Según el Artículo 144, Servicios de Apoyo a la Educación, de la LEA (Ley 17/2007 de Educación de Andalucía) “los Equipos de Orientación Educativa son unidades básicas de orientación psicopedagógica que, mediante el desempeño de funciones especializadas en las áreas de orientación educativa, atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y apoyo a la función tutorial del profesorado, actúan en el conjunto de los centros que se determinen”. Estos Equipos constituyen una red de apoyo especializado estructurada en torno a la división escolar en sectores de territorio que se desenvuelven alrededor de 5 áreas de intervención: Necesidades Educativas Especiales, Compensación Educativa, Acción Tutorial, Orientación Vocacional y Profesional y Recursos Técnicos (ésta última regulada por el decreto 39/2003). Estos Equipos son multiprofesionales e interdisciplinarios; generalmente están compuestos por Psicopedagogos, Psicólogos, Pedagogos, Médicos y Logopedas (aunque también se pueden incorporar otros perfiles como educadores sociales). A cada uno de los Centros de la zona de influencia del Equipo le corresponde un Orientador/a de Referencia, quien canaliza las demandas al Equipo de Orientación Educativa. La intervención se realiza generalmente a través de Programas. Actúan como instrumentos para comunicar la escuela con los Servicios Sociales y de Salud, entre otros. Este tercer nivel es externo al centro. Además, existen Equipos de Orientación Educativa Especializados, que asesorarán a los EOE y a los Departamentos de Orientación en la identificación y valoración de los alumnos/as con necesidades educativas especiales. Estos Equipos atenderán al alumnado que presenta necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora, sensorial, trastornos graves del desarrollo y trastornos graves de conducta, así como cualquier otro alumnado que la Consejería de Educación determine.

La estructura organizativa del sistema de Orientación se asienta en un modelo ecológico, donde se concibe el Centro como un sistema de interacciones de sus miembros entre sí y con el entorno próximo, y donde la orientación es una actividad global y compartida que exige colaboración entre órganos y equipos. La orientación es tarea de todos.

Dentro del marco general establecido en el POAT (Plan de Orientación y Acción Tutorial) se realizará anualmente mediante la utilización de los siguientes instrumentos básicos: el *Plan Anual de Orientación y Acción Tutorial (PaOAT)* y la *Memoria de autoevaluación del centro (2021-2022)*, *Plan de Mejora del curso 2021-2022* y el *informe de los indicadores para la autoevaluación (2021-2022)*.

Las líneas de actuación que se emprenderán durante el presente curso en el marco del *Plan Anual de Orientación y Acción Tutorial*.



1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL EN EL COMIENZO DEL CURSO 2022-23

1.1. De la estructura del centro

Para el presente curso el centro queda estructurado con los siguientes niveles, número de grupos y de alumnos/as previstos:

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL EN EL COMIENZO DEL CURSO 2022-2023.			
ETAPA	NIVEL	Nº Grupos	Nº de alumnos/as
ESO	1º	4	121
	2º	4	115
	3º	4	110
	4º	4	105
ESO	2º PMAR/1	1	7
ESO	3º-DIVERSIFICACIÓN/1	1	8
	1º BTO CIENCIAS	1	35
	1º BTO CCSS y CIENCIAS	1	31
	1º BTO CCSS	1	35
	2º BTO CIENCIAS	1	31
	2º BTO CIENCIAS SOCIALES	1	34
	Aula de Apoyo	1	37
	Aula de A y L.	1	9
	Aula de Educación Especial	1	5

La estructura del centro sigue manteniéndose con una oferta educativa cada vez más rica y diversa que es el fin que se propone la comunidad educativa.

1.2. De las características de los alumnos/as y del Profesorado

El perfil medio de nuestros alumnos y alumnas sigue siendo el de un/a adolescente o joven del ámbito periurbano de clase media trabajadora (funcionarios, cuenta ajena, pequeños empresarios, profesionales...). En este curso parece que no hay problemática grave de comportamiento o convivencia. Esto hace que, salvo excepciones inevitables, las relaciones con los alumnos y alumnas en el instituto puedan ser más cordiales y provechosas.

A nivel general, en el I.E.S. Cavaleri, las características del alumnado en cuanto competencia curricular del alumnado de nuevo ingreso en el centro son adecuado a su nivel de escolarización. La mayor parte de las familias de los/as alumnos/as adoptan actitudes de responsabilidad e interés ante el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas.

Procedencia: Los alumnos proceden en su mayoría de tres colegios públicos cercanos y adscritos al centro.

Formación de grupos: Se ha realizado teniendo en cuenta la elección de materias optativas por parte del alumnado y en función de la información aportada por los/las tutores/as de los centros de Ed. Primaria en el Proceso de Tránsito y Acogida. Y teniendo en cuenta preferentemente a situación de post-pandemia por COVID-19.

Es un centro que integra alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo por diferentes motivos (discapacidad, dificultades de aprendizaje, situación de desventaja socioeducativa y altas capacidades intelectuales). Contamos con 1 grupo de PMAR, en 2º ESO y 1 grupo de Diversificación en 3º ESO, un Aula de Apoyo a la integración y un Aula Específica. Como cada año, especial atención merece siempre la incorporación de los grupos del primer curso de la ESO. Estos alumnos/as –los más pequeños del centro- cambian no sólo de etapa, sino también de centro y grupo de iguales; lo que exige una actuación *preventiva* por parte del DO para reducir la aparición de problemas de adaptación a la vez que una detección precoz de posibles problemas de aprendizaje, sociales o familiares que puedan afectar sensiblemente al rendimiento escolar del alumnado y a su estancia en el Instituto. En este sentido, sigue siendo muy necesario ampliar las líneas de colaboración entre el instituto y los centros de Primaria de la zona de los que mayoritariamente proceden nuestros alumnos/as. También se actuará prioritariamente con el alumnado de 4º de ESO y 2º de Bachillerato como cursos terminales de Etapa.

Las características del profesorado.

Aunque la plantilla de profesores/as no se encuentra completamente estabilizada seguimos contando con un grupo de profesorado que repite destino¹, muy sensibilizado y colaborador en las tareas tutoriales. Se dibuja un perfil general de profesorado interesado por su profesión y por el instituto, preocupado por su actualización docente y por la oferta de una educación de calidad.

1.3. Análisis del Contexto

El Instituto Cavaleri se encuentra ubicado en la localidad de Mairena del Aljarafe, municipio de más de 45.000 habitantes que ocupa una extensión de 17'7 km² y dista 9 Kms de Sevilla capital. La localidad se encuentra ubicada en un privilegiado enclave de la primera corona metropolitana, cercana a un gran número de municipios de la misma comarca y a escasos minutos de Sevilla. Hoy en día tras la capital, es el cuarto municipio de la provincia con mayor número de habitantes, y el más poblado de la comarca del Aljarafe, pues sus más de 45000 habitantes casi doblan a la segunda población aljarafeña más numerosa. La localidad cuenta con un parque empresarial (PISA) y con un patrimonio natural importante, siendo el más destacado, el Parque Periurbano Porzuna como espacio protegido, además de otras zonas verdes, como el Parque de Cavaleri. Todo ello, para el disfrute de una población en la que sólo el 8'59% son naturales de la localidad, por lo que la ausencia de arraigo previo es evidente. Mairena del Aljarafe es una ciudad con una amplia oferta cultural y deportiva, contando, entre otras instalaciones, con un pabellón polideportivo cubierto, una piscina cubierta, otros pabellones con pistas polideportivas, un conservatorio de música, un teatro, un multicine con doce salas, dos bibliotecas municipales y múltiples escuelas de iniciativa pública y privada. Además, el propio Centro tiene una presencia destacada en los eventos organizados por las entidades locales o por el propio Ayuntamiento, por ejemplo participando en la programación socioeducativa del Ayuntamiento. El centro está situado en una urbanización de comienzos de los años 80 del

siglo pasado, denominada Cavaleri, que le da nombre al Centro. Los accesos al Instituto están bien comunicados con las principales vías de la localidad y está muy bien comunicado con la capital a través de servicios de transporte público de autobuses y de la línea 1 del tren metropolitano (Estación Cavaleri).

Centros de Adscripción. La localidad de Mairena del Aljarafe tiene una amplia red de centros educativos, donde se imparten todas las enseñanzas actualmente regladas, tanto de titularidad pública, con 8 colegios de Infantil y Primaria y 4 Institutos de Enseñanza Secundaria, como de titularidad privada con 6 Centros donde se imparte tanto Primaria como Secundaria. Además, hay un número importante de Escuelas Infantiles privadas y centros con enseñanzas de Régimen Especial, como son una Escuela Oficial de Idiomas, un Conservatorio de Música y un Centro de Educación de Adultos. Este amplio abanico de centros, representados en el Consejo Escolar Municipal, exige una buena planificación y coordinación para garantizar la demanda de una adecuada escolarización de la población. Actualmente el Servicio de Planificación y Escolarización de la Delegación Territorial de Sevilla está en un proceso de estudio y reasignación de las adscripciones para la escolarización de la localidad. En el momento de la redacción de este documento, el alumnado del Instituto Cavaleri procede de la adscripción del C.E.I.P Guadalquivir, del C.E.I.P. Lepanto, del CEIP Giner de los Ríos y del CEIP El Olivo.

1.4. Estructura y funcionamiento del Departamento de Orientación.

1.4.1 Composición del departamento

La fundamentación legal que regula los distintos aspectos referidos al departamento de orientación es la siguiente:

- **Art. 5.1- DECRETO 327/2010, de 13 de Julio de 2010.** El Departamento de Orientación estará compuesto por:
 - a. El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa: Jesús Alejandro Guerrero Gil, incorporado en este curso escolar.
 - b. Tres maestras Especialistas en Pedagogía Terapéutica, encargadas del Aula de Apoyo a la Integración y del Aula Específica de Educación Especial:
 - Francisca López Sánchez.
 - Fátima Guillén Gallego.
 - María Echevarría Pérez.
 - c. Especialista en Audición y Lenguaje: Isabel Villamor Ruiz.
 - d. El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los programas de Mejora de los Aprendizajes y de Diversificación.
 - e. En su caso, los educadores y educadoras sociales y otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro:
 - Actualmente María Dolores Jaramillo Julia, que ejerce la ocupación de PTIS. Actualmente compartida con otro Centro Educativo.

Profesorado que imparte el PMAR en 2º de ESO este curso:

PMAR 2º	
ASL2	Margarita Jaramillo Lugo
ACT2	Sergio Valencia Pérez
Tutoría	Grupo 2º A Juan Carlos Cerdera Martínez

General	Grupo 2º B Sergio Valencia Pérez
Tutoría específica (orientador):	Jesús Alejandro Guerrero Gil.

Profesorado que imparte el Programa de Diversificación en 3º de ESO este curso:

DIVERSIFICACIÓN 3º	
ASL3	Cristina Collado Moreno
ACT3	Lucía Moreno Rivas
Tutoría General	3º A José Manuel de la Torre 3º B Juan Manuel Torrado
Tutoría específica (orientador):	Jesús Alejandro Guerrero Gil.

1.4.2. Funciones del Departamento de Orientación.

- **Art. 85.2. DECRETO 327/2010, de 13 de julio.** *El Departamento de Orientación realizará las siguientes funciones:*
 - a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
 - b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
 - c) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
 - d) Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial (en el caso de que exista en el centro).
 - e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando opte por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
 - f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería en materia de educación.

1.4.3. Funciones de la Jefa del Departamento de Orientación.

Será propuesto por la dirección del centro, oído el claustro de profesorado, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. Desempeñará el cargo durante dos cursos académicos. La jefatura será ejercida, con carácter preferente, por el profesorado funcionario del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria. Las competencias del Jefe

de Departamento de Orientación vienen recogidas en el artículo 94 del Decreto 327/2010.

Las funciones del Jefe/a del Dpto. de Orientación, serán las siguientes.

- Coordinar la elaboración, planificación y ejecución del plan de orientación y acción tutorial.
- Dirigir y coordinar las actividades del Departamento, bajo la coordinación del Jefe de Estudios.
- Convocar y presidir las reuniones del Departamento y levantar acta de las mismas.
- Coordinar la organización de espacios e instalaciones, proponer la adquisición de material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.
- Promover la evaluación de los distintos proyectos y actividades del departamento.
- Colaborar en las evaluaciones que, sobre el funcionamiento y las actividades del instituto, promuevan los órganos de gobierno del mismo o la Administración Educativa.
- Representar al Departamento en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Velar por el cumplimiento del plan de actividades del Departamento.
- Colaborar con el Administrador o con el secretario en la realización del Inventario de los recursos materiales del Departamento.

1.4.4. Funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de Orientación Educativa del centro.

Art. 86. DECRETO 327/2010, de 13 de julio

El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa desarrollará las siguientes funciones:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
 - *Para el alumnado de nuevo ingreso, partiendo de la información del centro de procedencia y en su caso del EOE.*
 - *En el resto de los casos el orientador se basará en la aplicación de pruebas psicométricas y entrevistas; así como del análisis de la información que recabe de la persona que ostente la tutoría, a partir de los informes de Evaluación Individualizados o del expediente académico.*
 - *Los resultados de esta evaluación se recogerán en un informe de Evaluación Psicopedagógica.*
- b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.

Deberá asistir al máximo de grupos posibles priorizando lo siguiente:

 - *Asistir a las sesiones donde se encuentre el alumnado de PMAR y PDC.*
 - *Priorizar los grupos en que sea necesario el asesoramiento pedagógico y decidir medidas educativas a tomar en relación a determinados alumnos/as.*
 - *Dentro de la ESO priorizar los grupos de 1º y 4º.*
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de los conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al

alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupo de forma individual, todo ello de acuerdo con los que se recoge en este plan.
- g) Asesorar a las familias o a los tutores legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h) En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

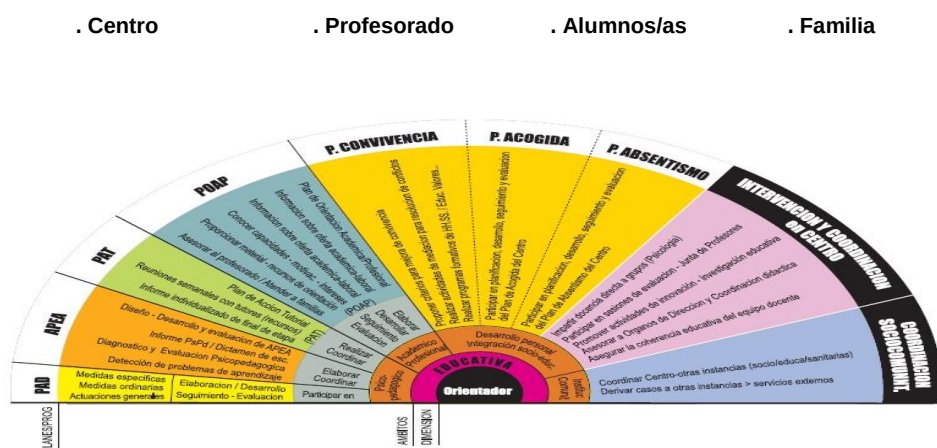
1.4.5. Régimen de dedicación horaria de la orientadora.

La actuación se dirigirá fundamentalmente a los cursos de la E.S.O. De las 30 horas a la semana de obligada permanencia en el centro, las 25 horas de horario regular del orientador se han organizado teniendo en cuenta la reducción horaria por la Jefatura de Dpto. El resto se distribuirán de forma equilibrada en los cuatro ámbitos siguientes:

1. Atención directa, de forma individual, al alumnado y a sus familias.
2. Intervención directa en grupos de alumnos y alumnas (según las necesidades de cada grupo y en cada momento). Estas intervenciones se dedicarán a: actividades lectivas de tutoría de PMAR, desarrollar junto con el profesorado tutor/a y dentro de las sesiones de tutoría, actividades de carácter más especializado incluidas en el PAC, y desarrollar las actividades de orientación académica y profesional.
3. Asesoramiento psicopedagógico a la Comunidad Educativa y apoyo a la acción tutorial.
4. Tareas de coordinación con los tutores/as y con el equipo directivo.

Las intervenciones directas con los alumnos/as se realizarán preferentemente en el horario de la tutoría lectiva de dicho alumno/a.

El Departamento de Orientación asumirá una serie de funciones respecto al:



Dimensiones del trabajo realizado por el orientadora en el centro

1.4.6. Criterios para la selección de las intervenciones a realizar con los grupos.

Las actuaciones para desarrollar con los diferentes grupos de alumnos/as, deberán guiarse por una serie de criterios que permitan discernir, en cada caso, cuál de estas intervenciones es la más adecuada para la consecución de los objetivos establecidos para el grupo.

Esta selección, y los criterios se justifican desde la necesidad de diversificar las actuaciones en función del colectivo al que se dirige y de responder a las necesidades –concretas y diferentes- planteadas en cada caso.

Tendremos en cuenta los siguientes criterios:

1. Las intervenciones deben tener como prioridad la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado y anticipándose a los mismos.
2. Las actuaciones elegidas han de estar en consonancia con las características y peculiaridades del contexto en el que se llevará a cabo su desarrollo (recursos humanos, equipamiento, situación geográfica, características del entorno, alumnado escolarizado...).
3. Adaptación a las características del alumnado, individualmente y en grupo, y del Centro. Deben contemplarse las características diferenciales, tanto del alumnado como del centro, tales como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, contexto de desarrollo...
4. Las actuaciones que se lleven a cabo deben tener en cuenta su utilidad y que provoque un mejor desenvolvimiento del alumno/a en su vida cotidiana y su preparación para la vida activa.
5. Las actuaciones deben ser realistas y posibles de llevar a la práctica con los medios y recursos (personales, materiales, formación...) con que cuenta el centro educativo.
6. Evitar la elección de actividades de gran complejidad, priorizando aquellas que permitan una fácil implementación.
7. Provocar la capacidad crítica del alumnado a través de procesos de reflexión personal, individual y grupal.
8. Las actuaciones han de favorecer el trabajo autónomo por parte del alumno/a.
9. Selección de actividades que potencien las relaciones interpersonales y la inclusión del alumnado, así como la cultura de paz y no violencia.
10. Las intervenciones que se realicen con el alumnado facilitarán el desarrollo global del mismo.
11. Deben garantizar la conexión y relación, a través de una adecuada coordinación, entre las intervenciones que se desarrollen desde las áreas y materias y las desarrolladas desde la propia tutoría.

1.4.7. Criterios generales a los que se ajustarán las intervenciones relacionadas con la atención individualizada al alumnado.

La atención individualizada al alumnado es una de las formas de intervención desde la acción tutorial para la consecución del desarrollo integral y global del mismo. Esta atención individualizada tendrá interlocutores diversos, responderá a variadas motivaciones y demandas, se desarrollará a través de diferentes tipos de actuaciones y pretenderá objetivos diversos.

- La finalidad de la atención individualizada será la prevención de dificultades y problemas, evitando la aparición de los mismos, y la intervención ante la aparición de éstos.
- La intervención debe tener carácter inmediato.
- Se extenderá a todos los alumnos/as, independientemente de que éstos presenten

dificultades o no.

- El horario más adecuado para la atención individualizada de un alumno/a se determinará en función de las características del mismo.
- Se llevará a cabo en un clima de confianza que permita el establecimiento de una relación adecuada y apoye los objetivos que la misma pretende.

1.4.8. Funciones de los especialistas en Pedagogía Terapéutica.

Las funciones principales son las siguientes:

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- b) La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas
- c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- d) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.
- e) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.

Tal y como establece el Artículo 90 del decreto 327/2010, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

FUNCIONES	TEMPORALIZACIÓN
- La atención e impartición de docencia directa al alumnado con NEAE	A lo largo del curso
- Elaboración con la colaboración del profesorado de las adaptaciones curriculares significativas	A lo largo del curso.
- Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada y orientar al profesorado en la adaptación de los materiales curriculares.	A lo largo del curso.
- Coordinarse con los miembros del Departamento de Orientación.	A lo largo del curso.
- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia	A lo largo del curso.
- Establecer relaciones de colaboración con los equipos especializados.	A lo largo del curso.

2. DETERMINACIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS PARA LA ORIENTACIÓN Y SELECCIÓN DE PRIORIDADES

Los objetivos y actuaciones que nos hemos planteado con el presente Plan de Actuación responden a necesidades en dos tipos.

1º) Necesidades de carácter general derivadas, por un lado, de las propias características que presenta el alumnado en estas etapas (indecisión vocacional, desarrollo de la personalidad, cambios evolutivos a nivel social, cognitivo, afectivo, etc.), propias características del sistema educativo (diversidad de itinerarios, optatividad, opcionalidad, oferta educativa variada, etc).

2º) Necesidades de carácter específico derivadas de la propia especificidad de nuestro Centro y que emanan del análisis de los diferentes documentos de planificación del Centro, *Plan Anual de Orientación y Acción Tutorial (PaOAT)* y la *Memoria de autoevaluación del centro (2021-2022)*, *Plan de Mejora del curso 2021-2022*, y el *informe de los indicadores para la autoevaluación (2021-2022)*.

En general, podemos destacar las siguientes:

- a) Un porcentaje de alumnos con NEAE, algunos de las cuales presentan niveles de Competencia Curricular de Ed. Primaria.
- b) Mejora de hábitos de estudio, estrategias cognitivas y Técnicas de Trabajo Intellectual.
- c) Mejorar de Técnicas para trabajar en equipo.
- d) Desarrollo de la cohesión de grupos y mejora de la situación emocional de los grupos de ESO tras la pandemia COVID-19.
- e) Mejora en la toma de decisiones académicas para la elección de las materias optativas en ESO.
- f) Desarrollar Habilidades Sociales. Sobre todo, Autoestima.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Para la formulación de los objetivos del POAT, el DO debe analizar el entorno socio-económico del centro, de su alumnado y de las familias. Como sabemos, la acción orientadora debe estar contextualizada, es decir, ajustada a las características y necesidades que presenta de forma singular la comunidad educativa en cada momento. En este sentido, desde el Departamento de Orientación en el momento presente, se han establecido las siguientes líneas prioritarias respecto a la orientación y acción tutorial, para poder orientar el conjunto de actuaciones que se llevarán a cabo durante este curso escolar.

Acción tutorial:

- ✓ Favorecer la profesionalización de la figura del tutor/a.
- ✓ Afianzar la figura del Orientador/a en el centro.
- ✓ Asesoramiento en la adopción y uso de estrategias para la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos en el aula y el Centro.
- ✓ Crear una Plan de acción tutorial coordinado y ajustado a las necesidades del alumnado del centro.

Orientación académica – profesional:

- ✓ Profundización en el desarrollo de la orientación académica y profesional en todos los cursos y en todas las etapas educativas. En lo que respecta a la etapa de ESO, se tendrá especial atención con el alumnado del Programa de Mejora de los Rendimientos y Aprendizaje (PMAR), del Programa de Diversificación y de los Cursos de 2º y 3º de ESO respectivamente.
- ✓ Atención al alumnado que presenta riesgo de abandonar el sistema educativo sin titulación.

Atención a la diversidad:

- ✓ La Difusión y asentamiento en la dinámica del centro de las [INSTRUCCIONES de 8 de Marzo de 2017](#), de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se **actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa**.
- ✓ El asesoramiento al profesorado implicado en el desarrollo de medidas generales y específicas de atención a la diversidad.

3.1. Objetivos con respecto al centro:

- Consolidar la Orientación en el centro escolar diseñando, coordinando y poniendo en marcha los distintos planes y proyectos de orientación en sus tres vertientes (escolar, personal y vocacional) de forma que reviertan en los distintos sectores de la Comunidad Educativa (padres/madres, profesores/as y alumnos/as).
- Consolidar la Orientación en el centro escolar diseñando, coordinando y poniendo en marcha un PROGRAMA DE TRÁNSITO ajustado a las necesidades del alumnado. Implementar las medidas de ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD necesarias desde el inicio de la escolaridad. Coordinar y asesorar en la acogida e integración del alumnado de nuevo ingreso y de sus familias.
- Fomentar la participación de la comunidad educativa y la elaboración de PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS educativos: Proyecto Escuela Espacio de Paz, Coeducación, Forma Joven, Proyecto Tde transformación Digital Educativa, etc.
- Desarrollar las líneas de actuación de asesoramiento psicopedagógico de forma que se asuman, establezcan y pervivan más allá de los cambios en la dotación de personal del propio Departamento de Orientación.
- Elaborar y coordinar el nuevo POAT, y las actualizaciones anuales a incluir en el Proyecto Educativo a desarrollar durante el presente curso escolar.
- Asesorar técnicamente a los órganos de gobierno (unipersonales y colegiados) y de coordinación pedagógica (ETCP, Equipos docentes...) en todas aquellas cuestiones que demanden, así como por ejemplo en la actualización de los diferentes documentos de organización del centro: Proyecto de Educativo, Plan de Convivencia, Medidas de Atención a la Diversidad, etc.
- Organizar-coordinar el Aula Específica de Educación Especial y diseñar la intervención que pueda dar respuesta a las NEE del alumnado escolarizado durante el presente curso escolar. Solicitar los recursos personales y materiales

necesarios para que sea posible un adecuado funcionamiento del aula ofreciendo una educación de calidad.

- Organizar y coordinar el Aula de Apoyo a la Integración y diseñar la intervención adecuada que de respuesta a las NEAE de los alumnos/as escolarizados durante el presente curso escolar.
- Fomentar la cooperación del centro con las instituciones sociales y municipales del entorno con objeto de potenciar la labor orientadora y de prevención. Establecer líneas de coordinación permanente.

3.2. Objetivos con respecto al alumnado:

- Prevenir tempranamente los posibles problemas de aprendizaje del alumnado, a través de las reuniones de coordinación con los tutores y equipos docentes, la realización de las evaluaciones psicopedagógicas pertinentes y la aplicación de pruebas que faciliten su detección.
- Orientar al alumnado sobre aquellos procesos de desarrollo personal que contribuyan a mejorar el conocimiento y el cuidado de sí mismo y del mundo que lo rodea, de las relaciones sociales y familiares, así como facilitar la integración del alumno en el grupo clase y en la dinámica escolar como elemento básico para su desarrollo socio-personal y académico, llegando este objetivo al mayor grado de concreción en el caso de alumnos/as de nueva incorporación y con necesidades educativas especiales.
- Facilitar la personalización de los procesos de enseñanza aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presentan los alumnos/as y también los grupos de clase del centro: intereses, capacidades, ritmos, necesidades específicas, etc.
- Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo y colaborar en el proceso de adaptación curricular o de diversificación curricular, y en su aplicación, evaluación y seguimiento.
- Prevenir la aparición de cuantos problemas puedan afectar de forma negativa al desarrollo integral y educativo de nuestros alumnos, mediante la aplicación de programas específicos relacionados con aspectos como la mejora de la salud, la superación de estereotipos sexistas, la mejora de la convivencia, la resolución constructiva y pacífica de conflictos, utilización creativa del ocio, etc. (consolidación del punto de información del programa FORMA JOVEN).
- Desarrollar técnicas, estrategias y hábitos de trabajo intelectual que favorezca su rendimiento académico en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Desarrollar el Plan de Altas Capacidades Intelectuales.
- Diseñar e implementar un Programa de Orientación Académica y Profesional que implique y acceda a todos los sectores de la Comunidad Educativa facilitando el asesoramiento sobre las distintas opciones e itinerarios formativos que ofrece el actual sistema educativo, con el objetivo que permita al alumnado la adopción de una toma de decisiones adecuada en cada caso.
- Desarrollar la tutoría específica de los dos grupos del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (2º de ESO) y del Programa de Diversificación (3º de

ESO), realizando la detección de las necesidades de cada uno de ellos y diseñando una programación adecuada para dar respuesta a las mismas.

3.3. Objetivos con respecto al profesorado:

- Coordinar, orientar y apoyar al profesorado en sus actividades de orientación y tutoría y ofrecerle un soporte técnico para las mismas.
- Diseñar y sistematizar las actividades a realizar en las horas de tutoría lectiva en los distintos niveles de ESO.
- Crear un banco de recursos didácticos e interactivos que agilice y facilite la labor del profesorado con alguno de los/as alumnos/as de NEE que así lo requieran.
- Coordinar la elaboración de las Adaptaciones Curriculares Significativa (PT) y de los/as alumnos/as de NEE recogidos en el censo y colaborar en su aplicación, evaluación y seguimiento.
- Asesorar en la elaboración de los Programas de Refuerzo de los/as alumnos/as con NEAE recogidos en el censo y colaborar en su aplicación, evaluación y seguimiento.
- Establecer estrategias de coordinación entre el profesorado y el DO a través de medios tecnológicos, que agilicen y den respuesta efectiva y actualizada a la necesidad de comunicación de los Equipos docentes y del Claustro de Profesores en general, estableciendo líneas de actuación conjuntas y consensos en las pautas a desarrollar con determinados alumnos.
- Participar con los profesores en la prevención de dificultades, en la detección de los alumnos con problemas en el proceso de enseñanza- aprendizaje y de índole personal y en la atención educativa de los mismos.
- Facilitar las relaciones entre el profesorado, el alumnado, las familias y el centro, para favorecer un óptimo grado de coherencia en la acción educativa conjunta así como un conocimiento mutuo que redunde en la mejora de la oferta educativa, de los aprendizajes de los alumnos y de la intervención y responsabilidad educativa de las familias.
- Crear un registro electrónico de las tutorías desarrolladas en el D.O. para registrar la información proporcionada por el alumnado y los docentes

3.4. Objetivos con respecto a las familias:

- Informar a los padres/ madres de nuevo ingreso sobre la existencia del Departamento de Orientación y sus funciones.
- Promover la colaboración de la familia y la implicación en el proceso educativo de sus hijos/as para obtener una mayor eficacia y coherencia en el mismo. Trabajar y consolidar la figura del delegado/a de padres/madres.
- Asesorar a los padres/madres en cuantos temas educativos demanden para una correcta intervención en la educación de sus hijos/as.
- Mejorar el asesoramiento tanto al alumnado como a las familias en el ámbito de la orientación académica y profesional.
- Puesta en marcha de un procedimiento para el fomento de la corresponsabilidad familia/centro en el caso de los/as alumnos/as que presentan problemas de

conducta: Programa de Seguimiento Conductual. Programa de Seguimiento en el Estudio. Compromisos Educativos.

3.5. Objetivos con otros servicios:

1) Coordinar con el C.E.P, E.O.E., USMIJ, Universidad, Ayuntamiento, O.N.G.s, para un mejor desarrollo de las actividades formativas del centro.

❖ *Colaboración con el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe:*

- ⇒ Estudio y derivación de casos.
- ⇒ Taller de Habilidades Parentales.
- ⇒ Talleres de Ed. Vial.

❖ *Universidad:*

- ⇒ Información académica.
- ⇒ Prácticas de alumnos universitarios.
- ⇒ Salón del Estudiante
- ⇒ Visitas de Orientación

❖ *E.O.E.:*

- ⇒ Derivación de alumnos.
- ⇒ Estudio de casos (solicitud de informes previos).
- ⇒ Programa de tránsito

❖ *C.E.P.:*

- ⇒ Formación de Grupo de Trabajo (si existiera demanda de formación)
- ⇒ Material de trabajo con alumnos y profesores.
- ⇒ Documentación: Biblioteca, Videoteca, Softeca...

❖ *Consejería de Salud*

- ⇒ Documentación
- ⇒ Solicitud de Informes Médicos
- ⇒ Derivación de casos al Centro de Salud/ o salud mental.

3.6. Las Skills (Habilidades) en el Currículum

En este apartado se recogen los aspectos más actuales, "Habilidades", que deben trabajar los Tutores/as con los alumnos/as en las Etapas de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato. Son Habilidades "Skills" que deben de ir adquiriendo los niños/as progresivamente y que es muy probable que puedan convertirse en complementos fundamentales a las carreras profesionales que emprendan cada uno en el futuro, así como articularse como "garantía de ajuste" entre la formación y lo que demanda el "Mercado Laboral":

- Aprendizaje autónomo y Metacognición.
- Autonomía.
- Educación Financiera.
- Emprendimiento.
- Gestión del Tiempo y Organización Personal.
- Lectura y Comprensión Lectora en diferentes formatos (papel, digital, icónica...) e idiomas.
- Orientación a Objetivos.

- Pensamiento Crítico.
- TICs (Tecnologías de la Información y de la Comunicación).
- Toma de Decisiones.
- Trabajo en Equipo.
- Otras referidas al Contexto del neófito.

4. CONTRIBUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS Y ESPECÍFICAS

Competencias clave:

1. Las competencias del currículo serán las siguientes, según el artículo 11 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Con esa perspectiva, la incorporación de las competencias clave al currículo obliga a plantearse cuáles son los aprendizajes fundamentales que debe adquirir todo el alumnado en cada una de las etapas, áreas y materias y a establecer prioridades entre dichos aprendizajes básicos. Las Competencias Claves están interconectadas en mayor o menor grado. Estas Competencias y las que emanan de ellas, podrán lograrse a través de los tres elementos del POAT.

COMPETENCIAS	ELEMENTOS FORMATIVOS
Competencia Ciudadana	- Autoconcepto y Autoestima - Educación emocional - Habilidades y Competencias Sociales - Hábitos de vida Saludable. - Educación Afectiva y Sexual - Coeducación - Educación Medio Ambiental - Uso racional y crítico de las TIC - Aprendizaje de una ciudadanía democrática - Educación para la Paz y la resolución pacífica de conflictos - Utilización del Tiempo Libre
Competencia personal, social y de aprender a aprender	- Técnicas de Estudio - Técnicas de Trabajo Intelectual - Perfeccionamiento de la Comprensión lectora, de la expresión y animación a la lectura.

COMPETENCIAS	ELEMENTOS FORMATIVOS
	- Programas específicos para la mejora de capacidades o Competencias Básicas. - Mejora de la motivación, refuerzo del interés y apoyo a la adquisición de hábitos de estudio.
Competencia emprendedora	- Exploración de los propios intereses - Conocimiento del Sistema Educativo y de las salidas Académicas. - La igualdad de género y la futura elección de estudios y profesiones. - La toma de decisiones. - Conocimiento del mundo laboral y las salidas profesionales.
Competencia en comunicación lingüística	- Utilización y tratamiento de diversas fuentes, sobre todo orales, escritas y audiovisuales, como procedimiento básico en los procesos de orientación y auto-orientación. - Distinción de la información relevante de la que no lo es, así como valoración crítica de la información presentada por los medios de comunicación sobre un mismo hecho. - Identificación de los elementos que intervienen en los mensajes publicitarios y valoración crítica de los mensajes que pretenden transmitir. - Utilización del debate, del diálogo y del intercambio de puntos de vista, así como la capacidad de formarse opiniones argumentadas para buscar posiciones de encuentro y acuerdo. - Búsqueda, análisis y síntesis de información escrita, así como argumentar, exponer y defender los propios puntos de vista sobre un hecho o situación. - Desarrollo de programas de mejora de la comunicación lingüística en situaciones de vida cotidiana.
Competencia Plurilingüe	- Desarrollo de la Competencia Lingüística en un idioma diferente a la Lengua vernácula. - Un respeto hacia las culturas relacionadas con las lenguas que habla y hacia las identidades culturales ajenas. - Una habilidad para percibir las relaciones que existen entre las diferentes lenguas y culturas y para hacer de mediador entre ellas. - Relaciones interpersonales a través del lenguaje oral. - Apreciación de otras lenguas y otras culturas distintas a las propias.

COMPETENCIAS	ELEMENTOS FORMATIVOS
Competencia Digital	- Uso de herramientas digitales para la comunicación. - Uso de las herramientas digitales para la autoformación. - Uso de las herramientas digitales para la exposición de contenidos de materias a estudiar. - Uso racional y crítico de las herramientas TIC. - Valoración de la eficacia de las herramientas TIC.
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.	- Presentación y uso de la información relativa a la realidad social y profesional en términos matemáticos –estadísticas, fórmulas, gráficos y cuadros, tablas, datos porcentuales, etc -tanto para interpretar la realidad como para aportar argumentaciones y visiones propias sobre los hechos sociales o refutar las de otros. - Concepción de las matemáticas como construcción colectiva, ligada a exigencias sociales, que han promovido transformaciones sociales profundas. - Desarrollo de programas de mejora para el razonamiento matemático aplicable a la resolución de situaciones de la vida cotidiana. - Valoración crítica de la aplicación de los avances matemáticos y científicos en la realidad social y profesional. - Uso de los conceptos y avances científicos y tecnológicos para la argumentación y el debate de puntos de vista sobre los principales acontecimientos sociales, sus repercusiones laborales y las posibilidades de proyección futura. - Concepción de la ciencia y la tecnología como construcciones colectivas, ligadas a exigencias sociales, que han promovido transformaciones sociales profundas. - Análisis de las luces y las sombras de los avances científicos y tecnológicos sobre la intervención en el medio: progresos, desequilibrios y desigualdades. - Desarrollo de la dimensión axiológica de los avances científicos y tecnológicos.
Competencia digital.	- Valoración crítica del uso de las TIC para la satisfacción de las necesidades humanas. Influencia en los fenómenos sociales y en la orientación personal. - Las TIC como oportunidad de acercamiento interpersonal y social, no como sustitución de dichas relaciones por relaciones virtuales. - Análisis de las TIC como instrumento para la inclusión social entre diversos grupos sociales. - Uso igualitario y no discriminatorio de las TIC en el mundo actual.

COMPETENCIAS	ELEMENTOS FORMATIVOS
	- Uso y tratamiento de diversas fuentes a través de la competencia digital. - Desarrollo de la capacidad de selección, relación, identificación, comprensión y resolución de problemas relativos al tratamiento de la información. - Valoración de normas éticas en el uso y disfrute de las TIC. - Estimulación de la construcción solidaria y colectiva del conocimiento a través de las TIC.
Competencia en Conciencia y expresiones culturales.	- Valoración de las manifestaciones culturales y artísticas como expresión de valores sociales compartidos. - Concepción de la cultura popular como base de la identidad, de la autoestima y de la satisfacción de los individuos y los pueblos. - Valoración y desarrollo de la libertad de expresión, la tolerancia y el acercamiento entre las culturas. - Conocimiento y valoración del hecho artístico y respeto y conservación del patrimonio cultural propio, y de otras culturas, a través del desarrollo de habilidades perceptivas, comprensión y análisis. - Concepción del arte como lenguaje universal, sin fronteras, e instrumento idóneo para aceptar e integrar otras visiones de la realidad social, favoreciendo la convivencia enriquecedora de personas y culturas.

Competencias específicas:

Según la LOMLOE, las competencias específicas son desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave, y por otra, los saberes básicos de las áreas y los criterios de evaluación. Una competencia específica es lo que el alumnado debe poder usar en actividades o situaciones y requiere el uso de lo aprendido. Responder a qué, cómo, para qué se quiere que el alumno/a haga algo.

5. EL PLAN ANUAL DE ACCIÓN TUTORIAL

Como indica la normativa actual, en la Educación Secundaria Obligatoria, la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituirán un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa. En la Educación Secundaria Obligatoria se pondrá especial énfasis en la detección de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

El Capítulo VI, Art.90 y 91, del *Decreto 327/2010*, de 13 de julio, por el que se aprueba el *Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria*, se centra en la *Tutoría y designación de tutores y tutoras y en las Funciones de la tutoría*. **Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.**

La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en el aula específica de educación especial por el profesor/a de pedagogía terapéutica encargado de la misma. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias. **El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.**

5.1. Cauces para la puesta en marcha de las actividades de tutoría.

5.1.1. Designación y funciones de los tutores/as. (Art. 90. D. 327/13/2010).

La tutoría y la orientación son parte esencial de la función docente. **Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un profesor tutor/a que será designado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesor especialista.**

Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias. La designación del profesorado que ostente la tutoría se realizará conforme a los siguientes criterios:

- a) El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.
- b) La tutoría de cada grupo de alumnos y alumnas recaerá en un profesor o profesora que imparta docencia en dicho grupo.
- c) El profesorado que imparta docencia en más de un instituto podrá ser designado tutor de un grupo, preferentemente en el que imparta más horas.

- d) Se designará preferentemente al profesor/a que tenga mayor horario semanal con el grupo y, en el caso del primer y segundo curso de la ESO preferentemente a los maestros/as que impartan docencia en dichos grupos y, de no ser posible, al profesorado con mayores expectativas de estabilidad.
- e) Se procurará que la tutoría recaiga preferentemente en el profesorado que imparta un área o materia común a todo el grupo.
- f) No podrá ostentar la tutoría de un grupo el profesorado que no le imparta docencia.
- g) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
- h) Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

En el curso actual, contamos con un total de 16 tutores y tutoras en la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria, 1 tutora en Aula Específica, 2 tutoras con el alumnado con NEE como profesoras de Peagogía Terapéutica y 4 tutores/as en Bachillerato.

CURSOS	TUTORES
1º A	José Leandro Calderón Labrador
1º B	José Manuel López Estepa
1º C	Raquel Icod Villalba García
1º D	María Carmen Japón Vázquez
2º A	Juan Carlos Cerdera Martínez
2º B	Sergio Valencia Pérez
2º C	Miguel Ángel Gutiérrez Díaz
2º D	Cristina Collado Moreno
3º A	José Manuel de la Torre Rodríguez
3º B	Juan Manuel Torrado Martínez
3º C	Elsa María Jiménez Díaz
3º D	Javier de la Morena Martínez
4º A	Mercedes
4º B	Margarita Jaramillo Lugo
4º C	María Teresa Álvarez Comesaña
4º D	Elia María Fernández Chacón

Comentario [JAGG1]: Faltan conocer los tutores

1º BTO-A	Urbano Poo de la Granda
1º BTO-B	Beatriz Rocher Dorado
1º BTO-C	Eva Gloria García Uramburu
2ºBTO-A	Francisco Rodríguez Cala
2º BTO-B	Luis Las Heras García

5.1.2. Funciones de los tutores/as. (Art. 90. D. 327/13/2010).

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y de acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículum.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de éstos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo

caso, en sesión de tarde.

- m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el Reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- o) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

5.1.3. Coordinación de los tutores y tutoras

Reuniones de coordinación con el Orientador. Todos los tutores pondrán en marcha su programación de aula en la hora asignada a la tutoría. Para coordinar y realizar el seguimiento de las actividades tutoriales, los tutores/as se reunirán 1 hora a la semana en pequeños grupos con los tutores del mismo nivel, coordinados por el Orientador. Estas reuniones serán convocadas y supervisadas por la Jefatura de Estudios. Todos los tutores/as de la etapa tendrán una reunión semanal con el Orientador. **Esta coordinación surge para garantizar la coherencia entre las intervenciones que se desarrollen en los grupos de un mismo nivel educativo. Finalmente, responde a la necesidad de asesoramiento en la función tutorial por parte del Departamento de Orientación como estructura de apoyo a la educación en los Institutos de Educación Secundaria.**

- **Convocatoria y supervisión.** La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del titular de la Jefatura de Estudios.
- **Periodicidad:** **La periodicidad de celebración de estas reuniones de coordinación queda fijada con carácter semanal en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.** Se desarrollarán en una sesión semanal por niveles.
- **Participantes.**

Los participantes en estas reuniones de coordinación serán:

- La Jefa de Estudios.
- El Orientador u Orientadora.
- Los tutores y tutoras de un mismo nivel.
- Se facilitará la asistencia de la profesora de pedagogía terapéutica a aquellas reuniones para cuya presencia sea necesaria.

5.1.4. Contenidos de las reuniones de coordinación:

Los Bloques de contenidos a tratar son los siguientes:

- a) Programación de las actividades a realizar en la hora de tutoría lectiva. Preparación y entrega de materiales a utilizar por los tutores y tutoras.
- b) Tratamiento de la orientación académica y profesional: orientaciones para la emisión del consejo orientador, información académica y profesional necesaria para llevar a cabo la orientación del alumnado, actividades,

técnicas y estrategias para el desarrollo de las sesiones de tutoría relacionadas con la orientación académica y profesional.

- c) Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad: demanda de evaluación de alumnado por el Departamento de Orientación, asesoramiento sobre medidas de atención a la diversidad adecuadas en cada caso, seguimiento del alumnado que es objeto de alguna medida de atención a la diversidad, criterios en la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales.
- d) Seguimiento de programas específicos: Programa de Refuerzo, Plan de Acompañamiento Escolar, Plan de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento, Programa de Diversificación, técnicas de trabajo intelectual, mejora de la convivencia, habilidades sociales...
- e) Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos en aspectos relacionados con el rendimiento académico, hábitos y técnicas de estudio, relaciones con el profesorado, disciplina, relaciones interpersonales, participación, integración en el centro, actitudes hacia el estudio...
- f) Preparación de las sesiones de evaluación: informes previos, preparación de la sesión de evaluación con el alumnado, contenido y guía para el desarrollo de la sesión de evaluación, documentación a cumplimentar...
- g) Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias: orientaciones para abordar la relación con la familia y el alumnado, análisis de la información obtenida, acciones a emprender, comunicación de las conclusiones necesarias, resolución de conflictos, establecimiento de compromisos...
- h) Coordinación de los equipos docentes: informes previos, temas a tratar, guía y estrategias para el desarrollo de las reuniones de coordinación, elaboración de actas y conclusiones, resolución de conflictos. Intercambio de información, opiniones y propuestas sobre temas relacionados con el grupo o con los alumnos/as del mismo.
- i) La programación de las actividades de atención individualizada al alumnado por parte del Orientador u Orientadora.
- j) Las actuaciones a desarrollar con las familias (tanto actuaciones grupales, como individualizadas) del alumnado de sus respectivas tutorías. Apoyo a las reuniones informativas de padres/madres de alumnos/as.

En aquellos grupos en los que estén integrados alumnos/as que atiende la profesora especialista para la atención del alumnado con n.e.e. también asistirá, en el caso de tener que coordinarse con los tutores/as.

5.1.5. Actuaciones del Departamento de Orientación en las actividades de tutoría

Las actuaciones principales son las siguientes:

- a) A comienzos de curso se llevará a cabo una reunión inicial (Jefatura de Estudios, Orientador, tutores/as, profesores/as de apoyo) donde se señalarán los contenidos de la acción tutorial.
- b) Entrega a los tutores/as del material de tutoría y todos los documentos necesarios para control del absentismo, comunicación a las familias, normas de convivencia, Reglamento de organización y funcionamiento del centro, recogida de información del Equipo educativo.
- c) Se proporcionará información al tutor/a sobre cada uno de los alumnos/as que componen su grupo. Esta información ha sido recogida por la Jefatura de Estudios y la Orientador correspondiente en el transcurso del Programa de Tránsito de Primaria a Secundaria para el alumnado de nueva incorporación y para el alumnado del centro se recabó de los tutores/as del pasado curso.

5.1.6. Sesiones con el grupo de alumnos/as.

Las realizará semanalmente cada tutor/a según la programación establecida y contando con el apoyo del Orientador en cuanto a materiales, instrumentos y orientaciones. En algunas ocasiones, será el Orientador el encargado de llevar a cabo directamente esta actividad. En otras ocasiones, serán expertos y asesores, colaboradores con el centro los que desarrollarán estas actividades.

5.1.7. Coordinación de los Equipos Educativos.

En el Cap. VI. Art.83 del *Decreto 327/2010*, de 13 de julio, por el que se aprueba el *Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en sus apartados 1 y 2*, se regulan la composición y funciones de los Equipos Docentes.

- **Composición de los Equipos Docentes.** Los Equipos Docentes estarán constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.
- **Funciones de los Equipos Docentes:**
 - a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
 - b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación.

- c) Garantizar que cada profesor o profesora proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales del alumnado.
- g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del instituto y en la normativa vigente.
- i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del instituto.
- j) Colaborar con la profesora del Aula de Apoyo a la Integración, en la elaboración de las ACS y el desarrollo de las mismas. La responsabilidad de la elaboración de las ACS es del profesorado de Pedagogía Terapéutica, pero los profesores/as que imparten las materias deben de colaborar para el desarrollo de las mismas en clase.

Los Equipos Docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

Los equipos docentes, en la etapa de educación secundaria obligatoria, trabajarán de forma coordinada con el fin de que el alumnado adquiera las competencias básicas y objetivos previstos para la etapa; así como las Competencias Específicas en los cursos donde la legislación lo recoja. La Jefatura de Estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes.

- **Convocatoria y supervisión.** La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del titular de la Jefatura de Estudios. Las

reuniones de coordinación de los equipos docentes se adaptarán en su modalidad y frecuencia a las necesidades propias de cada grupo. Serán dirigidas por el Tutor/a, quien levantará acta de las mismas en SENECA.

- **Periodicidad.** El Jefe de Estudios es el encargado de elaborar el calendario de reuniones de los Equipos docentes.
- **Participantes.** Los participantes en estas reuniones de coordinación serán:
 - a) Profesorado que imparte docencia al grupo o interviene en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado del mismo
 - b) En estas reuniones se contará con el asesoramiento del Orientador/a. En caso de no poder asistir a todas las reuniones se priorizarán los grupos que presenten problemas de convivencia importantes o en los que se integren alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.
 - c) Podrán asistir, asimismo, los delegados y delegadas de grupo en los términos en que esté establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.
- **Contenido.** Algunos de los temas que serán tratados en estas reuniones podrán ser:
 - a) Evolución del rendimiento académico del alumnado: análisis de los resultados académicos, estudio de las principales dificultades que plantea el alumnado individualmente y en grupo, detección de aquellos aspectos favorecedores u obstaculizadores del rendimiento académico, hábitos y actitudes hacia el estudio...
 - b) Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno o alumna y las decisiones que se tomen al respecto: adopción de medidas de atención a la diversidad ordinarias o extraordinarias, cambios en la organización del grupo, comunicación con las familias, tratamiento de las técnicas de estudio y trabajo intelectual...
 - c) Valoración de las relaciones sociales del grupo: análisis de aspectos relacionados con la participación e integración del alumnado, comportamiento, relaciones entre iguales y con el profesorado, niveles de aceptación...
 - d) Propuestas para mejora de la convivencia en el grupo y decisiones al respecto: adopción de medidas disciplinarias, establecimiento de criterios de actuación del profesorado ante situaciones diversas, desarrollo de actividades tutoriales relacionadas con la convivencia, modificaciones en la disposición física del grupo, comunicación con la familia y solicitud de colaboración...
 - e) Coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades

del grupo: análisis de la evolución e incidencias en el desarrollo de las programaciones didácticas, contenidos de tutoría a trabajar desde las áreas y materias, tratamiento de la orientación profesional desde los contenidos curriculares...

- **Distribución de responsabilidades de los distintos miembros del equipo docente, en relación con el desarrollo de la acción tutorial.** La

Acción Tutorial como parte de la función docente de cada profesor o profesora es inherente a dicha labor y todo el profesorado ha de ser responsable del desarrollo de la misma en su propia práctica. Este hecho es compatible, y ha de ser complementario, con la existencia de un profesor o profesora que ostente la tutoría del grupo de alumnos y alumnas. En este sentido, la coordinación entre el tutor o tutora y los miembros del equipo docente es esencial y deberá planificarse, especificando cómo, desde cada una de las áreas o materias, los distintos profesores y profesoras apoyarán el desarrollo de las actuaciones programadas desde la Acción Tutorial. En especial, serán objeto de coordinación aspectos como:

- a) Mejora de la convivencia. Fijar las actuaciones de cada profesor o profesora en el ámbito de las relaciones de convivencia del grupo. Detectar o facilitar datos para la detección de situaciones de riesgo en el alumnado como es el caso del absentismo, acoso escolar o maltrato.
- b) Técnicas y estrategias de aprendizaje. Definir la participación de las áreas y materias para apoyar la aplicación y generalización de las técnicas y estrategias de aprendizaje tratadas en las sesiones de tutoría.
- c) Orientación académica y profesional. Seleccionar los contenidos relacionados con la orientación académica y profesional que cada profesor o profesora abordará desde su área o materia y actividades para ello.
- d) Atención a la diversidad. Precisar la aportación que cada área y materia realizará para responder a las necesidades educativas planteadas desde la diversidad del alumnado del grupo. Realizar las adaptaciones del currículum a los alumnos/as que lo necesiten en el marco de la legislación vigente y criterios recogidos en el Proyecto Curricular. Proporcionar al tutor/a los datos que posibiliten la información y coordinación con las familias del alumnado. Detectar dificultades y necesidades en el alumnado, transmitiendo al tutor la información que considere relevante.
- e) Autoevaluación. Concretar las actividades que cada profesor o profesora realizará para provocar la reflexión del alumnado en torno a la propia evolución del alumno o alumna en un área o materia

concreta y la adopción de propuestas de mejora, en su caso. Realizar la evaluación inicial que permita un buen ajuste de la enseñanza a las características de los alumnos/as. Llevar un seguimiento del rendimiento escolar y comportamiento en el medio de los alumnos/as que permitan llevar a cabo actividades de recuperación así como aportar datos en las reuniones del equipo educativo que promuevan el establecimiento de propuestas de mejora.

- f) Contenidos de carácter transversal. Determinar el tratamiento que cada área y materia va a hacer de los temas de carácter transversal desde los contenidos curriculares que le son propios.

5.1.8. Descripción de procedimientos para recoger datos académicos y personales de cada alumno y alumna

El desempeño de la función tutorial, por parte del profesorado que tiene asignada esta responsabilidad para un grupo de alumnos y alumnas, requiere la recogida de numerosa información de los integrantes del mismo. Se trata de aquella información, de carácter académico y personal, considerada necesaria para orientar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. Para ello, por unidad se tendrá en cuenta aquella información relevante para un adecuado desempeño de la Acción Tutorial. El soporte de esta documentación puede ser diversa e incluso optar por la informatización de la información y gestión de la misma. La información que podría formar parte de este expediente personal debería ser, al menos:

RECOGIDA DE DATOS	PROCEDIMIENTO ESTABLECIDOS
Información sobre la historia escolar del alumno/a	- Acta de reunión de coordinación para la transición de Primaria a Secundaria. - Informe de Tránsito de Ed. Primaria a E.S.O. - Copia de los Informes de Evaluación Personalizado - Expediente electrónico del alumno/a. - Ficha personal. - Cuestionario personal. - Faltas y justificantes. - Partes de disciplina.
Información Curricular:	- Resultados de las pruebas de evaluación Inicial. - Resultados de la evaluación trimestral.
Datos psicopedagógicos	- Informes de Evaluación psicopedagógicos (si procede). - Adaptación Curricular Individual para alumnado del Aula Específica (si procede). - Adaptación Curricular Significativa para el alumno de NEE (si procede). - Programas de Refuerzo (si procede).

	- Información derivada de otros organismos públicos: Servicios Sociales Comunitarios, Salud Mental, etc.
Información de reuniones de Equipo Educativo (Actas de las reuniones de equipo docente)	- Síntesis de la información aportada y valorada, respecto a un alumno/a concreto, en la reunión mantenida por el equipo docente de un grupo.
Información del proceso de enseñanza-aprendizaje en un área-materia	- Modelo de informe del profesor/a correspondiente para recabar información puntual sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje
Información de la coordinación entre tutor/as y el Dpt. De orientación	- Información aportada y valorada, de manera puntual sobre un alumno/a, en la reunión de coordinación.
Información del proceso de coordinación y comunicación con las familias	- Síntesis, según modelo fijado, de la información obtenida en las entrevistas individualizadas mantenidas con la familia del alumnado (grupales e individuales).

Tareas administrativas de los tutores/as:

- Recopilación, análisis y derivación de la información académica y personal del alumno/a.
- Preparación y coordinación de las sesiones de evaluación y el resto de reuniones de los equipos docentes.
- Gestión de la información derivada de las ausencias y el registro de incidencias.
- Estudio y análisis de los resultados de la evaluación.
- Colaboración en el proceso de evaluación psicopedagógica y toma de decisiones sobre la elaboración de Adaptaciones Curriculares Significativas a aquellos alumnos/as que se considere pertinente.
- Coordinación del proceso de elaboración de los Programas de Refuerzo de los alumnos/as que se considere pertinente.
- Colaboración en el proceso de de evaluación psicopedagógica toma de decisiones sobre la propuesta de alumnado para su integración en un Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento y en el Programa de Diversificación Curricular.

En la acción tutorial se realizarán las siguientes tareas:

- Entrevistas con alumnos/as, según necesidades por problemas familiares, educativos o personales.

- Entrevistas con las familias, según necesidades por problemas familiares, educativos o personales.
- Entrevistas individuales con el delegado/a a demanda o al menos una vez al trimestre.
- Seguimiento del compromiso pedagógico adquirido con determinados alumnos/as
- Seguimiento de los/as alumnos/as que acuden al apoyo o al refuerzo educativo
- Coordinación con los miembros del Equipo Docente, Equipo Directivo y con agentes, organismos e instituciones externos al centro.

5.1.9. Procedimiento y organización de la comunicación con las familias.

La labor docente que se desarrolla en el IES Cavaleri requiere, para la consecución de los objetivos planteados, la implicación, participación y colaboración de las familias del alumnado en los procesos de enseñanza-aprendizaje emprendidos. En este sentido, la comunicación con las familias se convierte en un pilar fundamental para el logro de dichos objetivos y, en consecuencia, en uno de los ejes centrales de intervención de la Acción Tutorial.

Objetivos de la comunicación con la Familia:

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres/madres que faciliten la conexión con el centro y las familias.
- Informar a los padres/madres sobre todos aquellos temas relacionados con la educación de sus hijos/as y de las actividades de orientación.
- Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.
- Intercambiar información sobre el alumno/a con el fin de lograr una mayor comprensión de su situación.
- Orientar en algún tema o problema específico que incumba a su hijo/a, analizarlo conjuntamente y formular un plan de intervención.

a. Reuniones grupales con padres y madres del alumnado de un mismo grupo.

- Reunión inicial colectiva con los padres y madres de los alumnos/as del grupo.
- Reuniones para informar y pedir colaboración a las familias en relación a diversos temas en función de las necesidades que se planteen: convivencia, orientación académica y profesional.
- Colaboración de los padres en las visitas, actividades extraescolares...
- Reuniones del tutor/a con los padres de un grupo de alumnos/as que presentan una problemática común: bajo rendimiento, mal comportamiento...

- Procedimiento de convocatoria. Será la Jefatura de Estudios quien convoque a las familias para la asistencia a estas reuniones, junto con los tutores/as.
- Se establecerán los contenidos de dichas reuniones con anterioridad.

b. Entrevistas individualizadas con las familias.

Dentro de las funciones de la acción tutorial se recoge la siguiente: *“Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de sus derechos. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde”.*

- Horario para llevar a cabo estas entrevistas:
 - Cada tutor/a tiene asignada una hora a la semana en la que, entre otras tareas, podrá realizar entrevistas a las familias, según necesidades por problemas familiares, educativos o personales.
 - **Todos los tutores/as tienen asignada una hora el lunes por la tarde para la atención a las familias de los alumnos/as, si procede.**
- Estas entrevistas se celebrarán, preferentemente:
 - Tras la sesión de evaluación inicial, si los resultados han sido significativamente negativos.
 - Tras la primera y segunda sesión de evaluación, prioritariamente con padres y madres del alumnado que no haya superado tres o más materias.
 - Cuando sea requerida por el tutor o tutora o la familia.
 - El tutor/a se entrevistará, al menos, una vez a lo largo del curso con todo el alumnado y sus familias.
- Para el desarrollo de estas entrevistas, el tutor/a recogerá y se registrará la información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje que sigue el alumno/a, procedente del profesorado de las distintas áreas y materias, así como de la información aportada en la entrevista mantenida con la familia (a través de un modelo establecido para la recogida y registro de dicha información).

c. Otros procedimientos de comunicación con las familias.

Por tanto, entre los procedimientos a considerar, se establecen:

- Tutoría electrónica. Nota informativa.
- Comunicación de registro e incidencias en la asistencia a clase del alumno o alumna.
- Agenda de trabajo del alumno o alumna.
- Boletín de calificaciones de cada sesión de evaluación.
- Comunicación de conductas contrarias a las normas del centro (Partes de disciplina, en coordinación con la Jefatura de Estudios).

5.2. Aspectos de la organización interna y coordinación externa

a) Organización interna:

La Organización Interna del Departamento de Orientación tiene en cuenta el entramado de relaciones que mantiene con el resto de la Comunidad Educativa.

La Coordinación del DO se hace presente en:

- Reuniones con los responsables de las tutorías. Coordinación con los responsables de las tutorías de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O) así como de las etapas post-obligatorias. En el caso de los tutores y tutoras de ESO se desarrollarán reuniones con una frecuencia semanal. Igualmente, con el resto de los responsables de la tutoría, se dispone de un horario fijo para coordinar, y favorecer que el intercambio de información sea igualmente fluido y continuado.
 - En función de las necesidades, el contenido de estas reuniones versará sobre: desarrollo de las actividades de tutoría lectiva en la ESO, tratamiento de la Orientación Académica Profesional, desarrollo de las medidas de atención a la diversidad, seguimiento de programas específicos, valoración de la evolución de los grupos, aspectos relacionados con la convivencia y desarrollo curricular, preparación de las sesiones de evaluación, tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias o cuantas otras surjan para la mejora de la atención educativa del alumnado.
- Reuniones entre el Orientador y los profesionales de Pedagogía Terapéutica.
 - **Estas reuniones se realizarán quincenalmente, y su fin será realizar un seguimiento de la atención a la diversidad:** seguimiento individualizado del alumnado con n.e.a.e; medidas para fomentar la autonomía y la independencia personal del alumnado con n.e.a.e; el grado de adquisición de las competencias básicas del alumnado con n.e.a.e; medidas para fomentar el aprender a aprender; en su caso, la programación de actividades específicas para el alumnado con n.e.a.e; la integración en la vida del centro; la orientación vocacional y profesional; la coordinación y las pautas de ayuda a las familias para que colaboren en las acciones educativas.

Coordinación con el resto de la comunidad educativa.

- Reuniones con el Equipo Directivo. Estas reuniones se mantendrán con el fin de intercambiar información sobre el desarrollo de la orientación y acción tutorial.
- Reuniones con los Equipos Educativos. Se asistirá a las reuniones de los

Equipos Educativos. El fin de estas coordinaciones es el de valorar la evolución del rendimiento académico del alumnado y tomar decisiones al respecto, la atención al alumnado con neae, elaborar propuestas de mejora de la convivencia y/o coordinar el desarrollo de las programaciones didácticas, de la Tutoría y de la Orientación Profesional en función de las necesidades del grupo.

- Asistencia a sesiones de evaluación.
- Coordinación con las Familias. **Los responsables de la tutoría así como las profesoras de pedagogía terapéutica reservarán una hora en horario de tarde para la atención a las familias.** La atención individualizada a las familias por parte del orientador del IES se realizará en horario de mañana y/o de tarde. Otros medios de comunicación con las mismas serán el uso de la agenda, el correo electrónico y la comunicación telefónica.
- Se asistirá a las reuniones de coordinación del *Departamento de formación, evaluación e innovación educativa (FEIE)*, así como a las reuniones del *Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP)*. Igualmente se mantendrá una estrecha coordinación con los responsables de la coordinación del Proyecto Escuela Espacio de Paz y del Plan de Igualdad y con la responsable del departamento de actividades extraescolares y complementarias. El Programa Forma joven se desarrollará desde el Departamento de Orientación, consolidándose el punto de información “Forma Joven”.

b) **Coordinación externa:**

- Coordinación con otros Departamentos de Orientación y con el EOE de Mairena del Aljarafe. Se mantendrán las reuniones establecidas en el Programa Marco de coordinación entre IES y EOE para trabajar distintos aspectos relacionados con la atención a la diversidad, la orientación académica y profesional y la acción tutorial. Desde la Delegación Provincial de Educación, y más concretamente desde el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP), se ha establecido un Programa Marco de Coordinación de los Departamentos de Orientación. En lo que respecta a la coordinación con los EOE, junto con las reuniones fijadas, se mantendrá también otras reuniones y contactos para tratar aspectos tales como los siguientes: colaboración en el caso de tratamientos específicos del alumnado que lo precise, recepción de información y documentación sobre el alumnado con neae que se vayan a incorporar al IES, organización de la transición Primaria – Secundaria, intercambio de recursos, etc.
- También se mantendrán coordinaciones cuando así sea necesario con:

equipos de orientación específicos, reunión con el profesorado de los centros de la zona de Primaria y de Enseñanza Secundaria Postobligatoria, reuniones con la Inspección de zona y consultas y derivaciones a los correspondientes Servicios de la Delegación Provincial.

- Coordinación con otros agentes e instituciones locales. Basándose en el principio de intervención social, el D.O de nuestro centro también desarrollará cuando así sea necesario actuaciones con otros organismos del contexto a la hora de desarrollar la orientación y acción tutorial: Ayuntamiento, Centros de Salud, Servicios Sociales Comunitarios, CEP, asociaciones y demás organismos presentes en la vida social de la localidad.

5.3. Programación de bloques de contenidos y temporalización de la acción tutorial

a) Programas de Contenidos para la acción tutorial y áreas de intervención.

Hay que tener en cuenta que cada grupo de alumnos/as tiene unas características particulares lo que hace que no todas las sesiones propuestas sean adecuadas para todos los grupos. No obstante, los contenidos que se van a desarrollar dentro de la tutoría, se encuadran en los bloques temáticos que contiene el cuadro siguiente. Se presentan a modo de referencia o guía, posibles actividades que se pueden desarrollar a lo largo de las tutorías encuadradas en cada uno de los bloques temáticos aludidos anteriormente, siendo susceptibles de ser modificados o ampliados en función de las necesidades que puedan ir surgiendo durante la marcha del curso a función de las características de cada grupo y los propios intereses de los alumnos/as.

PROGRAMAS	ÁREAS DE INTERVENCIÓN
I	Acogida, integración en el centro y grupo de clase. Planes de acogida.
II	Convivencia, conocimiento mutuo. Actividades de dinamización grupal.
III	Normas, derechos y deberes, elección de delegados, funcionamiento del grupo, participación en el centro.
IV	Objetivos y funciones de la acción tutorial. Formación del profesorado tutor.
V	Detección y atención a dificultades de aprendizaje. Desarrollo de técnicas de trabajo intelectual (TTI).

PROGRAMAS	ÁREAS DE INTERVENCIÓN
VI	Preparación de las sesiones de evaluación con los alumnos/as.
VII	Orientación académica y profesional (OAP).
VIII	Desarrollo de las sesiones de evaluación.
IX	Reuniones y coordinación de tutores/as y equipos docentes
X	Evaluación de la acción tutorial.
XI	Actividades tutoriales con los padres/madres de alumnos/as.
XII	Programas de áreas transversales: Educación para la Salud (prevención de drogodependencias, ocio...), Educación Sexual, Educación para la tolerancia y la Paz, Educación para la Igualdad, etc...

En relación a las restantes etapas educativas (Bachilleratos y Educación Especial), se proporcionará al profesorado material para que puedan trabajar con sus alumnos/as distintos aspectos de su desarrollo personal así como aquel otro que requieran en base a las necesidades que detecten en su alumnado. Igualmente se desarrollarán sesiones dirigidas especialmente a la orientación académica y profesional (charlas sobre grados universitarios, ciclos formativos, acceso a la universidad, becas...).

a) Criterios para la selección de las intervenciones a realizar por los grupos.

Las actuaciones a desarrollar con los diferentes grupos de alumnos y alumnas, respecto a la Acción Tutorial, se diversificarán en función de las características del grupo de alumnos/as al que se dirigen y de las necesidades concretas planteadas en cada caso. Los criterios fundamentales para seleccionar estas intervenciones son los siguientes:

- Las intervenciones tendrán como prioridad la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado y anticipándose a los mismos.
- Las actuaciones elegidas estarán en consonancia con las características y peculiaridades del contexto del IES Cavaleri (recursos humanos, equipamiento, situación geográfica, características del entorno, etapas educativas, alumnado que escolariza, etc). Se adaptarán a las características del alumnado, individualmente y en grupo. Se seleccionarán intervenciones que sean atractivas para el alumnado y que susciten su interés, participación e implicación.
- Las actuaciones serán realistas y posibles de llevar a la práctica con los medios y recursos (personales, materiales, formación, etc) con que cuenta el centro.

- Es necesario provocar la capacidad crítica del alumnado a través de procesos de reflexión personal, individual y grupal.
- Las actuaciones favorecerán el trabajo autónomo por parte del alumno o alumna.
- Se seleccionarán actividades que potencien las relaciones interpersonales y la inclusión entre el alumnado, así como la cultura de paz y no violencia.
- Deben garantizar la conexión y relación, a través de una adecuada coordinación, entre las intervenciones que se desarrollen desde las áreas y materias y las desarrolladas desde la propia tutoría.

A continuación, se pueden consultar los Programas de contenido para la acción tutorial, los Bloques de contenido, los Objetivos y los instrumentos de evaluación.

. PROGRAMAS DE CONTENIDOS PARA LA ACCIÓN TUTORIAL

BLOQUE I . ACTIVIDADES DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN EN EL CENTRO Y GRUPO DE CLASE.

OBJETIVOS	TAREAS Y ACTIVIDADES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
• Facilitar la toma de contacto del alumnado con el centro, el aula, las instalaciones y recursos y la primera relación con los compañeros del curso y el profesor/a tutor. • Recoger información, opiniones y propuestas de los alumnos que mejoren el conocimiento mutuo y permita la planificación inicial de las tareas docentes y orientadoras.	- Elaboración del Plan de Acogida a nivel de centro y por niveles de intervención. Acogida y recepción del grupo a principio de curso. (Anexo) - Cuestionario inicial para conocer los datos personales de los alumnos. - Cuestionario de intereses, valores, capacidades... - Presentación del tutor/a y del Equipo Directivo a los alumnos/as y familias. - Visita de las instalaciones y dependencias del centro. Explicación de sus funciones. - Proporcionar información básica sobre el funcionamiento de las clases y del equipo docente: horarios, clases, horas de atención en tutorías, recepción de padres, calendario escolar, fechas de evaluaciones, etc... - Recogida de información básica del alumnado: antecedentes escolares, personales, familiares, necesidades, experiencias, intereses, etc...	- Visita guiada por las instalaciones del centro. - Técnicas de dinámica de grupo para presentación del tutor y de los compañeros de clase. - Exposición de información al gran grupo. - Cuestionarios individuales. - Observación. - Entrevistas iniciales.

BLOQUE II. ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA Y CONOCIMIENTO MUTUO.

OBJETIVOS	TAREAS Y ACTIVIDADES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
• Promover actividades que fomenten la convivencia y el conocimiento mutuo de los alumnos/as del grupo y del profesorado tutor. • Facilitar la participación del alumnado en la vida del centro: actividades complementarias y extraescolares, desarrollo de fiestas y excursiones, actividades culturales, etc...	- Selección de propuestas, establecimiento de comisiones, distribución de responsabilidades y funciones, planificación de actividades, etc...	- Técnicas de dinámica de grupo: lluvia de ideas, Philip 6.6. - Creación de comisiones de trabajo. - Trabajo en pequeño grupo.

BLOQUE III. PARTICIPAMOS EN EL CENTRO.

OBJETIVOS	TAREAS Y ACTIVIDADES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
• Motivar y facilitar a los alumnos la participación responsable en las actividades del centro: especialmente la elección de los delegados de grupo. • Promover que el grupo de alumnos adopte un conjunto de normas de convivencia que les permitan ejercer libre y responsablemente sus derechos y deberes para consigo mismo, sus compañeros y el propio centro. • Concretar las normas de convivencia que regirán para su clase durante el curso escolar.	- Proporcionar información básica sobre la estructura organizativa y objetivos del centro (órganos de gobierno y participación, instrumentos de planificación básicos, etc...) - Estudio, análisis y valoración de los Derechos y Deberes de los alumnos. - Exposición de las formas de participación de los alumnos en la vida del Instituto y cauces para poder hacerlo. - Preparación de las elecciones a delegados de grupo. - Desarrollo de la elección a delegado de grupo: constitución de la mesa electoral, funciones y responsabilidades a asumir. - Elaboración de una carta de normas que regulen la vida de la clase.	- Puestas en común. - Exposición en gran grupo. - Trabajo en comisiones y pequeño grupo. - Realización de cuestionarios individuales. - Técnicas de dinámica de grupos. - Desarrollo de campaña electoral. - Realización de las elecciones.

BLOQUE IV. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA ACCIÓN TUTORIAL. FORMACIÓN DEL PROFESORADO- TUTOR/A

OBJETIVOS	TAREAS Y ACTIVIDADES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
• Informar a los alumnos/as sobre el desarrollo y los contenidos de la acción tutorial. • Informar/formar a los tutores en el desarrollo de las actividades tutoriales.	- Informe-exposición del tutor sobre las actividades a realizar en las sesiones de tutoría con los alumnos/as. - Detección de necesidades y propuestas de los alumnos/as sobre la acción tutorial. - Valoración de los alumnos y tutores sobre el desarrollo del PAT: inclusión de modificaciones. - Información-formación sobre aspectos básicos para desarrollar la acción tutorial por parte de los tutores.	- Exposición en gran grupo. - Cuestionarios Individuales. - Sesiones y reuniones de formación. - Puestas en común. - Análisis de documentación.

BLOQUE V. DETECCIÓN Y ATENCIÓN A DIFICULTADES DE APRENDIZAJES. TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL.

OBJETIVOS	TAREAS Y ACTIVIDADES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
• Detectar e identificar las principales dificultades de aprendizaje que aparecen en el grupo. • Ajustar las medidas de atención a la diversidad a las distintas condiciones de capacidades, necesidades e intereses de los alumnos/as. • Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza. • Adquirir técnicas y estrategias que mejoren el estudio personal y el rendimiento académico.	- Evaluación continua del aprendizaje de los alumnos/as del grupo. - Adopción de medidas de refuerzo o adaptación curricular para aquellos alumnos/as que así las requieran. - Determinación de los hábitos de estudio y de los factores que lo condicionan. - Estrategias para planificar y organizar el tiempo de estudio personal. - Entrenamiento en el uso de técnicas de trabajo intelectual: resumen, esquema, gráficos...	- Cuestionarios. - Trabajo en pequeño grupo. - Información en gran grupo. - Evaluación psicopedagógica. - Observación del alumno. - Informes de evaluación personal. - Aplicación de pruebas estandarizadas sobre aptitudes escolares. - Material específico para TTI. - Material y páginas web TIC

BLOQUE VI. PREPARACIÓN DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN

OBJETIVOS	TAREAS Y ACTIVIDADES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
• Fomentar la participación de los alumnos en su proceso de aprendizaje y evaluación. • Observar cómo perciben los alumnos el clima del aula y cómo se desarrolla el proceso de enseñanza y aprendizaje. • Analizar responsablemente el trabajo realizado durante el trimestre y su repercusión en los resultados académicos. • Adoptar compromisos para reforzar lo conseguido y corregir los desajustes y errores advertidos. • Analizar el conjunto de factores que intervienen en el proceso educativo: actividad del profesor, programación, métodos	PREEVALUACIÓN: - Facilitar informaciones generales sobre evaluación en la etapa: acuerdos establecidos en el PCC, criterios de evaluación, fecha en que se informará de los resultados y juntas de evaluación, etc... - Realizar la autoevaluación del alumno, la evaluación del funcionamiento del grupo-clase y del proceso de enseñanza y aprendizaje. - Concretar acuerdos y medidas para remediar los desajustes y problemas detectados y acordar aquello que el Delegado y Subdelegado llevarán a la junta de evaluación. - Preparar la junta de evaluación con los representantes de los alumnos/as. POSTEVALUACIÓN: - Entrega de informes de evaluación. - Análisis y valoración de los resultados obtenidos. - Devolución de la información presentada en la junta de evaluación. Acuerdos para mejorar la situación del grupo.	- Exposición en gran grupo. - Cuestionario de autoevaluación individual y del grupo. - Trabajo en pequeño grupo. - Asambleas de clase. - Entrevistas individuales con alumnos que lo requieran.

BLOQUE VII. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

OBJETIVOS	Dimensiones	TAREAS Y ACTIVIDADES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Ayudar al alumno a adquirir un mayor conocimiento de sí mismo, así como de la estructura del sistema educativo y del ambiente socio-laboral y profesional.	<i>Autoconocimiento</i>	- Elaboración de informes personales sobre cómo se percibe el alumno y cómo le perciben los demás. - Juegos de autoconocimiento en grupo. - Análisis de la trayectoria escolar. - Cuestionarios autoaplicables y autoevaluables.	- Estudio de casos. - Cuestionarios y entrevistas.
Analizar las ventajas e inconvenientes de las distintas opciones educativas y/o profesionales, examinando aquellas que mejor se ajusten a sus posibilidades y preferencias, qué relación guardan entre sí y qué repercusión tienen en las salidas profesionales futuras.	<i>Toma de decisiones</i>	- Actividades de simulación en la toma de decisiones. - Planteamiento de alternativas y valoración de las mismas. Anticipar las consecuencias de cada decisión. - Toma de decisiones sobre metas personales.	- Visitas a centros de estudio y de trabajo. - Ejercicios de simulación de toma de decisiones. - Análisis de documentación.
Proporcionar información sobre los diferentes itinerarios académicos y profesionales que se le ofrecen al término del curso o de la etapa.	<i>Conocimiento del sistema educativo</i>	- Elaborar un organigrama del sistema educativo y diagramas con las posibles opciones a su término. - Visitas a centros educativos y universidades. - Elaborar un folleto con la oferta educativa del centro. - Organizar mesas redondas con antiguos alumnos del centro, comisiones de investigación... - Asistencia a conferencias organizadas por centros oficiales. - Aplicación de programas informáticos sobre las salidas académicas y profesionales para los alumnos "Orienta". - Visita al Salón del Estudiante.	Utilización de recursos informáticos y audiovisuales.
Facilitar a los alumnos conocimientos sobre el entorno socio-laboral y contactos y experiencias directas con el mundo laboral.	<i>Conocimiento del entorno laboral</i>	- Observación de profesiones y puestos de trabajo. - Estudios sobre la actividad económica de la Comunidad Autónoma: sectores de actividad, paro, tendencias... - Confección de perfiles profesionales. Análisis de nuevas profesiones. Visitas a empresas.	- Trabajo en comisión y pequeño grupo. - Exposiciones y visionado de vídeos.

• Organizar adecuadamente las informaciones y experiencias adquiridas para plantearse un proyecto de vida, trazar un plan para lograrlo y tomar las decisiones oportunas que conduzcan a la meta deseada.	<i>Procesos de transición a la vida activa</i>	- Investigación y conocimiento de organismos relacionados con la oferta de empleo y elaboración de ficheros. - Confección de documentos de utilidad (currículum, instancias, contratos...) - Simulaciones de entrevistas de empleo. - Búsqueda de empleo a través de la prensa. - Información básica en materia de autoempleo.	- Elaboración de itinerarios personales. - Simulación de entrevistas para la búsqueda de empleo.
---	---	--	---

BLOQUE VIII. DESARROLLO DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN.

OBJETIVOS	DESARROLLO DE LA SESIÓN
- Evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado, así como el proceso de enseñanza. - Profundizar en el conocimiento del grupo. - Reflexionar sobre los factores que influyen en su evolución y rendimiento. - Detección de problemas y dificultades a nivel de grupo que requieran una actuación coordinada del equipo docente. - Establecer reajustes de la programación, de la metodología, etc...	PREVIAMENTE: - Sesión de preevaluación con los alumnos (elaboración de un informe). - Entrega de calificaciones y observaciones al profesor-tutor por parte del equipo docente. - Elaboración por parte del tutor de un informe en el que se refleje el rendimiento del grupo, análisis estadístico de las calificaciones por materias, estructura y cohesión del grupo, participación, clima de trabajo, actitud ante las normas, relaciones con los profesores, etc... - Elaboración de un informe individual de alumnos que presenten dificultades (n.e.e, repetidores, bajo rendimiento, dificultades de integración...) DESARROLLO DE LA SESIÓN: <i>1ª parte: con los representantes de los alumnos/as.</i> - Presentar los objetivos y el contenido de la sesión. - Presentación de los informes elaborados por el tutor: análisis de la situación global de la clase. - Informe de cada profesor (actitud, rendimiento, dificultades, ambiente, relación con los alumnos...) - Informe de los representantes de los alumnos/as. <i>2ª parte: sin los representantes de los alumnos/as.</i> - Análisis de lo tratado en la primera parte de la sesión. - Valoración del funcionamiento del equipo educativo y establecimiento de propuestas de solución para las deficiencias observadas, reajustes en las programaciones, metodología, etc... - Alumnos/as con progreso satisfactorio. Medidas para mantener la motivación del estudio. - Determinación de alumnos con problemas: formas concretas de orientación y apoyo para esos alumnos. - Concreción de lo tratado. Establecimiento de compromisos, pautas de actuación conjuntas y mecanismos de seguimiento y evaluación de los acuerdos. POSTEVALUACIÓN - El tutor/a elabora una hoja resumen de la sesión de evaluación que se entrega al profesorado, EQD y DO. - Sesión de postevaluación con los alumnos/as. - Puesta en marcha de actividades de recuperación: refuerzo y adaptación curricular. - Convocar a padres/madres de alumnos/as que lo precisen a juicio del equipo docente.

BLOQUE IX. COORDINACIÓN DE TUTORES Y EQUIPOS DOCENTES.

OBJETI	TAREAS Y ACTIVIDADES
• Obtener información inicial sobre el alumnado para el desarrollo de sus funciones docentes, evaluadoras y orientadoras. • Recoger información, opiniones y propuestas de cada uno de los profesores sobre cualquier tema que afecte al grupo o a alumnos/as en particular. • Unificar criterios con el equipo docente y planear estrategias coordinadas para el tratamiento de la diversidad. • Coordinar el proceso evaluador con los alumnos de su grupo, organizando y presidiendo las sesiones de evaluación. • Implicar al profesorado en las tareas orientadoras y concretar las actuaciones del equipo docente. • Mediar ante situaciones de conflicto entre profesores y alumnos.	PROGRAMADAS: - Realización de una evaluación inicial, pruebas de nivel y determinación de procedimientos para recopilar información sobre la situación de partida de cada alumno/a. - Establecimiento de acuerdos compartidos por el equipo docente respecto a la definición de objetivos comunes, principios metodológicos generales, contenidos procedimentales comunes, instrumentos y criterios de evaluación, tratamiento de los temas transversales, medidas de atención a la diversidad... - Sesiones de evaluación. - Definición de la participación del profesorado en tareas orientadoras y establecimiento de procedimientos para el seguimiento y evaluación de las intervenciones planificadas. REUNIONES PUNTUALES CON UN PROFESOR/A. - Análisis de cualquier conflicto de un profesor/a con el grupo: dificultades en su materia, metodología, problemas de relaciones personales..., recogiendo su punto de vista, para encauzar la situación y orientar posibles vías de intervención por parte del profesor.

BLOQUE X. EVALUACIÓN DE LA TUTORÍA.

OBJETI	TAREAS Y ACTIVIDADES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
• Evaluar el funcionamiento del POAT. • Analizar el desarrollo del PAT. • Optimizar la programación de cara al próximo curso.	- Concretar con el DO qué aspectos van a ser evaluados y en qué momentos se realizará. - Definir y/o elaborar y aplicar los instrumentos para la evaluación y la autoevaluación. - Análisis y valoración de los resultados. - Elaboración de un informe que se adjuntará a la Memoria Final de curso del DO. - Planificación del próximo curso.	- Reuniones semanales de coordinación de tutorías. - Cuestionarios dirigidos a los participantes en las intervenciones tutoriales: profesores, alumnos, padres... - Entrevistas personales.

BLOQUE XI. ACTIVIDADES TUTORIALES CON PADRES/MADRES DE ALUMNOS/AS.

OBJETIVOS	TAREAS Y ACTIVIDADES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
• Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres/madres que faciliten la conexión con el centro y las familias. • Informar a los padres sobre todos aquellos temas relacionados con la educación de sus hijos y de las actividades de orientación. • Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos. • Intercambiar información sobre el alumno con el fin de lograr una mayor comprensión de su situación. • Orientar en algún tema o problema específico que incumba a su hijo, analizarlo conjuntamente y formular un plan de intervención.	-Elaborar la citación a los padres, exponiendo los objetivos de la reunión y el orden del día. -Reunión colectiva con los padres y madres de los alumnos/as del grupo. -Reuniones para informar y pedir colaboración a las familias en relación a diversos temas: TTI, OAP, etc... -Colaboración de los padres en las visitas, actividades extraescolares, semana cultural, etc... -Reuniones del tutor/a con los padres de un grupo de alumnos que presentan una problemática común: bajo rendimiento, mal comportamiento... -Entrevista individual previa citación.	-Reuniones inicio/final de curso. -Reuniones durante el curso previamente convocadas. -Cartas informativas, informes de evaluación. -Cuestionarios dirigidos a las familias. -Contactos y colaboraciones con el AMPA. -Reuniones con grupos reducidos. -Entrevistas individuales.

BLOQUE XII. HABITOS DE VIDA SALUDABLE

OBJETIVOS	TAREAS Y	TÉCNICAS E
• Integrar los contenidos de las diferentes áreas transversales en el currículo ordinario del centro. • Facilitar el desarrollo de programas transversales en la acción tutorial. • Establecer vínculos de colaboración entre el instituto e instituciones diversas relacionadas con estos temas: Comisionado de la Droga, Consejería de Salud, ONG's, Ayuntamiento, etc... • Elaborar instrumentos y actividades para desarrollar los programas transversales.	-Elaboración de diferentes programas para ser insertados en la dinámica del aula y de la acción tutorial: en valores, salud, educación sexual... -Participación en proyectos de colaboración entre instituciones y el centro sobre estos temas: Instituto Andaluz de la Mujer, Comisionado para la Droga, Consejería de Salud, ONG's, etc... -Asesoramiento al profesorado para la aplicación de estos programas en el currículo ordinario.	-Programas adquiridos por el DO o facilitados por diversas instituciones: Educación en Valores, Prevención de Drogo-dependencias en medio familiar, Educación Afectivo-Sexual, etc...Charlas sobre adolescencia y pubertad. -Charlas de Ed. Para la Salud: SIDA, Drogas, tabaco, Alimentación. "Alcohol y sociedad" -PROGRAMA FORMA JOVEN" -Igualdad, no discriminación, Valores personales, Solidaridad... -Charla sobre: "Prevención del Maltrato a la mujer" -Charla sobre Racismo y xenophobia., voluntariado -Educación Vial: Programa Ed. Vial. -Charla sobre el uso correcto del casco.

5.4. TEMPORALIZACIÓN DEL PAT POR NIVELES

NIVEL: 1º/2º DE LA ESO			
PRIMER TRIMESTRE			
MES	BLOQUE	ACTIVIDADES/SESIONES TUTORIALES	OBSERVACIONES
SEPTBRE	I, IV	• Plan de Acogida de tutores para el nuevo curso. • Plan de Acogida del alumnado. • Presentación de la acción tutorial a los alumnos/as. • Cuestionarios individuales de inicio de curso. • Funcionamiento del centro. Organigrama. • Nombramiento provisional de Delegado de Grupo. • Coordinación de las pruebas iniciales de evaluación.	• Durante la primera semana de clases el profesorado tutor podrá destinar mayor tiempo de dedicación a las actividades tutoriales. • Realización de las pruebas iniciales de evaluación: adscripción definitiva a las optativas de refuerzo. • La Jefa de Estudios convocará reuniones de los equipos docentes para proceder a la preevaluación y evaluación del primer trimestre. • Se tratará de detectar aquellos alumnos/as que presenten dificultades generalizadas de aprendizaje y aplicar medidas pedagógicas adecuadas. Inicio del proceso de evaluación psicopedagógica. • Organización de los apoyos específicos en el aula de apoyo. • El DO facilitará material de apoyo a los tutores/as para el desarrollo de las sesiones tutoriales.
OCTBRE	III, V, VII	• Normas para el funcionamiento de la tutoría. • Conocimiento mutuo del grupo. El trabajo en grupo: condiciones y actitudes. • Normas de convivencia; derechos y deberes. Preparación elección de Delegado y Subdelegado de grupo. • Elección de Delegado y Subdelegado de Grupo. • Programa de TTI (organización y planificación del tiempo de estudio). • Reunión inicial con los padres/madres de alumnos/as.	
NOVBRE	V,III, VI,XI, X	• Derechos y Deberes: participación en el centro. • Conocimiento del grupo. Sociograma de clase. • Detección de alumnos/as con dificultades específicas. • Programa de TTI (factores ambientales en el estudio personal) • Programa de TTI (actitud general ante el estudio y preparación de exámenes) • Programa de OAP: ¿Qué es la ESO?	

DICBRE	VIII,IX,X	• Evaluación del PAT • Sesión de autoevaluación, evaluación • Preparación de la sesión de evaluación con los alumnos. • Sesión de evaluación y entrega de notas. • Reunión y entrevistas con los padres de alumnos.	
--------	-----------	---	--

NIVEL: 1º/2º DE LA ESO			
SEGUNDO TRIMESTRE			
MES	BLOQUE	ACTIVIDADES/SESIONES	OBSERVACIONES
ENERO	II,V,VI	• Sesión de post-evaluación. • Seguimiento de los apoyos y programas de refuerzo y ACS. • Preparación de actividades de convivencia: salidas, excursiones, visitas... • Programa de TTI: técnicas de estudio (resumen, esquema, lectura comprensiva...) • Preparación de actividades extraescolares: cohesión del grupo.	• Durante este trimestre debería planificarse al menos una excursión o actividad complementaria de salida del centro con la tutoría. • Evaluación y seguimiento de las TTI. • Seguimiento y evaluación psicopedagógica de alumnos con n.e.e. Seguimiento de la aplicación de medidas de ajuste pedagógico. • Entrevistas con padres y madres de alumnos. • El DO facilitará material de apoyo para el desarrollo de las sesiones correspondientes a los distintos programas de orientación.
FEBRERO	II, XII	• Programa de Educación Afectivo-Sexual: ¿Qué es la adolescencia y la pubertad? • Programa de Prevención de Drogodependencias: introducción. • Resolución de conflictos en el aula: convivencia. • Realización de actividades extraescolares con los grupos.	
MARZO	VIII, XII VIII,X,XI	• Continuación de los Programas de Educación Sexual y Prevención Drogodependencias. • Programa de TTI: técnicas de estudio (resumen, esquema, lectura comprensiva...) • Preparación de la segunda sesión de evaluación. • Autoevaluación del grupo-clase. Evaluación de la acción tutorial y del PAT. • Entrega de notas. • Reunión y entrevistas con los padres de alumnos/as.	

NIVEL: 1º/2º DE LA ESO			
TERCER TRIMESTRE			
MES	BLOQUE	ACTIVIDADES/SESIONES TUTORIALES	OBSERVACIONES
ABRIL	V,VIII	• Sesión de post-evaluación. • Seguimiento y revisión del plan personal de estudio. • Continuación Programa de TTI: memorización. • Continuación Programa de TTI: Controles y repasos, estrategias ante los exámenes.	• Seguimiento y evaluación de la AT. • Preparación de la evaluación final con el equipo de tutores. Criterios de promoción y medidas de refuerzo y adaptación curricular para el curso siguiente.

MAYO	VII,VIII, X	- Programa de OAP: Orientación académica: El curso que viene... - Programa de OAP: Información sobre áreas comunes y materias optativas de 2º y/o 3º ESO. - Autoevaluación del grupo y valoración de los aprendizajes. - Evaluación final de la acción tutorial y del PAT. - Preparación de la sesión final de evaluación.	- Entrevistas individuales de los tutores/as con las familias: consejos orientadores para el futuro de los alumnos/as. - Revisión del PAT, elaboración de la Memoria Final y formulación de propuestas de mejora para el curso próximo
JUNIO	VIII,X,XI, VII	- Facilitación de la toma de decisiones para el próximo curso (OAP). - Utilización del tiempo de ocio: las vacaciones. - Sesión de evaluación final. - Entrega de notas e informes individualizados. - Reunión y entrevistas con las familias. - Elaboración de Memoria Final de tutoría. - Propuestas para la configuración de los grupos de alumnos/as para el curso próximo. - Propuesta alumnado FP Básica - Propuesta alumnado PMAR 2º y DIVERSIFICACIÓN 3º	Valoración de los apoyos pedagógicos a los alumnos/as con NEAes

NIVEL: 3º de ESO.			
PRIMER TRIMESTRE			
MES	BLOQUE	ACTIVIDADES/SESIONES	OBSERVACIONES
SEPTBRE	I,IV	- Plan de Acogida de tutores/AS. - Plan de Acogida del alumnado. - Presentación de la acción tutorial a los alumnos/as. - Cuestionarios iniciales individuales - Elección provisional del Delegado de Clase.	- Durante la primera semana el tutor/A podrá destinar varias sesiones lectivas para actividades tutoriales. - El Jefe de Estudios convocará reuniones de los equipos docentes para preevaluación y evaluación del grupo. - El DO facilitará material de apoyo para las sesiones tutoriales. - Seguimiento del alumno/a con NEAes
OCTBRE	III, II, V, VII	- Normas de funcionamiento de la tutoría. - Derechos y deberes de los alumnos/as. - Preparación de la elección de Delegado y Subdelegado de Grupo. - Elección del Delegado y Subdelegado de Grupo. - Programa de TTI: organización y planificación del tiempo de estudio.	
NOVBRE	III,V,VIII IX,X,XI	- Pre-evaluación del grupo. - Programa de TTI: hábitos y lugar de estudio. - Relaciones familiares de los adolescentes. - Resolución de conflictos en el aula. - Sociograma de clase. Conocimiento del grupo. - Seguimiento de alumnos con dificultades significativas de aprendizaje. - Programa de OAP: ¿Qué es la ESO?. Salidas de la etapa.	

DICBRE	V,VIII,X	- Programa de TTI: Preparación de exámenes y pruebas. - Programa de prevención de drogodependencias. - Evaluación de la acción tutorial y del PAT. - Sesión de preparación de la primera evaluación. Autoevaluación del grupo. - Sesión de evaluación del grupo. Entrega de notas. - Reunión y entrevistas con las familias.	
NIVEL: 3º de ESO.			
SEGUNDO TRIMESTRE			
MES	BLOQUE	ACTIVIDADES/SESIONES TUTORIALES	OBSERVACIONES
ENERO	II,V,VIII	- Sesión de post-evaluación. - Análisis del funcionamiento del grupo: autoconocimiento grupal. - Preparación de actividades de convivencia: salidas, visitas, excursiones... - Programa de TTI: uso de técnicas básicas (lectura de textos, resumen, esquema...)	- Durante este trimestre debería planificarse al menos una salida o actividad extraescolar con el grupo clase. - Se aplicarán medidas pedagógicas para aquellos alumnos/as que presenten dificultades de aprendizaje.
FEBRERO	II, XII	- Programa de Ed. Sexual: Autoconocimiento, identidad sexual y adolescencia. - Programa de TTI: Autoconocimiento como estudiante. <u>Temas a debate: racismo, publicidad, sexismo...</u>	
MARZO	VII, VI, XII VIII,X,XI, XII	- Orientación académica y profesional. - Salidas profesionales y carreras universitarias. - Preparación de la segunda sesión de evaluación. Autoevaluación del grupo. - Continuación de los Programas de Ed. Sexual y Prevención de Drogodependencias. - Evaluación del PAT. - Entrega de notas. - Reunión y entrevistas con las familias. - Propuesta provisional de alumnos para DIVERSIFICACIÓN del curso próximo.	

NIVEL: 3º de ESO.			
TERCER TRIMESTRE			
MES	BLOQUE	ACTIVIDADES/SESIONES	OBSERVACIONES
ABRIL	V,VI,VII	- Sesión de post-evaluación. - Programa de OAP: entrenamiento de la toma de decisiones. - Programa de TTI: Seguimiento y revisión del plan de estudios personal.	Seguimiento y evaluación de la acción tutorial desarrollada durante el curso.

NIVEL: 3º de ESO.**TERCER TRIMESTRE**

MES	BLOQUE	ACTIVIDADES/SESIONES	OBSERVACIONES
MAYO	VII,XI,IX	• Programa de OAP: información sobre itinerarios posibles en el Instituto. • Programa de OAP: Elección de optatividad en 4º ESO. • Programa de OAP: Toma de decisiones: elección de itinerario personal. • Criterios de promoción.	• Elaboración de conclusiones y Memoria Final del Curso. • Propuestas de mejora para el curso próximo. • Propuesta definitiva de alumnos para los grupos de PMAR 2º y Diversificación 3º ESO.
JUNIO	VI,X,XI	• Preparación de la sesión final de evaluación. Autoevaluación del grupo clase. • Evaluación final de la acción tutorial y del PAT • Sesión de Evaluación Final. Entrega de notas. • Reunión y entrevistas con las familias. • Elaboración de Memoria Final de tutoría. • Propuesta alumnado FP Básica • Propuesta definitiva de alumnos para PMAR 2º y DIVERSIFICACIÓN 3º ESO	• Consejos orientadores a los alumnos y familias sobre el curso próximo.

NIVEL: 4º de ESO.			
PRIMER TRIMESTRE			
MES	BLOQUE	ACTIVIDADES/SESIONES TUTORIALES	OBSERVACIONES
SEPTBRE	I, IV	- Plan de acogida para el alumnado. - Presentación de la acción tutorial a los alumnos/as. - Cuestionarios individuales iniciales. - Elección provisional del Delegado de Clase.	Durante la primera semana de clases el tutor podrá dedicar más de una hora lectiva a actividades tutoriales.
OCTBRE	III,V, VI	- Normas de funcionamiento de la tutoría. Derechos y deberes. - Conocimiento del grupo. Funcionamiento en equipo. - Preparación de la elección del Delegado y Subdelegado de Grupo. - Reunión inicial con los padres/madres de alumnos/as. - Elección del Delegado y Subdelegado de Grupo. - Programa de TTI: organización y planificación del tiempo de estudio. - Programa de TTI: Autoconocimiento: mis virtudes y fallos de estudiante. - Programa de OAP (Sesión I) ¿Y después de la ESO, qué?	El Jefe de Estudios convocará reuniones de evaluación inicial y pre-evaluación y evaluación con los equipos docentes.
NOVBRE	III,V,XI,VII	- Programa de Orientación Académica y Profesional (Sesiones II y III) - Reunión de pre-evaluación del equipo docente. - Programa de TTI: hábitos de estudio: preparación de exámenes y pruebas.	El DO facilitará en las reuniones semanales de coordinación de tutores, el material de apoyo necesario para el desarrollo de las sesiones tutoriales con los alumnos/as.
DICBRE	VIII, IX,XI	- Preparación de la 1ª sesión de evaluación. Autoevaluación del grupo. - Evaluación de la acción tutorial y del PAT. - Sesión de evaluación. - Entrega de notas. - Reunión y entrevistas con las familias.	Se mantendrán entrevistas individuales con alumnos/as y familias.
NIVEL: 4º de ESO.			
SEGUNDO TRIMESTRE			
MES	BLOQUE	ACTIVIDADES/SESIONES TUTORIALES	OBSERVACIONES
ENERO	II,VII,VIII	- Sesión de post-evaluación. - Preparación de actividades de convivencia: salidas, excursiones, visitas, etc... - Programa de OAP: autoconocimiento y conocimiento del entorno.	Durante este trimestre debería planificarse al menos una actividad extraescolar con el grupo de alumnos.
FEBRERO	VII, XII	- Programa de OAP: Sesiones IV y V. - Conocimiento del mundo laboral y productivo: visitas y coloquios profesionales.	- El DO facilitará material de apoyo para los tutores relacionados con la OAP. - Se deberán aplicar medidas

MARZO	VIII VIII,IX	• Programa de OAP: Sesiones VI y VII • Preparación del proceso de toma de decisiones personales. • Preparación sesión de evaluación. Autoevaluación del grupo. • Sesión de evaluación. Propuesta de alumnos/as para itinerarios formativos de 4º. • Entrega de notas. • Reunión y entrevistas con las familias. • Oferta formativa para el curso 2018/2019	pedagógicas de ajuste para alumnos/as con dificultades de aprendizaje. • Se intensificarán las actividades de Orientación académica y profesional.
NIVEL: 4º de ESO.			
TERCER TRIMESTRE			
MES	BLOQUE	ACTIVIDADES/SESIONES TUTORIALES	OBSERVACIONES
ABRIL	VII, VIII,VI,XI, XII	• Sesión de post-evaluación. • Reunión con los padres/madres: salidas de la ESO. • Temas a debate (cont.): Educación para la Salud, Drogodependencias. • .	• Se realizará la evaluación psicopedagógica
MAYO	VII,VI	• Programa de OAP: itinerarios formativos en el Instituto. Bachilleratos. • Orientación académica y profesional (III): la nueva FP. • Preparación ante los exámenes (TTI): repasos y exámenes.	• Se realizará en el DO una evaluación del PAT desarrollado con los tutores/as a lo largo de todo el curso. • Se elaborará Memoria Final de Curso en relación al PAT. • Se elaborarán los Consejos Orientadores.
JUNIO	X,VII,VII	• Evaluación final del PAT. • Preparación de la sesión final de evaluación. • Fiesta final de curso. • Sesión de evaluación final. • Propuesta alumnado FP Básica. • Entrega de notas. • Consejo orientador. Reunión y entrevistas con las familias.	

5.5. METODOLOGÍA

La metodología propuesta para abordar cada una de las sesiones con los alumnos/as, se encuentra descrita en los guiones que se facilitan a los tutores/as desde el departamento de orientación. Normalmente, siguen un modelo similar: primero reflexión individual o en pequeños grupos sobre un texto, frase o cuestionario; luego puesta en común y búsqueda de acuerdos, para finalizar provocando nuevamente la reflexión individual sobre el tema tratado.

La metodología será activa y participativa, y se fomentará el desarrollo de competencias, destrezas y actividades junto con la adquisición de conocimientos. Se procurará que sea el mismo alumno/a el que realice su propia evaluación mediante el material, para propiciar el autoconocimiento y su desarrollo personal y social.

5.6. MEDIOS Y RECURSOS.

Uno de los objetivos del curso, será seguir dotando al Departamento de los recursos necesarios para poner en marcha las actividades programadas. El Orientador elaborará también materiales para el desarrollo de las tutorías. Se contará con la participación de los distintos departamentos en la elaboración de material y utilización de recursos. Para determinadas sesiones específicas colaborarán especialistas de Organismos Oficiales sobre la materia en cuestión. Se deberán priorizar el uso de las NNTTs en la Acción Tutorial: páginas web de interés, programas telemáticos, etc.

5.7. EVALUACIÓN

El Plan Anual constituye un instrumento de planificación a corto plazo que, a su vez, debe contener las líneas de actuación que permitan realizar un seguimiento y evaluación del mismo a lo largo del curso. Este conjunto de informaciones serán imprescindibles para valorar la validez del POAT a medio y largo plazo. Todo este conjunto de valoraciones se reflejarán en la *Memoria Final de Curso* constituyendo así el primer paso para la elaboración del Plan Anual del curso próximo. **Esta Memoria no se entiende como una descripción exhaustiva de lo realizado, sino como una síntesis reflexiva de los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos casos y, sobre todo, las propuestas y modificaciones que deberán incorporarse para la planificación del curso siguiente.** Como ha podido observarse en la programación, la evaluación y el seguimiento del Plan se desarrollará de forma continua antes, durante y después de su aplicación. Finalmente, la evaluación de los resultados completará el sistema de valoración emprendido. Este sistema de evaluación contemplará, a su vez, la participación de todos los implicados: profesorado, alumnado y familias. De esta forma podremos obtener una valoración conjunta que contraste las actuaciones desde los distintos puntos de vista de los sectores que participan en él. La evaluación se llevará a cabo en relación a los siguientes indicadores de actuación:

Primer bloque: acción tutorial.

Indicadores:

- ✓ Grado de estima, confianza y aceptación mutua entre tutores/as–alumnos/as.
- ✓ Grado de conocimiento alcanzado por los tutores/as de la realidad personal y contextual de sus alumnos/as.
- ✓ Frecuencia y positividad de las entrevistas individuales.
- ✓ Relevancia de los temas y cuestiones desarrolladas en el grupo-clase.
- ✓ Grado de integración de los alumnos/as en la vida escolar del aula y el centro.
- ✓ Grado de integración, en su caso, de los alumnos con NEAEs.
- ✓ Nivel de consenso alcanzado en el estudio de casos y situaciones que hayan

- requerido la coordinación de acciones y toma conjunta de decisiones.
- ✓ Positividad y adecuado clima de relación entre el profesorado.
- Instrumentos:
- ✓ Observación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los grupos de alumnos.
- ✓ Seguimiento a través de los expedientes individualizados.
- ✓ Diálogos y debates en las clases.
- ✓ Cuestionarios de evaluación para tutores y alumnos.

Segundo bloque: apoyo psicopedagógico a los diferentes órganos directivos y estructuras del centro.

Indicadores:

- ✓ Calidad de las relaciones establecidas.
- ✓ Grado de interacción y consenso.
- ✓ Grado de satisfacción de las acciones realizadas

Instrumentos:

- ✓ Se realizará a partir del análisis de los contactos mantenidos con los diferentes órganos del centro.

Tercer bloque: atención individualizada.

- Se realizará a través de los informes realizados para cada uno de los casos individuales.

Cuarto bloque: atención a las familias.

Indicadores:

- ✓ Adecuación del calendario y horario de las reuniones con los padres/madres.
- ✓ Frecuencia, calidad y clima afectivo de las entrevistas individuales.
- ✓ Asistencia y participación en las reuniones de grupo.
- ✓ Implicación de los padres/madres en las actividades formativas e informativas del centro.

Instrumentos:

- Se realizará mediante cuestionarios pasados a padres/ madres, tutores y alumnos.
- También a partir de las cuestiones y entrevistas con las familias.

Quinto bloque: planificación, coordinación y desarrollo del plan de acción tutorial.

- Este bloque afecta fundamentalmente al tiempo que el orientador debe tener para planificar, organizar y preparar material. Por tanto, su evaluación dependerá de los análisis que se hagan del resto de los bloques y de la utilidad de los materiales que se elaboren.

A final de curso el Departamento de Orientación elaborará una memoria final donde realizará un balance de las actividades llevadas a cabo en relación con las actividades priorizadas para cada curso.

6. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

El Plan de Orientación Académica y Profesional tendrá como finalidad fundamental facilitar a los alumnos/as la toma de decisiones respecto a sus itinerarios académicos y profesionales. Este plan está incluido en el Plan de Acción Tutorial ya que dicha orientación se contempla como un objetivo primordial de la acción tutorial.

6.1. Objetivos y actividades del plan de orientación académica y profesional.

- a) Reflexionar sobre la incidencia que tiene el Proyecto Profesional en el Desarrollo Personal, o sobre la interrelación e influencia entre Proyecto Profesional y Proyecto Personal.
- b) Reflexionar sobre la importancia del autoconcepto y la autoestima en el desarrollo y la maduración personal, analizando los factores que lo componen, así como los elementos que lo favorecen y lo obstaculizan.
- c) Reflexionar sobre las propias posibilidades y limitaciones utilizando herramientas para el conocimiento de sí mismo con el objetivo de potenciar los recursos y habilidades personales y superar las limitaciones. Reflexionar sobre los propios gustos e intereses profesionales valorando los mismos en función del conocimiento de sí mismo y de las ofertas que brinda el medio y los recursos y posibilidades familiares. Que los alumnos/as se conozcan mejor a sí mismos, valorando de forma ajustada y realista sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- d) Estimular la búsqueda de información, los procedimientos de investigación del medio así como la capacidad crítica para conocer y valorar los recursos formativos y laborales que brinda el medio. Facilitar información al alumnado sobre las distintas opciones educativas o laborales al término de cada etapa educativa, especialmente las que se ofrecen en el entorno cercano a los alumnos/as.
- e) Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones.
- f) Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.
- g) Relacionar las características personales con los intereses profesionales.
- h) Proporcionar información al alumnado de las diferentes etapas educativas, sobre sus opciones académicas y la vinculación con estudios posteriores.
- i) Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias en casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
- j) Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del centro: EOE, DO de otros centros, Ayuntamiento, SAE...
- k) Informar a las familias sobre las opciones académicas y profesionales de sus hijos/as.
- l) Ofrecer información a las familias sobre los requisitos y el proceso de matriculación en las distintas opciones formativas.
- m) Ayudar a que los alumnos/as tomen sus propias decisiones, ejercitándolos en procedimientos cognitivos para tal fin, para que cada uno diseñe y construya su propio proyecto profesional y educativo y perciban claramente los itinerarios formativos que tendrán que recorrer.
- n) Elaborar un Proyecto Profesional Personalizado**, que incluya acciones concretas de búsqueda de empleo. **Propiciar el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y poder facilitar su inserción laboral (especialmente los alumnos de 4º de E.S.O.).**

6.2. Criterios para la elaboración de los programas de orientación profesional.

La orientación académica y profesional se desarrollará por programas, que deberán ser seleccionados atendiendo al análisis de necesidades del centro y a los destinatarios a los que va dirigido.

- Deben favorecer el trabajo autónomo por parte del alumnado a través de la investigación.
- Deben ser realistas y para ello es preciso que la toma de decisiones se adopte tras un proceso, a los intereses, capacidades, expectativas y necesidades del alumnado, así como al entorno del centro y a los recursos que éste les brinda.
- Los programas seleccionados deben desarrollarse a través de distintos tipos de actividades. Las actividades han de ser transversales: las desarrolladas a través de las tutorías; las integradas en las distintas áreas, materias, ámbitos, módulos profesionales a través de las programaciones didácticas; las desarrolladas como complementarias y extraescolares.
- Deben tener **carácter procesual**, es decir, han de desarrollarse a lo largo de toda la etapa y no como algo puntual al final de la misma. Han de tener un carácter continuo.

6.3. Contenidos y actividades con el alumnado.

En la Educación Secundaria obligatoria el programa se desarrollará, específicamente, en la hora de tutoría lectiva con alumnos/as. **En los diferentes cursos se trabajarán actividades en orden de progresión a medida que nos acercamos al final de la etapa. Incidiendo en el primer ciclo en el conocimiento de los aspectos personales y la elección de optativas. Mientras que en tercero y cuarto, sin olvidar el aspecto anterior, avanzaremos hacia el conocimiento de las opciones e itinerarios educativos y el conocimiento del mundo laboral.**

En la Educación Secundaria Obligatoria, como se ha dicho anteriormente, en 1º y 2º trabajaremos las actividades relacionadas con el conocimiento de sí mismo, el conocimiento de los distintos itinerarios para el segundo ciclo de la ESO, acercamiento al mundo de las profesiones y la toma de decisiones. Mientras que en 3º y 4º avanzaremos hacia los temas relacionados con los intereses profesionales, la búsqueda de información académica y profesional. Este trabajo se realizará en las horas de tutoría con alumnos/as. Podrá participar agentes externos al centro, así como realizar actividades en las programaciones didácticas de otras áreas o materias.

En 3º y 4º de ESO se facilitará a los alumnos/as un cuadernillo con todas las actividades e información necesaria del programa.

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL -	
JUSTIFICACIÓN	
La orientación en los últimos años ha pasado de ser una acción puntual, a convertirse en un proceso de ayuda continuado inserto a lo largo de toda la actividad educativa que capacite al alumnado para responder adecuadamente a las diferentes situaciones a las que habrán de enfrentarse a lo largo de su vida. Durante estos años en los que están desarrollando nuestros alumnos/as su madurez vocacional, es cuando han de hacer una serie de elecciones que les van a condicionar su futuro personal y profesional. Por ello, orientar en esta etapa, mucho más allá del simple tratamiento de la información, supone desarrollar en los alumnos/as actitudes y habilidades que les permitan tomar sus decisiones de la forma más libre posible, desarrollando su sentido crítico. Dar respuesta a todo ello requiere una actividad orientadora integrada en el currículo y en todo el proceso educativo que ayude al alumnado a diseñar sus propios proyectos de vida y requiere, por otra parte, intervenciones específicas en momentos determinados.	
DESTINATARIOS	Alumnado, padres/madres, tutores/as y equipos docentes de 1º, 2º 3º, 4 ESO, BACHILLERATO.
	1. Ayudar al alumnado a adquirir un mayor conocimiento de sí mismo. 2. Proporcionar información sobre optativas, itinerarios académicos y

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL -	
OBJETIVOS	profesionales que se le ofrecen al término del curso o de la etapa. 3. Lograr que los alumnos/as tomen decisiones correctas ante las distintas alternativas y opciones a corto plazo, siendo conscientes de la repercusión que tendrán en su futuro personal y profesional. 4. Motivar al profesorado acerca de la necesidad de incorporar la orientación vocacional en cada una de las áreas. 5. Implicar a los padres/madres en el proceso para que conozcan y apoyen las decisiones de sus hijos/as
ACTIVIDADES	
ALUMNADO	- Acciones dirigidas a que los alumnos se conozcan mejor a sí mismos (intereses profesionales, valores preferentes, aptitudes, autoestima, etc.). Con estas actuaciones se facilita el autoconocimiento y la autoevaluación de las propias posibilidades en cada uno de los niveles de las etapas de ESO y CFGB. - Acciones dirigidas a facilitar información sobre las distintas opciones educativas y profesionales en cada una de las etapas educativas: ✓ En 1º de ESO: Sesiones informativas dirigidas en las que se trabajarán los siguientes contenidos: conocimiento del sistema educativo y, sobre las características de la etapa de ESO y, en particular, sobre las características de 2º de ESO. ✓ En 2º de ESO: Sesiones informativas sobre el currículo de 3º de ESO y 4º de ESO, optatividad y asesoramiento en la toma de decisiones. ✓ En 3º de ESO: Sesiones informativas sobre los cuartos de ESO académico y aplicado y repercusiones futuras en la elección del itinerario educativo posterior. Alternativas al término de la etapa. ✓ En 4º de ESO: Sesiones informativas sobre alternativas al término de la etapa de la ESO y CFGB. ✓ En 1º y 2º de bachillerato: información sobre los itinerarios de 2º de bachillerato y carreras universitarias vinculadas preferentemente a cada vía de acceso a la universidad, notas de corte actualizadas, información sobre la selectividad, el distrito abierto, el distrito único andaluz, ciclos formativos de grado superior y forma de acceso, enseñanzas de régimen especial, ... Estas acciones se realizarán en las siguientes modalidades: a) A través de la tutoría grupal en la etapa de ESO en las sesiones específicas de su horario lectivo. b) Actividades de intervención con todo el grupo de alumno/as por parte del orientador/a c) Actividades de atención individualizada para algún alumno/a por parte del orientador/a. d) Actividades complementarias y extraescolares tales como la visita al Salón del Estudiante o a la Universidad Pablo de Olavide.
FAMILIAS	Entrevista individual con el tutor/a y/o orientadora con aquellos padres/madres que lo soliciten. - Entrevista individual a petición del DO con los padres/madres de determinados alumnos/as que se encuentran en situación de no titular o, en riesgo de abandono, que han tomado una decisión poco ajustada a sus capacidades o que muestran cierta indecisión hacia su futuro académico y/o profesional. - Elaboración de folletos informativos. - Charlas grupales.
	- Sensibilizar a los Jefes de Áreas de la importancia de introducir contenidos vocacionales en las programaciones didácticas, dentro del

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL -	
PROFESORADO	marco de reuniones de ETCP. - Sesiones de trabajo con los tutores/as en las reuniones mensuales para asesorar, coordinar y planificar conjuntamente las actividades a desarrollar dentro del POAP. - Elaboración del consejo orientador: El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, acordará la información a incluir en el consejo orientador para cada alumno o alumna, y la propuesta o recomendación del itinerario más adecuado a seguir en función de los acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación, de la información sobre el proceso educativo seguido y atendiendo a sus intereses y expectativas. En el consejo orientador correspondiente al segundo curso de la etapa se incluirá una propuesta a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno o alumna, sobre la elección como materia de opción en el bloque de asignaturas troncales, de las Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas o de las Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas para la incorporación del alumnado al tercer curso de la etapa. En el consejo orientador correspondiente al tercer curso de la etapa se incluirá una propuesta a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno o alumna, sobre cursar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato o por la opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional. - Selección en el tercer trimestre por parte del tutor/a y del equipo educativo, asesorado por la orientadora y con el consentimiento de la familia y/o tutores/as legales, de los alumnos/as candidatos a cursar una FP Básica en uno de los IES de la zona, en función del número de plazas que tenga reservada nuestro alumnado de entre 15 y 17 años.
METODOLOGÍA	Metodología activa, dinámica, motivadora, investigadora y participativa que permita propiciar la autoorientación del alumno/a a través de tres fases: información, reflexión y toma de decisiones
EVALUACIÓN	Grado de consecución de los objetivos propuestos y aspectos que han influido positiva o negativamente en el desarrollo de las actividades programadas. Nivel de satisfacción de los tutores/as y alumnos/as que han participado en el programa. Nivel de implicación de los equipos docentes y los departamentos didácticos. Nivel de participación de los distintos agentes implicados. Adecuación de la decisión tomada por el alumno/a.
RECURSOS	Cuaderno de Orientación del alumnado. Trípticos informativos Recursos informáticos (Orienta, Internet) y audiovisuales Sobres de matrícula de los diferentes cursos que se imparten en el centro Consejo orientador

Toma de Decisiones.

Este tema se trabajará en un doble sentido: primero a lo largo de todo el proceso, se analizarán los pasos necesarios para la toma de decisiones; por otra parte, al final del proceso los alumnos/as formularán y argumentarán su decisión, recapitulando todo lo desarrollado a lo largo del programa.

a) <u>Actividades.</u>	Ejercitación en los modelos de resolución de problemas y de toma de decisión (modelos de Gelatt, Krumboltz, etc.); ejercicios de resolución de situaciones que impliquen toma de decisiones; análisis y valoración de decisiones adoptadas por otros y observación del proceso seguido; ejercitación en técnicas de documentación y técnicas de trabajo intelectual; consulta e interpretación de guías, folletos, bibliografía; estudio de los condicionantes en la toma de decisiones y de la elección vocacional; elaboración de ficheros, directorios, bancos de datos...
b) <u>Técnicas sugeridas.</u>	Estudio de casos, trabajo en pequeños grupos, técnicas de dinámica de grupos, estudio de guías, folletos y bibliografía seleccionada, método de resolución de problemas, dramatización, juegos de simulación, etc, historias incompletas, técnicas de auto-documentación, guías de autoorientación...

El conocimiento de sí mismo e identificación de intereses profesionales.

Mediante cuestionarios auto aplicables, ejercicios de relaciones interpersonales para el conocimiento mutuo, intentaremos que los alumnos/as consigan clarificar y expresar la imagen y el concepto que tienen de sí mismos. Posteriormente se pretenderá ayudar a los alumnos/as a que adquieran una imagen equilibrada de sí mismos y que exploren sus intereses profesionales.

c) <u>Actividades.</u>	Cuestionario de exploración inicial (situación socioeconómica, cultural de la población, expectativas familiares y personales del propio individuo, conocimiento de las alternativas que ofrece el sistema educativo, laboral, etc.). Recogida de datos, categorización de las respuestas y comentario grupal; cuestionarios autoaplicables y autoevaluables; estudio de la trayectoria escolar; elaboración de informes personales de cómo se percibe el alumno o alumna y de cómo otros u otras le ven; juegos grupales que favorecen el autoconocimiento: Mi autorretrato, Adivina quién, ,Yo dentro de 15 años...
d) <u>Técnicas sugeridas.</u>	Desarrollo de actividades mediante trabajo en pequeños grupos, elaboración y aplicación del cuestionario, estudio de casos, técnicas de autoevaluación, técnicas de clarificación de valores, técnicas de dinámica de grupos (Phillip 6.6, torbellino de ideas, asambleas, role playing o dramatización, juegos de simulación, etc), guías de auto-orientación...

Conocimiento del sistema educativo.

En este apartado se pretende conseguir que los alumnos/as adquieran un conocimiento amplio y diverso de las alternativas de formación que propone el sistema educativo español. Exposición de las distintas opciones académicas que hay al finalizar cada etapa. Asesoramiento sobre las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de grado medio y superior, acercamiento a las titulaciones universitarias, pruebas de acceso a la universidad, notas de corte... Información sobre las enseñanzas artísticas, música y danza, artes plásticas y diseño, arte

<u>Conocimiento del mercado laboral y Procesos de inserción socio-profesional.</u>		Estudio de folletos y publicaciones (guías de estudios y carreras), elaboración de una guía que incluya un organigrama del sistema educativo y diagramas con las posibles opciones al término del curso o etapa, elaboración de directorios con datos de centros educativos (direcciones, teléfono, oferta educativa, titulaciones, ramas y especialidades, etc.), elaboración de un folleto informativo que incluya la oferta educativa del instituto e intercambiarla con la de otros centros, relacionar las áreas o contenidos escolares con las profesiones (representatividad del área en estudios futuros y profesiones)...
Recogida de información sobre las diferentes ofertas que podemos encontrar en el mercado laboral.		
g) <u>Actividades.</u>	- Estudio del mercado laboral y tendencias en la localidad, Comunidad Autónoma, España, Unión Europea, etc. (empezando siempre por la realidad más próxima); recogida, análisis y comentario de noticias de prensa relacionadas con la	
h) <u>Técnicas sugeridas.</u>	• Desarrollo de actividades mediante trabajo en pequeños grupos, creación de comisiones de investigación para determinados temas, visitas a empresas, organismos, etc, exposiciones de grupo, simulaciones, entrevista, cuestionarios, proyección de videos, conferencias. charlas	
f) <u>Técnicas sugeridas.</u>		Desarrollo de actividades mediante trabajo en pequeños grupos; consulta/análisis de información escrita: guías, dípticos, folletos, bibliografía, técnicas de auto-documentación; técnicas de dinámica de grupos: mesa redonda, simposio, seminario, panel, etc; conferencias y charlas informativas colectivas...

6.4. Intervención con alumnos/as en riesgo de no promoción y/o Titulación

JUSTIFICACIÓN
Hay un determinado número de alumnos/as con 16 años o próximos a cumplirlos, que han repetido uno o dos cursos durante la escolaridad obligatoria, que no obtienen buenos resultados en la 1ª evaluación y, que de seguir igual, es probable que finalicen su escolaridad sin título, por lo que es necesario intervenir con ellos y sus familias con el fin de asesorarles y orientarles para mejorar su situación académica o bien para informarles sobre los programas formativos y/o laborales a su alcance. Estos alumnos/as se sitúan principalmente en 2º y 3º de ESO
DESTINATARIOS
Alumnos/as en riesgo de no titular y sus familias.
OBJETIVOS

1. Informar al alumno/a y sus familias de la situación de riesgo de finalizar su escolaridad sin obtener el título. 2. Favorecer un cambio de actitud del alumnado a través de la intervención de los padres/madres y la motivación del profesorado 3. Concienciar al alumno/a y su familia de la necesidad de formación como elemento que posibilita mejores condiciones en el acceso al mundo laboral. 4. Propiciar la orientación del alumno/a hacia salidas formativas y laborales acordes con sus capacidades, características personales y peculiaridades de su entorno.
ACTIVIDADES
Actividades con el equipo docente
- o En las reuniones de equipo docente se tratan los alumnos/as que se encuentran en situación de riesgo de finalizar sin título, cada profesor/a de área aporta su opinión sobre las posibilidades futuras de dichos alumnos/as y en base a éstas actuaciones a desarrollar de manera coordinada. - o En las reuniones semanales de coordinación con el Departamento de Orientación, se analizan los resultados académicos y la información aportada por el equipo docente para detectar los casos en situación de riesgo y determinar el tipo de intervención a realizar con cada uno de ellos según sus expectativas de futuro. Tutor/a y orientadora planifican las entrevistas con cada uno
Actividades con la familia
- o Entrevista individual con el tutor/a y/o orientadora en presencia del alumnos/as/a para informar de la situación de riesgo de finalizar la escolaridad obligatoria sin obtener el título de la ESO en que se encuentra su hijo/a. Se tratarán los siguientes aspectos: - Análisis y valoración de los resultados. Modelo de registro del historial académico y posibilidades de estudio posteriores. - Oportunidades que quedan: criterios de promoción y de titulación - Posibles causas para buscar una explicación de los resultados - Intereses y expectativas del alumnos/as/a y su familia - Posibles salidas u opciones educativas y laborales que tienen a su alcance - Propuestas para mejorar el estudio y los resultados académicos
Actividades con el alumnado
- o Entrevista individual con el tutor/a y/o orientadora en presencia de sus padres/madres para tomar una decisión sobre su futuro, en función de sus intereses y expectativas: - Buscar el compromiso del alumno/a para un cambio de actitud ante el estudio - Buscar otras alternativas de estudio y/o trabajo (FP Básica, cursos de FPO, pruebas de acceso a ciclo formativos, ESA....)

METODOLOGÍA
Las entrevistas se concertaran por teléfono o a través de la agenda escolar. Se intentará crear un ambiente relajado, donde los padres/madres y el propio alumno/a se encuentren confiados y seguros,
CRITERIOS DE EVALUACIÓN
• Grado de consecución de los objetivos propuestos y aspectos que han influido positiva o negativamente en el desarrollo de las actividades programadas. • Nivel de satisfacción de los tutores/as, familias y alumnos/as • Nivel de implicación y compromiso por parte de la familia • Toma de decisiones y propuestas de mejora
RECURSOS
• Documento informativo sobre las diferentes opciones de estudio. • Actas de la 1ª evaluación • Criterios de promoción y titulación

6.5. Intervención con las familias en Orientación Académica

Con estas actividades se pretende que la familia esté adecuadamente orientada para que pueda colaborar en el proceso de toma de decisiones del alumno/a.

Objetivos.

- a) Solicitar a las familias colaboración en el desarrollo de la madurez vocacional y asesoramiento de los alumnos/as (charlas dadas por los padres y madres especialistas, facilitadores de información y de visitas a sus empresas, etc).
- b) Promover la información a los padres y madres de las diversas opciones de

estudio y perspectivas profesionales sobre todo al finalizar los estudios obligatorios y postobligatorios.

- c) Conocimiento de las capacidades, intereses, motivaciones, expectativas de sus hijos e hijas.
- d) Asesoramiento sobre las distintas opciones académicas que hay al finalizar la etapa en la que están escolarizados sus hijos/as.
- e) Descripción de los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación, solicitudes...
- f) Asesoramiento sobre las opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación.
- g) Exploración de los recursos que les brinda la Administración Pública.
- h) Aproximación al Mercado Laboral.

Actividades.

- a) Sesiones informativas colectivas para presentar las intervenciones programadas; presentación del curso, opciones e itinerarios que se abren a sus hijos/as al término de la etapa, etc.
- b) Actuaciones encaminadas a implicar y definir la participación de los padres y madres en el desarrollo del programa (colaboración en el desarrollo de actividades, salidas, ayudas y subvenciones de las AMPAS, etc.)
- c) Cuestionarios y/o entrevistas individuales con los padres y madres para recoger información sobre sus hijos/as, expectativas, respeto a la opción de su hijo/a, aclarar dudas y aportar información.

Técnicas sugeridas.

- Charla informativa/ Coloquios.
- Aportación de información escrita (circulares, folletos informativos, etc.).
- Sesiones de información colectiva.
- Entrevistas individuales.

6.6. Colaboración con otras instituciones

Para el desarrollo de este ámbito se establecerá colaboración con las siguientes instituciones:

- ✓ Oficina de desarrollo local del Ayuntamiento, sobre todo para la inserción laboral de los alumnos/as del Centro.
- ✓ Delegación Provincial de la Consejería de Empleo: Andalucía Orienta, SAE, Oficina del INEM para recabar información sobre las tendencias profesionales de la zona, sensibilizar al alumnado sobre la cultura emprendedora.
- ✓ Universidades, sobre todo para el paso de los alumnos/as que pretendan acceder a titulaciones universitarias, tanto públicas como privadas.
- ✓ Instituciones organizadoras de eventos relacionados con la orientación profesional y la inserción laboral.

6.7. Procedimientos de coordinación entre los profesionales que participan en la aplicación de los programas.

La coordinación de estos profesionales es sumamente importante para que no se convierta en actuaciones puntuales y desconectadas entre sí, lo que harían que perdiera en carácter procesual que deben tener todos los programas de orientación.

- **Coordinación de los tutores y tutoras de un mismo nivel:** Las reuniones tendrán un carácter semanal. Y los programas aplicados adaptados a cada grupo y nivel. En la reunión se tratará: la

programación de actividades de tutorías en las que va a participar el orientador/a, programación de actividades fuera del centro, actuaciones con las familias.

- **Coordinación del equipo educativo:** Deberán reunirse al menos una vez al mes, entre otros temas se coordinará el asesoramiento del Consejo orientador y la optatividad.
- **Coordinación del profesorado:** para diseñar, desarrollar y evaluar las actividades de orientación profesional integradas en las programaciones didácticas. Serán en las reuniones de Departamento semanales y en el ETCP.
- **Coordinación con agentes externos:** Con servicios e instituciones del entorno y con entidades ajenas al centro para desarrollar determinados programas. Deberá el equipo directivo planificar el calendario, profesionales implicados, tipo de actividades, horarios, destinatarios.

6.8. Temporalización

Todo el curso. (Ver PAT)

6.9. Medios y Recursos

Para el desarrollo del Plan el Departamento de Orientación contará con la colaboración de los distintos Departamentos didácticos del centro, el E.O.E. de la zona y con otros organismos e instituciones que sirvan de canal informativo para los alumnos (Secretariado de Acceso de la Universidad de Sevilla, INEM, COIE,...). Además de todo el material específico que facilite el Departamento de Orientación.

6.10. Evaluación

Durante el desarrollo de las sesiones y al final del curso se irán cumplimentando una serie de cuestionarios u observaciones por parte de los alumnos/as y los profesores-tutores, a fin de poder valorar la adecuación del Plan a los fines previstos.

Criterios de evaluación:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos y aspectos que han influido positiva o negativamente en el desarrollo de las actividades, en los recursos materiales y personales empleados.
- Nivel de satisfacción de los tutores/as, de los alumnos/as y de la propia orientadora.
- Interés mostrado por el alumnado en las diferentes actividades.
- Toma de decisiones realizadas y acierto en las mismas Procedimientos:
 - Análisis continuo del proceso a través de todas las reuniones de coordinación establecidas anteriormente.
 - Cuestionarios sencillos para todos los agentes.

7. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El plan de atención a la diversidad consiste en un conjunto de medidas, estrategias, metodologías, actividades y recursos que los maestros y especialistas de un centro educativo emplean para garantizar el óptimo rendimiento, aprendizaje y desarrollo de los alumnos y alumnas. El plan de atención a la diversidad es importante porque lo que se pretende con él es dar respuesta a las necesidades individuales que presentan los alumnos/as.

7.1. El PMAR: Programa de Mejora de los Aprendizajes y Rendimientos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, los centros docentes organizarán los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento a partir del segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que lo precise, con la finalidad de que puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Es un programa educativo en el que se utiliza una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferente a la establecida con carácter general, con la finalidad de que los alumnos/as puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

7.2. Criterios para asignar alumnos/as al Programa de Mejora de los Aprendizajes y Rendimientos de 2º Curso de ESO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

Con carácter general, para la incorporación del alumnado a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se tendrá en consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

El equipo docente podrá proponer al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado, la incorporación a un PMAR de aquellos alumnos/as que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

- a) HAS CURSADO 1º DE ESO y has repetido alguna vez (cualquier Etapa). Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado 1º de ESO. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.
- b) PMAR EN 2º de ESO. HAS CURSADO 2º DE ESO y has repetido alguna vez (cualquier Etapa). Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado 2º de ESO. En este caso el programa se desarrollará sólo en tercer curso.
- c) EXCEPCIONALMENTE. Has Cursado 3º de ESO y puedes Repetir PMAR desde 3º de ESO ordinario. Excepcionalmente, aquellos alumnos que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso. Esta opción no está vigente durante el Curso 2022-23.
- d) EXCEPCIONALMENTE. Estás repitiendo 2º de ESO. Asimismo, podrá proponer la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos/as que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero. Esta opción no está vigente durante el Curso 2022-23.

7.3. El Programa de Diversificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación

Secundaria Obligatoria, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título.

Los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los objetivos de la Etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Tal y como se recoge en el art 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria hasta finalizar la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular al curso correspondiente a tercero de la Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria. Durante el Curso 2022-23 se desarrollará el Curso de Diversificación en 3º de ESO. Las Administraciones educativas garantizarán al alumnado con necesidades educativas especiales que participe en estos programas los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado.

7.4. Criterios para asignar alumnos/as al Programa de Diversificación de 3º Curso de ESO.

Las condiciones de acceso al primer curso de diversificación curricular para el curso 2022/2023 serán los detallados en el artículo 13 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, según indican la instrucción conjunta 1 /2022, de 23 de junio. Estos criterios son los siguientes:

- **Incorporación en 1º de Diversificación en 3º de ESO.** Los equipos docentes podrán proponer que, a partir de 2022-2023, se incorporen al primer curso de un programa de diversificación curricular aquellos alumnos o alumnas que se considere que precisan una metodología específica asociada a una organización del currículo diferente a la establecida con carácter general para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes, y que, además, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
 - a) Que finalicen en 2021-2022 el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y el equipo docente considere que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
 - b) Que finalicen en 2021-2022 el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y se hayan incorporado tardíamente a la etapa.
 - c) Que finalicen en 2021-2022 el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y no estén en condiciones de promocionar al curso siguiente.
 - En todos estos casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida en los términos que establezcan las Administraciones educativas, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, o tutores legales.
- **Incorporación del alumno/a que ha cursado 2º Curso de PMAR a Diversificación en 3º de ESO o que repitan 3º de ESO procedente de un PMAR en 3º de ESO.** El

alumnado que en 2021-2022 hubiera cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento podrá incorporarse de forma automática al primer curso de un programa de diversificación curricular en el curso 2022-2023. Asimismo, podrán hacerlo quienes hayan finalizado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento y no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, siempre que la incorporación al programa les permita obtener el título dentro de los límites de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé la propia ley en el artículo 28.5.

7.5. Los Programas de Atención a la Diversidad

El Artículo 20 del Decreto 111-2016, modificado por el Decreto 182/2020, de 10 de noviembre describe los Programas de Refuerzo:

- a) Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales para primer curso.
- b) Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales para cuarto curso. Con el fin de garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de esta etapa y, en su caso, alcanzar la titulación en Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes ofertarán los programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales al alumnado de cuarto que lo requiera según los informes correspondientes del curso anterior, o la información detallada en el consejo orientador al que se refiere el artículo, o cuando su progreso no sea el adecuado. Estos programas se desarrollarán de acuerdo con lo que a tales efectos establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación. El alumnado que curse estos programas de refuerzo quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas a las que se refiere el artículo 12.7.
- c) Programas de refuerzo del aprendizaje, de acuerdo con lo que establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.
- d) Programas de profundización para el alumnado con alto nivel de motivación o de altas capacidades intelectuales, de acuerdo con lo que establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.
- e) Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento. Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR).

7.6. Las Medidas Ordinarias de Atención a la Diversidad

Las Medidas Ordinarias son aquellas que se pueden aplicar a los alumnos y alumnas sin necesidad de estar indicadas en un Informe de Evaluación Psicopedagógica. A continuación, podemos resumir sus principales características:

- No requiere la Evaluación Psicopedagógica del alumno/a. En la mayoría de las ocasiones es interesante que se apliquen y se evalúen antes de plantear la realización de una Evaluación Psicopedagógica.
- La aplicación de estas medidas, además de ser obligatorio en muchas casuísticas es necesario para establecer una detección de NEAEs y un diagnóstico funcional con el alumno/a. Cuando dichas medidas son aplicadas y evaluadas correctamente proporcionan una información complementaria a las evaluaciones posteriores que pueden realizar los Orientadores/as. Es un punto de partida para valorar la respuesta del alumno/a a las adaptaciones que se pueden aplicar en un Centro Educativo, y que serán más significativas respecto al currículum, las intervenciones específicas, recursos y elementos contextuales si el neófito no supera sus dificultades con estas adaptaciones.
- Es importante conocer que en general las medidas que se prescriban son de obligado

cumplimiento. Deben de aplicarse de forma gradual y tienen que ser evaluadas, con el objeto de que el ajuste sea el adecuado.

- Deben de aplicarse en cualquier momento en el que se detecten indicios sobre posibles dificultades en cualquier área del desarrollo: cognitivo, verbal, afectivo, psicomotor, etc.
- Deben ser conocidas por el Equipo Docente y la Familia.
- Lo recomendable es aplicarlas al menos durante un trimestre y posteriormente evaluarlas. Por ello, requieren de un Cronograma donde pueda establecerse cuándo empiezan a aplicarse y los momentos de valoración de la eficacia de las mismas. Son los Equipos Docentes los encargados de valorarlas con la ayuda de los Departamentos de Orientación.

Entre las medidas ordinarias que podemos aplicar encontramos las siguientes:

- a) Agrupación asignaturas en ámbitos (EP/ESO). Medida de organización.
- b) Agrupamientos Flexibles. Medida de organización.
- c) Desdoblamiento de grupos. Medida de organización.
- d) Actividades en horario libre disposición (ESO).
- e) Oferta asignaturas libre configuración Autonómica (ESO).
- f) Agrupación asignaturas opcionales (4º ESO).
- g) Programas Preventivos.
- h) Organización flexible de espacios, tiempos y recursos.
- i) Adecuación Programaciones Didácticas.
- j) Metodologías que promueven la inclusión.
- k) Actividades de Refuerzo.
- l) Actividades de Profundización.
- m) Apoyo 2º profesor/a en el aula.
- n) Seguimiento y Acción Tutorial.
- o) Diversificación de los procedimientos - instrumentos de Evaluación.
- p) Permanencia Ordinaria.
- q) Programas de refuerzo.

7.7. Las Medidas Específicas de Atención a la Diversidad

Las Medidas Específicas de Atención a la Diversidad son aquellas Medidas significativas que deben de prescribirse cuando las Medidas Ordinarias no han obtenido el resultado adecuado. En algunas casuísticas, se pueden prescribir en el Informe de Evaluación Psicopedagógica sin que se hayan aplicado las Medidas Ordinarias, pero no es recomendable. La actuación que mejores resultados nos va a permitir es la aplicación previa de las Medidas Ordinarias, antes de la prescripción de las Medidas Específicas. A continuación, podemos resumir los aspectos fundamentales:

- Las Medidas Específicas de Atención a la Diversidad requieren que se haya elaborado una Evaluación Psicopedagógica previa en el alumno/a, y que se hayan indicado en el Informe. Una vez realizada la Evaluación Psicopedagógica e indicada la medida en el Informe de Evaluación Psicopedagógica, el Equipo Docente y los Especialistas del Centro deben de adaptar estas medidas y recogerlas en un documento.
- Estas Medidas deben de ser evaluadas trimestralmente, con el objeto de poder ser ajustadas a la realidad del alumno/a. La Medida en sí debe ser un documento vivo, un marco de actuación donde se recoja lo que necesita el alumno/a, dentro de lo que la Medida le permita. En esta evaluación debe de participar el Equipo Docente, puesto que las Medidas Específicas de Atención a la Diversidad deben de tener una implicación directa en el Aula. Aunque algunas de las medidas se apliquen con profesionales específicos y de forma individualizada, deben de tener como meta, que los aprendizajes y

habilidades que se generen tengan una implicación directa; es decir, una aplicabilidad en el Aula de clase.

- Para la prescripción de estas medidas se debe de contar con los Departamentos de Orientación y especialmente con la figura del Orientador/a. El Orientador/a es una pieza fundamental para la prescripción de las medidas. Además, en Andalucía, Orientadores y Orientadoras tienen la competencia en la elaboración de la Evaluación Psicopedagógica y el Dictamen de Escolarización.

Las Medidas Específicas de atención a la diversidad más comunes son las siguientes:

- a) Programas Específicos. PE. Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- b) Se pueden aplicar a los siguientes alumnos/as con NEAE:
 - Alumnado NEE.
 - Alumnado DIA.
 - Alumnado Compensatoria.
- c) Adaptaciones Curriculares Significativas. ACS.
- d) Adaptaciones Curriculares Individuales. ACI.
- e) Algunas medidas para Alumnos/as con Altas Capacidades.
 - Adaptaciones Curriculares para Alumnos/as con Altas Capacidades Intelectuales. Igualmente, se realizarán adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise por presentar altas capacidades intelectuales, con el fin de favorecer el máximo desarrollo posible de sus capacidades, que podrán consistir tanto en la impartición de contenidos y adquisición de competencias propios de cursos superiores, como en la ampliación de contenidos y competencias del curso corriente, teniendo en consideración el ritmo y el estilo de aprendizaje de este alumnado.
 - Programas de Profundización. Se pueden aplicar en alumnos/as de Altas Capacidades Intelectuales o alumnos/as especialmente motivados.
- f) Adaptaciones de Acceso. AAC.
- g) Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía en el Sistema Educativo (Sólo COMPENSATORIA).
- h) Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística (Sólo - COM)
- i) Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la Lengua Extranjera para alumnado NEE derivadas de discapacidad (dificultades de expresión oral) (ESO – Bachillerato).
- j) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- k) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
- l) Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales y para el alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- m) Fraccionamiento.
- n) Exención de Materias.

Las Medidas Específicas de Atención a la Diversidad suelen ir acompañadas de Profesionales Específicos (Recursos Personales de carácter Educativo) del tipo:

- Profesor/a de Pedagogía Terapéutica.
- Profesor/a de Audición y Lenguaje.
- Profesor de Educación especial con Lengua de Signos (menos común en los Centros).
- Profesor de Apoyo a alumnos/as con dificultades motóricas (menos común en los Centros).
- Maestro Especialista de Altas Capacidades.

Las Medidas Específicas, también pueden ir acompañadas de Otros Recursos del tipo:

- Recursos Personales de carácter asistencial. Por ejemplo, los PTIS. Profesionales Técnicos de Integración Social.
- Intérprete de Lengua de Signos. Profesional Técnico Interpretación de Lengua de Signos (ILSE).
- Recursos Técnicos para alumnos/as con dificultades en la movilidad funcional (dificultades motóricas).
- Recursos Técnicos para alumnos/as con dificultades visuales o auditivas.
- Etc.

En ocasiones, determinados recursos requieren del consejo de los Equipos Específicos de Orientación Educativa.

7.8. Las Medidas de Atención a la Diversidad en el Centro Educativo

- Agrupamientos flexibles.** Los agrupamientos se realizarán prioritariamente en las áreas instrumentales: lengua, matemáticas e inglés. Para desarrollar esta medida es necesario contar con un número suficiente de profesores/as y para ello, a la hora de establecer el cupo de cada curso, el Equipo Directivo deberá tener en cuenta este criterio. Los requisitos serán:
 - Los agrupamientos serán abiertos y temporales, es decir, que permita el paso de unos grupos a otros dependiendo de la evolución del aprendizaje del alumnado.
 - Los grupos flexibles deberán contar con un número de alumnos/as de cada grupo ordinario que siga permitiendo la integración en el mismo.
- Desdoblamiento en áreas instrumentales.** Para grupos con especiales dificultades, en función de los recursos, se desdoblarán en las áreas instrumentales.
- Apoyos educativos en grupos ordinarios.** Estos apoyos se realizarán mediante un segundo profesor o profesora de Pedagogía Terapéutica, para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos. El alumnado al que va dirigido es aquél que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias de Lengua Castellana y Literatura o Matemáticas y que haya sido diagnosticado (modalidades A y B de escolarización).
- Agrupación en ámbitos de diferentes materias.** Para la puesta en práctica de esta medida será condición indispensable la presentación de un proyecto de trabajo por parte del profesorado interesado en llevarlo a cabo. El proyecto tendría dos años de duración y sería de aplicación en 1ºESO y 2ºESO.
- Hora de libre disposición del alumnado de 1º de ESO.** Tal y como señala el artículo 10 de la Orden de 15 de enero, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, en el primer curso de la etapa se incluirá en el horario semanal del alumnado un módulo horario de libre disposición con objeto de facilitar el desarrollo de programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales. Para el alumnado que no precise participar en estos programas de refuerzo se

organizarán talleres de comunicación oral en Lengua Extranjera. De manera particular, en nuestro centro, tanto los talleres de comunicación oral en Lengua Extranjera como los programas de refuerzo se centrarán en Inglés.

- f) **Agrupación de materias opcionales en cuarto curso.** El cuarto curso de la ESO es un curso, además de terminal, de marcado carácter propedéutico y orientador respecto a los estudios posteriores. Para proporcionar al alumnado la formación necesaria para continuar sus estudios, bien a través del Bachillerato o a través de los Ciclos Formativos de Formación Profesional, y como medida para atender los intereses y motivaciones del alumnado, se han agrupado las materias optativas de este curso en las siguientes opciones: Tal y como marca la actual normativa, existen dos itinerarios en el cuarto curso, el de las Enseñanzas Académicas para la iniciación al Bachillerato y el de las Enseñanzas Aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.

Para el primer itinerario hemos diseñado dos vías:

1. **OPCIÓN A (Científico-Tecnológica):** Dirigida al alumnado que desee continuar sus estudios preferentemente a través de la modalidad de Ciencias de Bachillerato y posteriormente a la Universidad o a ciclos formativos de grado superior de tipo técnico. Los alumnos cursarán Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas, Física y Química y Biología.
2. **OPCIÓN B (Humanidades y Ciencias Sociales):** Dirigida al alumnado que desee continuar sus estudios preferentemente a través de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y posteriormente a la Universidad o a ciclos formativos de grado superior de tipo humanístico o social. Se imparte en esta opción Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas, Latín y Economía.
 - Si la organización del centro lo permite, sería posible la elección combinada de materias de ambas opciones, cursando siempre la materia de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas.

Para el segundo itinerario, el de las Enseñanzas Aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional, el alumnado cursará Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas, y dos materias a elegir entre Tecnología, Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional o Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial. Si el número de alumnos que eligieren estas materias no fuera suficiente para ser impartidas, el itinerario lo formarían las dos materias elegidas mayoritariamente por el alumnado.

Para el alumnado de cuarto que así lo necesite se ofrecerá el Programa de refuerzo de materias instrumentales (de tres horas) en lugar de una de las materias optativas. Este programa de refuerzo estará centrado en reforzar una materia instrumental lingüística. Esta medida se complementa con una materia optativa de Taller de Matemáticas, orientada a reforzar el aprendizaje de esta materia para el alumnado con dificultades en Matemáticas (material de libre configuración autonómica de diseño propio).

7.9. Los Programas de Atención a la Diversidad en el Centro Educativo

El Artículo 20 del Decreto 111-2016, modificado por el Decreto 182/2020, de 10 de noviembre.

Recoge los Programas de Refuerzo:

- a. Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales para primer curso.
- b. Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales para cuarto curso. Con el fin de garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de esta etapa y, en su caso, alcanzar la titulación en Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes ofertarán los programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales al alumnado de cuarto que lo requiera según los informes correspondientes del curso anterior, o la información detallada en el consejo orientador al que se refiere el artículo, o cuando su progreso no sea el adecuado. Estos programas se desarrollarán de acuerdo con lo que a tales efectos establezca por Orden la

Consejería competente en materia de educación. El alumnado que curse estos programas de refuerzo quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas a las que se refiere el artículo 12.7.

- c. Programas de refuerzo del aprendizaje, de acuerdo con lo que establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.
- d. Programas de profundización para el alumnado con alto nivel de motivación o de altas capacidades intelectuales, de acuerdo con lo que establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.
- e. Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento. Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR).

En el Centro Educativo se presentan los siguientes Programas:

- a) **Programas de refuerzo del aprendizaje.** Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- 1. Alumnado que no haya promocionado de curso.
- 2. Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.
- 3. Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Dichos programas se desarrollarán, en su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.

- b) **Programas de adaptación curricular.** El alumnado destinatario de los programas de Adaptación Curricular será aquel que presenta necesidades específicas de apoyo educativo cualquiera que sea la causa que las origine: presentar necesidades educativas especiales, incorporación tardía al sistema educativo o asistencia irregular al centro, por presentar dificultades específicas de aprendizaje, por necesidades de compensación educativa o por poseer altas capacidades intelectuales. Se realizarán diferentes tipos de adaptaciones curriculares en función de las características del alumnado destinatario de las mismas. Suponen modificaciones en la propuesta pedagógica o en la programación didáctica, del ámbito/area/materia o módulo objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza-aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación. Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. No afectarán a la consecución de las competencias clave, objetivos y criterios de evaluación de la propuesta pedagógica o programación didáctica correspondiente del ámbito/area/materia/módulo objeto de adaptación.

Las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado con Programas de adaptación curricular tendrán como referente los criterios de promoción y de titulación establecidos en el Proyecto Educativo del centro. Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna

con NEAE que presenta un desfase en relación con la programación, del ámbito/área/materia/módulo objeto de adaptación, del grupo en que se encuentra escolarizado de un curso en la materia objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado. Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

- La elaboración de estos programas será coordinada por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia/módulo que se vaya a adaptar. La aplicación y seguimiento del programa será llevada a cabo por el profesorado de las ámbito/área/materia/módulo adaptados con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación.
- Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, las personas responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere, tomar las decisiones oportunas.
- El documento del Programa de adaptación curricular será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. El Programa tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.
- **Adaptaciones de acceso.** Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo.
Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.
- Las AAC serán propuestas por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOOE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado.
- La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/áreas/materias/módulos que requieren adaptación para el acceso al currículo, así como del personal de atención educativa complementaria. Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.
- Adaptaciones curriculares significativas. Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de

evaluación en el área/materia/módulo adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

- Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo.
- El alumno o alumna será evaluado en el área/materia/modulo adaptado de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS. Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc. Las decisiones sobre la titulación se realizarán de acuerdo con los criterios de titulación establecidos en su ACS. Podrán obtener la titulación de Graduado en ESO aquellos alumnos o alumnas que hayan finalizado la etapa con ACS en un máximo de dos materias, siempre que el equipo docente considere que dichas adaptaciones no les ha impedido alcanzar las competencias clave y los objetivos de la ESO y que esas dos materias no sean Matemáticas y Lengua. En el caso de que el alumno o alumna tenga una propuesta curricular muy diversificada (más de tres áreas con ACS que tienen como referente el currículo de educación primaria) que le impida alcanzar los objetivos y las competencias clave de la ESO, no podrá proponerse para la obtención del título.
- Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE que:
 - Presenta un desfase curricular igual o superior a dos cursos en el área/materia/modulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.
 - Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales.
- Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia/modulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.
- El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área/materia/modulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación. La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora del área/materia/modulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación. La evaluación de las áreas/materias/módulos adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.
- Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso o ciclo, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:

- Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.
 - Modificación de las medidas previstas
- El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especialista en educación especial. La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS. La aplicación de esta medida quedara recogida en el apartado "Intervención recibida" en el censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación. Los centros educativos deberán consignar en el sistema de información SÉNECA en el apartado correspondiente del expediente del alumno la relación de áreas del alumno o alumna que tienen ACS.
- Adaptaciones para alumnado con altas capacidades y Programas de Adaptación Curricular para el alumnado con altas capacidades. Los Programas de Adaptación Curricular para el alumnado con altas capacidades podrán concretarse en adaptaciones curriculares de enriquecimiento y/o ampliación:
1. Las ACAI de enriquecimiento son modificaciones que se realizan a la programación didáctica y que suponen una profundización del currículo de una o varias ámbitos/áreas/materias, sin avanzar objetivos y contenidos de niveles superiores, y por tanto sin modificación en los criterios de evaluación.
 2. Las ACAI de ampliación son modificaciones de la programación didáctica con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores, así como la metodología específica a utilizar, los ajustes organizativos que se requiera y la definición específica de los criterios de evaluación para las áreas o materias objeto de adaptación. Dentro de esta medida podrá proponerse, en función de la disponibilidad del centro, el cursar una o varias áreas/materias en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de formulas organizativas flexibles. Dichas ACAI de enriquecimiento o ampliación requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.
 - Serán objeto de estas medidas el alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales. Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia que se vaya a adaptar. Respecto a la aplicación y seguimiento de las ACAI tanto de enriquecimiento como de ampliación será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.
 - Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación para los ámbitos/áreas/materias que se han ampliado podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización,

siempre y cuando se prevea que cursara con éxito todas las áreas/materias en el curso en el que se escolarizara.

- El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La aplicación de esta medida quedara recogida en el apartado "Intervención recibida" por parte del profesional de la orientación.
- La elaboración, aplicación y seguimiento de los programas de enriquecimiento curricular será llevada a cabo por el profesorado ordinario con disponibilidad horaria que se designe en el centro con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación y la participación del Equipo Directivo del centro para las decisiones organizativas que fuesen necesarias en su aplicación.
- Se propondrán con carácter general para un curso académico, aunque en función de las necesidades del alumnado, características del programa y disponibilidad del centro y profesorado su duración podría ser inferior a un curso. Trimestralmente se procederá a su valoración y, si procede, modificación. A la finalización del programa, los responsables de su elaboración y desarrollo valorarán los resultados obtenidos y se tomarán las decisiones oportunas.

c) **Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.** Es un programa educativo en el que se utiliza una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferente a la establecida con carácter general, con la finalidad de que los alumnos puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

d) **Programa de Diversificación.**

7.10. El Aula Específica del IES

La escolarización de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales se lleva a cabo, preferentemente, en los centros educativos ordinarios. Sólo se escolarizan en centros específicos de educación especial aquellos que presentan trastornos graves de desarrollo, retraso mental grave o profundo, o afectados por plurideficiencias. Cada caso requiere distintas formas de atención, por lo que existen tres modalidades de escolarización en los centros ordinarios:

- a) En un grupo ordinario.
- b) En un grupo ordinario con apoyos especializados durante distintos periodos.
- c) En un aula específica de educación especial. En el IES Cavaleri existe un Aula Específica para alumnos de NEE con Dictamen de Aula Específica.

La ubicación de las aulas de escolarización preferentes en centros ordinarios es la mejor estrategia para favorecer la existencia de espacios y tiempos compartidos con el resto de la comunidad escolar de forma que se facilite el proceso de integración. Según lo establecido en las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación y Ciencia, de 30 de enero de 2004, sobre planificación de la escolarización, la ratio de alumnos/as por unidad específica de educación especial, tanto en centros ordinarios como específicos es la que se recoge a continuación. En las unidades específicas de Educación Especial, tanto en centros ordinarios como específicos, el número de alumnos y alumnas por aula será el siguiente:

- Disminuidos Psíquicos: 6-8 alumnos/as

- Disminuidos Sensoriales: 6-8 alumnos/as
- Disminuidos Físicos/Motóricos: 8-10 alumnos/as
- Autistas o Psicóticos: 3-5 alumnos/as
- Alumnado Plurideficiente: 4-6 alumnos/as

En el Aula específica los alumnos/as desarrollan la Formación Básica Obligatoria. El Período de formación básica de carácter obligatorio tiene una duración mínima de 10 años, si bien puede ser ampliado hasta 2 años más. Se inicia a los 6 años de edad y puede extenderse hasta los 18 años. Se estructura en tres ciclos y en el diseño del currículo se toma como referente el currículo correspondiente a la educación infantil, primaria y secundaria obligatoria, de acuerdo con las posibilidades y necesidades de cada alumno/a. Su organización se establece en torno a estos tres ámbitos de experiencia y desarrollo:

- Ámbito del conocimiento corporal la construcción de la identidad.
- Ámbito del conocimiento y participación en el medio físico y social.
- Ámbito de la comunicación y el lenguaje.

De cada Ciclo podemos resaltar lo siguiente:

- **En el Primer Ciclo** se escolariza al alumnado con edades comprendidas entre los 6 y los 10 años de edad. Tiene por finalidad básica la estimulación del desarrollo en sus diferentes ámbitos, adquisición de una imagen de sí mismo y los hábitos básicos de comportamiento que permitan al alumno/a establecer una relación comunicativa con el entorno.
- **En el Segundo Ciclo** se escolariza al alumnado con edades comprendidas entre los 10 y los 13 años de edad. Consolidar las capacidades cognitivas básicas y la capacidad de comunicación oral o mediante sistemas aumentativos, la adquisición de las habilidades sociales y escolares funcionales que permitan su desenvolvimiento autónomo en los contextos familiar, escolar y comunitario así como la adquisición de los aprendizajes instrumentales son las finalidades básicas.
- **En el Tercer Ciclo** se escolariza al alumnado con edades comprendidas entre los 13 y 16 años de edad. Tiene como finalidad consolidar la capacidad de comunicación, el manejo de las técnicas instrumentales básicas, la iniciación laboral y la autonomía personal en el ámbito doméstico, así como el desenvolvimiento autónomo en la comunidad y el aprovechamiento de los recursos sociales, deportivos y culturales de la comunidad.

7.11. Evaluación del Plan de Atención a la Diversidad

Toda evaluación fundamentalmente se propone hacer una toma de decisiones en torno a una determinada intervención. El Modelo de Evaluación que se propone es ecléctico. Se puede definir desde la complementariedad de metodologías, procedimientos y técnicas que implica; cada una de las cuáles seleccionada por la fiabilidad y validez contrastada para valorar la dimensión que se propone. Dicha propuesta toma del modelo de Scriven (que es uno de los principales modelos de evaluación de programas) algunos principios como los que se pueden observar en la siguiente tabla:

La evaluación debe:

- Satisfacer las necesidades de los consumidores.
- Implicar una evaluación sumativa y formativa.
- Analizar todos los efectos de los programas y no sólo aquellos que traten de ratificar o no la consecución de unos objetivos.
- Estimular al profesorado en su labor investigadora.

Fuente: García Llamas (2003)

La Evaluación debe de tener en cuenta:

- El grado de cumplimiento de los objetivos planteados, en el tiempo que se estimaron que se debían de conseguir. Los objetivos pueden desarrollarse totalmente, parcialmente o no haberse desarrollado.
- Una evaluación continua, marcada en 3 momentos fundamentales: inicial, media y final; que podrían coincidir con los trimestres académicos.
- La Evaluación continua permite detectar con la mayor velocidad posible las discrepancias que puedan surgir, o las resistencias para poder cumplir los objetivos y, de esta manera, permite poner en marcha estrategias para superarlas. Permite un reajuste y renovación de las actuaciones.
- La valoración de todos los responsables de la ejecución de las medidas.

Y del Modelo de Donald Kirkpatrick, las características de la evaluación que a continuación se expresan:

La evaluación de las acciones formativas debe considerar:

- Satisfacción de los participantes desde todos los ángulos de visión (contexto, actividades, docentes...).
- Conocimiento adquirido durante el proceso y tras un período de maduración posterior a la intervención.
- La transferencia de las experiencias vividas y los aprendizajes adquiridos dentro de los entornos.

Fuente: Kirkpatrick, D. (2002). Evaluación de Acciones Formativas.

Además, el estudio evaluativo debe focalizarse especialmente sobre los aspectos principales del plan, como son los programas y actuaciones; con el objeto de poder desarrollar un análisis más detallado y completo. Y valorar la eficacia de costos, es decir, la justificación de que con los recursos disponibles se han alcanzado los mejores resultados posibles.

7.11.1. Indicadores, Criterios e instrumentos de Evaluación.

Los Criterios de Evaluación generalistas que se proponen son los siguientes:

- **Pertinencia.** La medida en la cual un programa responde a unas necesidades concretas de la población atendida.
- **Suficiencia.** La medida en la cual las acciones establecidas pueden ser suficientes y adecuadas para conseguir los propósitos que se persiguen.
- **Eficiencia.** Es la relación entre el valor de los resultados obtenidos y los medios puestos a contribución.
- **Eficacia.** Es la medida en la cual existe prueba de que los objetivos establecidos en el programa se han cumplido.
- **Efectividad.** Es la medida en la cual un programa ha alcanzado una serie de efectos.

Los indicadores que se proponen son los siguientes:

- Uso sistemático de las Nuevas Tecnologías/ del Sistema Séneca.

- Participación del profesorado en dinámicas del Centro.
- Actividad del Googledrive del DO.
- Eficacia de las Coordinaciones.
- Participación activa en las reuniones.
- Medición del grado de satisfacción de las familias.
- Las Familias entienden las Evaluaciones Psicopedagógicas que desarrollamos.
- Se han modificado y/o actualizado los documentos adecuándolos a los requerimientos normativos.
- Coordinación intercentros con IES de la zona.
- Grado de satisfacción de las familias.
- Cumplimiento de los acuerdos adoptados en los distintos órganos.
- Grado de adecuación de los documentos de planificación docente.
- Integración de las TICs en la práctica docente de los grupos de Diversificación y PMAR.

Los Instrumentos de evaluación que se proponene son los siguientes: cuestionarios, escalas, entrevistas.

8. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

A) Adecuación de los objetivos a las características y necesidades del alumnado del centro

Aspectos a valorar:

- Dificultades para el desarrollo de las competencias y objetivos.
- Inadecuación de determinados objetivos y razones.
- Revisión y análisis del contexto interno del centro, que permita readaptar la priorización y secuenciación de objetivos.

Instrumentos:

- Cuestionarios y observación en clase.
- Actas de la Evaluación Inicial de cada curso
- Reuniones de departamento de análisis de objetivos y competencias a desarrollar
- Informe trimestral del Depto. a la revisión trimestral del PAC en el ETCP.
- Informe Final para la Memoria Final de curso con propuestas de mejora.
- Reuniones de ETCP.
- Actas de Reunión de Departamento sobre el tema.
- Recogida de información de las reuniones mantenidas con padres/madres a lo largo del curso.
- Actas de Consejo Escolar Trimestrales y Finales sobre la aprobación del PAC, revisión del PAC y la Memoria Final.

Agentes:

- Profesorado coordinado por el Jefe de Estudios.
- Equipos educativos de cada curso (trimestralmente según resultados y evolución del alumnado)
- Información del alumnado en la sesión trimestral de evaluación.
- Información de las familias al tutor y/o profesores/as de área (según el caso) al menos y una vez al trimestre.
- Tutores/as de los distintos cursos en coordinación con el Dpto. de Orientación.
- ETCP
- Consejo Escolar
- Servicio de Inspección Educativa (Evaluación Externa)

Temporalización:

- Inicio de curso en la Evaluación Inicial del alumnado.
- En las reuniones periódicas que se determinen en cada departamento.
- Trimestralmente. (Revisión PAC).
- En la Memoria Final de curso que servirá de punto de partida para elaborar la Programación del curso siguiente.

B) Validez de la secuenciación de objetivos y contenidos por cursos y criterios de evaluación por cursos.

Aspectos a valorar:

- Grado de adecuación de objetivos, desarrollo de contenidos y criterios de evaluación por cursos.
- Revisión de la secuenciación realizada.

Instrumentos:

- Cuestionarios y observación en clase.
- Acta de la Evaluación Inicial de cada curso

Reuniones de departamento de análisis de secuenciación de objetivos y contenidos.

- Informe trimestral del Depto. a la revisión trimestral del PAC en el ETCP.
- Informe Final para la Memoria Final de curso con propuestas de mejora.
- Reuniones de ETCP.
- Encuestas al alumnado.
- Actas de Reunión de Departamento sobre el tema.
- Recogida de información de las reuniones mantenidas con padres/madres a lo largo del curso.
- Actas de Consejo Escolar Trimestrales y Finales sobre la aprobación del PAC, revisión del PAC y la Memoria Final.

Agentes:

- Equipos educativos de cada curso (trimestralmente según resultados y evolución del alumnado)
- Información del alumnado en la sesión trimestral de evaluación.
- Información de las familias al tutor y/o profesores/as de área (según el caso) al menos y una vez al trimestre.
- Tutores/as de los distintos cursos en coordinación con el Dpto. de orientación.
- ETCP.
- Consejo Escolar
- Servicio de Inspección Educativa (Evaluación Externa)

Temporalización:

- Inicio de curso en la Evaluación Inicial del alumnado.
- En las reuniones periódicas que se determinen en cada departamento.
- Trimestralmente. (Revisión PAC).
- En la Memoria Final de curso que servirá de punto de partida para elaborar la Programación del curso siguiente.

C) Idoneidad y efectividad de las decisiones metodológicas adoptadas, así como materiales curriculares y didácticos empleados.

Aspectos a valorar:

- Determinación de las metodologías más adecuadas para desarrollar las capacidades del alumnado.
- Identificación de materiales didácticos y curriculares que mejor se adapten a la programación, al contexto interno del centro y al alumnado del centro.
- Rentabilidad y aprovechamiento de los recursos materiales: relación calidad/precio, y que sean utilizados por el máximo de profesores y alumnos/as

- Mantenimiento de los mismos: uso y conservación elevados o rentables
- Actualización: últimos diseños y tecnología innovadora.
- Responden o no a las necesidades del proceso de enseñanza/aprendizaje: si estimulan el trabajo del alumno/a, respetan las necesidades específicas de los alumnos, respetan las distintas situaciones de aprendizaje, son eficaces para el desarrollo de los objetivos del PEC.
- Análisis cualitativo: si han dinamizado el Proceso de aprendizaje, si han ayudado al profesor, si han dado lugar a crear otros materiales.

Instrumentos:

- Cuestionarios y observación en clase de uso de materiales por los alumnos.
- Cuestionario de necesidades materiales y priorización de las mismas.
- Reuniones de departamento de análisis recursos y materiales.
- Observación de las metodologías que más se adaptan a las características y necesidades del alumnado al contexto del aula y del centro.
- Informe trimestral del Depto. a la revisión trimestral del PAC en el ETCP.
- Informe Final para la Memoria Final de curso con propuestas de mejora
- Reuniones de ETCP.
- Encuestas al alumnado.
- Actas de Reunión de Departamento sobre el tema.
- Recogida de información de las reuniones mantenidas con madres/madres a lo largo del curso.
- Actas de Consejo Escolar Trimestrales y Finales sobre la aprobación del PAC, revisión del PAC y la Memoria Final
- Revisión de la bibliografía y material del Dpto. Inventario.

Agentes:

- Profesores.
- Consejo Escolar
- ETCP
- Alumnado
- Familias (Representantes de padres/madres ya alumnado en el Consejo Escolar).
- Servicio de Inspección Educativa (Evaluación Externa)
- Secretario/a del centro.

Temporalización:

- Inicio de curso en la Evaluación Inicial del alumnado.
- En las reuniones periódicas que se determinen en cada departamento.
- Trimestralmente. (Revisión PAC).
- En la Memoria Final de curso que servirá de punto de partida para elaborar la Programación del curso siguiente.

D) Evaluación del proceso de aprendizaje y de los resultados del alumnado.

Aspectos a valorar:

- Dificultades para desarrollar estrategias de evaluación previstas.
- Propuestas de reestructuración
- Revisión y análisis de los criterios y procedimientos de evaluación del alumnado.
- Revisión y análisis de los criterios y estrategias de promoción del alumnado.
- Revisión de los mecanismos de información a las familias y al propio alumnado.
- Mejora de rendimientos de los alumnos/as.

Instrumentos

- Reuniones de departamento de análisis de los criterios de evaluación del alumnado.

- Informe trimestral del Dpto. a la revisión trimestral del PAC en el ETCP.
- Informe Final para la Memoria Final de curso con propuestas de mejora.
- Estudio cualitativo y cuantitativo de los resultados de la evaluación del alumnado en los distintos cursos.
- Estudio comparativo de los datos referidos a la promoción en cada curso.
- Reuniones de ETCP.
- Encuestas al alumnado.
- Información de las familias al tutor y/o profesores de área (según el caso) al menos y una vez al trimestre.

Agentes:

- Reunión inicial y periódicas con las familias (actas de dicha reunión)
- Información del alumnado en la sesión trimestral de evaluación
- Actas de Reunión de Departamento sobre el tema.
- REcogida de información de las reuniones mantenidas con madres/madres a lo largo del curso.
- Equipos educativos de cada curso (trimestralmente según resultados y evolución del alumnado)
- Tutores/as de los distintos cursos en coordinación con el Dpto. de orientación.
- Dpto. Orientación
- ETCP.
- Consejo Escolar
- Claustro de Profesores
- Servicio de Inspección Educativa (Evaluación Externa)

Temporalización:

- Inicio de curso en la Evaluación Inicial del alumnado.
- Reuniones periódicas de los equipos educativos.
- En las reuniones periódicas que se determinen en cada departamento.
- Trimestralmente. (Revisión PAC).
- En la Memoria Final de curso que servirá de punto de partida para elaborar la Programación del curso siguiente.

E) Pertinencia y adecuación de las medidas de atención a la diversidad dirigidas a la prevención de dificultades de aprendizaje.

Aspectos a valorar:

- Concreción de las medidas adoptadas.
- Determinación de los criterios empleados en el diseño y planificación.
- Resultados y explicación de los mismos.
- Identificación de las que han resultado más eficaces y adecuadas.
- Adecuación de las medidas tomadas en función de las reuniones de tránsito de Primaria al IES.
- Efectividad de las adaptaciones curriculares, Talleres de instrumentales, programas de refuerzo, Programas de diversificación curricular.
- Análisis de los logros alcanzados, dificultades, demandas no atendidas y propuestas de mejora para atender a la diversidad del alumnado desde el Dpto. de orientación adecuación de la oferta de materias optativas ofertadas a las necesidades educativas del alumnado.
- Revisión de los criterios para la selección de las materias optativas.
- Satisfacción del alumnado respecto a las optativas elegidas de cara a su futuro académico.

Instrumentos

- Debates a nivel de departamento.
- Informe de los departamentos didácticos y del departamento de orientación de la evolución de los aprendizajes de los alumnos/ as sujetos a estas medidas.
- Informes del Equipo educativo de los resultados cuantitativos y cualitativos del proceso de aprendizaje de estos alumnos/as.
- Informe de revisión trimestral del Dpto. de orientación sobre la evolución de

las adaptaciones curriculares, el aula de apoyo y el programa de diversificación curricular. Informe trimestral del Dpto. Orientación y de la profesora de apoyo.

- Entrevistas con las familias de estos/as alumnos/as para valorar el grado de satisfacción de las familias con esta medida.
- Observación continuada del trabajo y aprovechamiento del alumnado de cada una de las medidas adoptadas.
- Encuestas a profesores y alumnos/as.
- Reuniones de los tutores/as con las familias.
- Reuniones de ETCP. Agentes:
 - Equipos educativos de cada curso (trimestralmente según resultados y evolución del alumnado)
 - Coordinación del D.O.- EOE.
 - Dpto. orientación del IES.
 - Coordinación de Centro de Ed. Primaria - IES según establece el programa de tránsito.
 - Información del alumnado en la sesión trimestral de evaluación.
 - Información de las familias al tutor y/o profesores de área (según el caso) al menos y una vez al trimestre.
 - Tutores/as de los distintos cursos en coordinación con el Dpto. de Orientación.
 - ETCP.
 - Consejo Escolar
 - Claustro de Profesores
 - Servicio de Inspección Educativa (Evaluación Externa)

Temporalización:

- Inicio de curso en la Evaluación Inicial del alumnado.
- Final de curso (mayo) en la reunión de tránsito con el centro de primaria, y principio de curso con la evaluación inicial de los departamentos didácticos y el Departamento de Orientación.
- En las reuniones periódicas que se determinen en cada departamento.
- Trimestralmente. (Revisión PAC).
- En la Memoria Final de curso que servirá de punto de partida para elaborar la Programación del curso siguiente.

9. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS LLEVADOS A CABO POR EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

La evaluación de los programas llevados a cabo en el centro se llevará a cabo con el siguiente esquema de trabajo:

- 1) Valoración de la consecución de los objetivos del Programa
 - a. Respecto al profesorado
 - b. Respecto al alumnado
 - c. Respecto a los padres/madres
 - d. Respecto a la relación con el entorno y otras instituciones.
- 2) Grado de desarrollo de los contenidos.
- 3) Actividades realizadas y su valoración
 - a. Con Profesores.
 - b. Con el alumnado
 - c. Con las familias
 - d. Con el entorno.
- 4) Evaluación del material utilizado y recursos empleados
- 5) Propuestas de Mejora

La evaluación de cada Plan será realizada por toda la comunidad educativa a través de sus distintos órganos de participación: Claustro, Consejo Escolar... La evaluación se realizará a lo largo de todo el proceso mediante una recogida de información de forma sistemática de la evolución de la implantación de dicho programa, para elaborar una Memoria Final que se incluirá en la Memoria Final del Centro y que servirá de partida para realizar dicho programa para el curso siguiente.

Estamos hablando, por tanto de una evaluación formativa que posibilita un continuo ajuste a las necesidades. Esta servirá de referencia y punto de partida para el curso siguiente. Al final de curso el Departamento de Orientación elaborará una memoria final donde realizará un balance de las actividades llevadas a cabo en relación con las actividades priorizadas

10. RECURSOS PARA DESARROLLAR LA PROGRAMACIÓN DEL PaOAT

Los Recursos de que dispone el Departamento de Orientación para el desarrollo del Plan Anual de Orientación y Acción Tutorial son los siguientes:

- Material de Reprografía.
- Pruebas, Tests y Entrevistas Diagnósticas
- Libros y Manuales
- Juegos
- Material TIC (1 Ordenador).

10.1. Pruebas, Tests y Entrevistas Diagnósticas

- Autoinforme. AICA. Autoinforme sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas. De 10 a 18 años.
- Autoinforme. Inventario de Tentaciones de Comida.
- Autoinforme. SRP. Autoinforme de Personalidad y Cuestionario revisado de personalidad de Eysenck.
- BADyG. Batería de Aptitudes Diferenciales y Generales. Yuste Herranz, M (12 a 16 años).
- Cuestionario de Madurez Vocacional (Rivas, 1990) desarrollado dentro del Sistema (SAV).
- Cuestionario. CHTE. Cuestionario de Hábitos y Técnicas de Estudio.
- Cuestionario. ECL-1. Evaluación del a comprensión lectora.
- EDAH. Escala de Evaluación del Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.
- CUMANIN. Cuestionario de Madurez Neuropsicológica Infantil.
- PROLEC-R. Batería de Evaluación de los Procesos Lectores.
- PROESC. Batería de Evaluación de los procesos de Escritura.
- EVALÚA. Batería Psicopedagógica Evalúa. García Vidal, J. y González Manjón, D. Desde Evalúa 0 (infantil) hasta Evalúa 6. (cada número supone un Ciclo de Educación Primaria) Editorial EOS.
- IGF. Inteligencia General Factorial. Yuste, C. De 7 a 19 años y adultos.
- KBIT. Test de Inteligencia de Kaufman.
- RAVEN. Test de Matrices Progresivas de Raven. Editorial Paidós.
- WISC-IV. Escala de Inteligencia Wechsler para niños de 6 años y 0 meses a 16 años y 11 meses.

10.2. Programas y Cuadernillos de trabajo

Para el Desarrollo del Plan de Acción Tutorial

- Cuadernillo de Orientación y Tutoría del Ceip Blas Infante (Fuente Carreteros, Córdoba).

- Cuadernillo "La Acción Tutorial en 1º de ESO". Consejería de educación y Ciencia. Dirección General de Orientación educativa y Solidaridad. Junta de Andalucía.
- Cuadernillo "La Acción Tutorial en 2º de ESO". Consejería de educación y Ciencia. Dirección General de Orientación educativa y Solidaridad. Junta de Andalucía.
- Cuadernillo "La Acción Tutorial en 3º de ESO". Consejería de educación y Ciencia. Dirección General de Orientación educativa y Solidaridad. Junta de Andalucía.
- Cuadernillo "La Acción Tutorial en 4º de ESO". Consejería de educación y Ciencia. Dirección General de Orientación educativa y Solidaridad. Junta de Andalucía.

Para el Desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional

- Cuaderno de trabajo. Y después de 4º de ESO ¿Qué?.
- Cuadernillo ETPOEP Sevilla. Guía de Orientación Académica y Profesional de la Provincia de Sevilla para el Curso 2022-23.
- Cuadernillo ETPOEP Huelva. Guía de Orientación Académica y Profesional de la Provincia de Huelva para el Curso 2022-23
- Cuadernillo ETPOEP Málaga. Guía de Orientación Académica y Profesional de la Provincia de Málaga para el Curso 2022-23
- Cuadernillo ETPOEP Córdoba. Guía de Orientación Académica y Profesional de la Provincia de Córdoba para el Curso 2022-23
- Cuadernillo ETPOEP Jaén. Guía de Orientación Académica y Profesional de la Provincia de Jaén para el Curso 2022-23
- Cuadernillo ETPOEP Granada. Guía de Orientación Académica y Profesional de la Provincia de Granada para el Curso 2022-23
- Cuadernillo ETPOEP Almería. Guía de Orientación Académica y Profesional de la Provincia de Almería para el Curso 2022-23
- Cuadernillo ETPOEP Cádiz. Guía de Orientación Académica y Profesional de la Provincia de Cádiz para el Curso 2022-23.
- Guía Psicopedagógica para Estudiantes y Profesores Universitarios en el EEES. Universidad de Granada.
- Cuadernos de Orientación. Los Itinerarios Formativos en la Educación Superior. UGR. Disponible en: <https://ve.ugr.es/sites/vic/ve/public/ficheros/extendidas/2018-12/Itinerarios.pdf>

Para el Desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad

- Cuaderno "Aprender a Estudiar nº 1". Grupo de Orientadores del Campo de Gibraltar.
- Cuaderno "Aprender a Estudiar nº 2". Grupo de Orientadores del Campo de Gibraltar.
- Cuaderno "Aprender a Estudiar nº 3". Grupo de Orientadores del Campo de Gibraltar.
- Cuaderno "Aprender a Estudiar nº4". Grupo de Orientadores del Campo de Gibraltar.
- Cuadernillo 1 de Estrategias para la mejora del estudio y del Aprendizaje. Grupo de Trabajo de Orientadores del Campo de Gibraltar (La Línea).
- Cuadernillo 2 de Estrategias para la mejora del estudio y del Aprendizaje. Grupo de Trabajo de Orientadores del Campo de Gibraltar (La Línea).
- Materiales elaborados por las especialistas de PT que imparten docencia en el Aula Específica.
- Materiales elaborados por las especialistas de PT que imparten docencia con los alumnos/as de NEAEs integrados en el Aula.
- Adaptaciones Curriculares Significativas de las Editoriales Geu, Anaya y Aljibe.

11. BIBLIOGRAFÍA

11.1. Legislación

- LEA. Ley 17/2002, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Texto consolidado, 01-04-2022).
- LEY ORGÁNICA 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE 01-04-2022).
- LEY ORGÁNICA 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (BOE 05-06-2021)
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- INSTRUCCIÓN 18/2022 de 30 de junio de 2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se determina el procedimiento para la concesión en Andalucía de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso escolar 2021/2022.
- INSTRUCCIÓN conjunta 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.
- CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 09-04-2022).
- REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 30-03-2022).
- ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas (BOJA Extraordinario nº 7, 18-01-2021). Anexo I Horarios. Anexo II Materias Troncales. Anexo III Materias específicas. Anexo IV Materias de Libre Configuración. Anexo V y VI Documentos de evaluación.
- DECRETO 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Texto consolidado, 17-11-2020).
- DECRETO 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 16-11-2020).
- DECRETO 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016).
- ORDEN de 15-1-2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística. (BOJA 14-2-2007)
- INSTRUCCIONES de 6 de octubre de 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se establece el procedimiento para la autorización y el desarrollo de experiencias de escolarización combinada de alumnado con necesidades educativas especiales.
- CIRCULAR de 28 de abril de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre la aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.
- INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado

con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

- INSTRUCCIONES de 16-1-2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, sobre aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria, del alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.
- REAL DECRETO 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente (BOE 31-7-2003)
- DECRETO 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA 23-6-2003)
- ORDEN de 19-9-2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización (BOJA 26-10-2002)
- CIRCULAR de 4 de abril de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establece el procedimiento para solicitar la adaptación de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- INSTRUCCIONES de 28 de mayo de 2013 de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.
- Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad.
- Decreto 147/2002 de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del proyecto curricular de los centros específicos de educación especial en los centros ordinarios.
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula el periodo de formación para la transición a la vida adulta y laboral, destinado a los jóvenes con necesidades educativas especiales.

11.2. Libros, Monografías, Webgrafía y Revistas

- ÁLVAREZ GONZÁLEZ, M. (1995). *Orientación profesional*. Barcelona: Cedecs.
- ÁLVAREZ ROJO, V. (1994). *Orientación educativa y acción orientadora*. Relaciones entre la teoría y la práctica. Madrid: EOS.
- ANAYA NIETO, D. (2002): *Diagnóstico en Educación*. Madrid: Sanz y Torres.
- AUSBEL, D.P., NOVAK, J.D. y HANESIAN, H. (1983): *Psicología educativa: un punto de vista cognoscitivo*. México: Trillas.
- Anuario Estadístico de la Ciudad de Sevilla. 2004. Sociedad de Estudios Económicos de Andalucía.
- BISQUERRA ALZINA, R. (1998). *Modelos de Orientación e Intervención psicopedagógica*. Barcelona: Editorial Praxis
- BRUNING, R. H., SCHRAW, G. J. y RONNING, R.R. (1999): *Cognitive Psychology and Instruction*. Madrid: Alianza Psicología.
- CALZADA MUÑOZ, A. (2003): *Servicios y Prestaciones para Personas con Discapacidad*.
- CAMPO ADRIÁN, M. E. (2002): *Dificultades de Aprendizaje e Intervención Psicopedagógica*. Madrid: Sanz y Torres.
- CONDEMARÍN, M.; GALDAMES, V. y MEDINA A. (1996): *Taller de Lenguaje. Módulos para desarrollar el lenguaje oral y Escrito*. Madrid: CEPE.

- Consejería de Educación y Ciencia (2004): *Evaluación de los Programas Educativos de la Consejería de Educación y Ciencia*. Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.
- CREENA (1999): *Alumnado con grave discapacidad auditiva en Educación Infantil y Primaria. Orientaciones para la respuesta educativa*. Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra.
- DELORS, J. (1996): *La Educación encierra un tesoro*. Santillana. Ediciones UNESCO.
- Equipo técnico provincial para la orientación educativa y profesional. Cuadernillos de Orientación Académica y Vocacional para 4º de ESO. Editado por la Delegación Territorial de Ed. de Sevilla.
- GÁLVEZ FRANCO, M^a. I. (2002): *Trastornos de la Alimentación*. Instituto Andaluz de la Mujer.
- GARCÍA LLAMAS, J. L. (2003): *Métodos de Investigación en Educación. Volumen II. Investigación Cualitativa y evaluativa*. Madrid: UNED.
- GARCÍA SÁNCHEZ, J. N. (coord.) (1999): *Intervención Psicopedagógica en los trastornos del desarrollo*. Madrid: Pirámide.
- GARCÍA, F. (1996): *Diseño y Desarrollo de Unidades Didácticas*. Madrid: Escuela Española.
- GARDNER, H. (1987): *La teoría de las inteligencias múltiples*, Fondo de Cultura, México, 1987.
- GENTO PALACIOS, S. (coord.) (2003): *Educación Especial. Tomo I y II*. Madrid: Sanz y Torres.
- Guía para la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial en Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación. 2008.
- GUPTA, K. (2000): *Guía práctica para evaluar necesidades*. Madrid. Centro Ramón Acero.
- GYSBERS, N.C. (1984): *Designing Careers*. San Francisco: Jossey Bass.
- JIMÉNEZ ORTEGA, J. y GONZÁLEZ TORRES, J. (1998): *Técnicas de Estudio para Bachillerato y Universidad*. Madrid: Tébar.
- LÓPEZ ÍBOR, J. (2002) (dir.): *DSM-IV-TR. Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales*. Texto revisado.
- M.E.C. (1992): *Orientación y Tutoría. Educación Primaria y Educación Secundaria*. M.E.C. Madrid.
- M.E.C. *La orientación educativa y la orientación psicopedagógica*. M.E.C. Madrid.
- NAVAS ARA, M. J. (coord.) (2001): *Métodos, diseños y técnicas de investigación psicológica*. Madrid: UNED.
- PALACIOS, J., MARCHESI, A. y COLL, C. (coords.) (1999): *Desarrollo Psicológico y Educación*. Madrid: Alianza editorial.
- PIAGET, J. e INHLEDER, B. (1978): *Psicología del Niño*. Madrid: editorial Morata.
- REPETTO TALAVERA, E (2002): *Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica*. Vol. I. *Marco conceptual y metodológico* y Vol. II *Intervenciones psicopedagógicas para el desarrollo del aprendizaje, de la carrera y de la persona*. Madrid: UNED.
- SEBASTIÁN RAMOS, A. (coord.) (2003): *Orientación Profesional: Un proceso a lo largo de toda la vida*. Madrid: Dykinson.
- SERAFINI, M^a. T. (1990): *Cómo se Estudia*. Barcelona: Paidós.
- Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad de la Junta de Extremadura (2002): *Guía para la Atención Educativa del Alumnado con Deficiencia Auditiva*. Junta de

Extremadura.

- VIGOTSKY L.S. (1977): Pensamiento y Lenguaje. Buenos Aires. Ed la Pleyade.
- VIGOTSKY L.S. (1984): Aprendizaje y Desarrollo Intelectual en la Edad Escolar. Madrid. Edit. Akal.
- Portal sobre Convivencia Escolar de la Junta de Andalucía. Obtenido de: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/convivencia-escolar>.
- Portal sobre Bibliotecas Escolares de la Junta de Andalucía. Obtenido de: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/lecturas-y-bibliotecas-escolares/lectura/familias-lectoras>.
- Asociación de Inspectores de Andalucía. Obtenido de: <http://www.adideandalucia.es/adidea.php> Portal de Educación Permanente de la Junta de Andalucía. Obtenido de: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente>.

12. ANEXO-POAT EN SITUACIÓN DE CONFINAMIENTO

En situación de confinamiento por la pandemia por COVID-19, la programación se verá afectada en los recursos para alcanzar los objetivos de la programación.

Los recursos se verán limitados a la utilización de medios telemáticos, telefónicos y de videoconferencias, siempre teniendo en cuenta al alumnado que pudiese encontrarse con dificultades en la utilización de los medios tecnológicos. De esta manera, se hace hincapié en la utilización de los medios telemáticos para difundir los contenidos prioritarios para el alumnado, la información a la familia, la coordinación con el equipo de tutores, equipos educativos, ETCP, FEIE, y demás organismos que se precisen. Igualmente, en cuanto a la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje se realizará exclusivamente on line.

En Mairena del Aljarafe a 23 de Octubre de 2022
Jesús Alejandro Guerrero Gil
Orientador

12.1. Programas de Atención a la Diversidad

12.1.1. Programaciones de Refuerzo

PROGRAMACIÓN ANUAL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN



DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

IES CAVALERI

CURSO 2022/2023

1. INTRODUCCIÓN

Para el curso 2022-2023 el centro cuenta con tres maestras de Pedagogía Terapéutica para atender a la población escolar ANEAE. Las tres imparten docencia en el ámbito de apoyo a la integración del alumnado escolarizado en 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO y comparten el aula de específica del centro. Se cuenta además con una especialista de Audición y Lenguaje que compartimos con el IES Hipatia, de Mairena del Aljarafe y IES Mateo Alemán, asistiendo a nuestro centro martes y

jueves.

En el presente curso, siguiendo las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2022/23, motivada por la crisis sanitaria del Covid-19, la atención al alumnado NEAE se realizará prioritariamente en su aula de referencia.

3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y LEGAL

Atendiendo a la actual normativa, Orden del 15 de enero de 2021, por la que se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece en el Capítulo III, Atención a la diversidad, sección 1ª, artículo 10, que: *“la atención a la diversidad es el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizajes en contextos educativos ordinarios”*.

1. Considerando en la sección 2ª artículo 18, las medidas específicas de atención a la diversidad que regirán nuestro desempeño:

1. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

2. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

3. Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos y alumnas, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

4. Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

- a. El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b. Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- c. Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d. Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades

específicas de apoyo educativo.

- e. Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f. La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

- Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 4 y 5 del artículo 18 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo. En la *Sección 5ª*, se establecen los programas de adaptación curricular:

Ø Artículo 19. Programas de adaptación curricular:

- La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.
- Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.
- Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

Ø Artículo 20. Adaptación curricular de acceso:

- Las adaptaciones curriculares de acceso serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.
- La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Ø Artículo 21. Adaptación curricular significativa:

- Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de estos al currículo.
- Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizan buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
- Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el

asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

- La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparte y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Ø Artículo 22. Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales:

- Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.
- La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.
- La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora.

4. LA UNIDAD DE PT: ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y FUNCIONALES

Según establece la Orden de 20 de Agosto de 2010, las funciones de los maestros especialistas de pedagogía terapéutica de apoyo a la integración son las siguientes:

- La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la

orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

- La co-tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.
- La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

A nivel general, estas funciones se pueden agrupar en 5 grandes ámbitos de actuación:

- ✓ Actuaciones de planificación.
 - ✓ Actuaciones de coordinación.
 - ✓ Actuaciones de asesoramiento.
 - ✓ Actuaciones de elaboración y adaptación del material.
-
- ✓ Actuaciones de atención directa con alumnos. En el curso 2022/2023, la actuación de las maestras especializadas del Aula de Apoyo a la Integración, va a estar centrada en alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, incluyendo a:
 - ✓ Alumnado con Necesidades Educativas Especiales
 - ✓ Alumnado del aula específica del centro.
 - ✓ Alumnado con dificultades de aprendizaje.
 - ✓ Alumnado con necesidades de compensación educativa.

Teniendo presente sus características individuales y en grupo, como el nivel de competencia curricular, sus características personales, su motivación y su ritmo y estilo de aprendizaje, la intervención educativa irá dirigida fundamentalmente a compensar las dificultades de aprendizaje y Necesidades Educativas Especiales que Presentan en las materias instrumentales principalmente de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, Inglés, así como en las materias de Ciencias Naturales y Sociales en un segundo plano. Esta respuesta educativa se dirigirá a la adquisición de técnicas, habilidades, actitudes y destrezas básicas que ayuden a la mejora del trabajo y al mejor desarrollo de la personalidad del alumno/a.

A fecha 10 de octubre de 2022, se encuentran matriculados en ESO un total de 31 alumnos y alumnas que presentan NEAE, incluyendo 6 alumnos y alumnas del aula específica, distribuidos de la siguiente forma (consultar anexo)

4.1. La organización del apoyo. Criterios y Horarios.

Una de las medidas específicas para atender al alumnado con NEE será la realización de Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS) solo aquellos que lo necesitan según su diagnóstico. Estas suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación en la materia adaptada. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos, contenidos y criterios de evaluación en dicha materia adaptada. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Así mismo, también se podrán realizar Programa de Refuerzo de

Aprendizaje. Estas suponen modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica de la materia objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza-aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Durante el presente curso escolar, como ya hemos indicado, siguiendo las Instrucciones de 13 de julio de 2021 y en aras de apostar por una atención a la diversidad inclusiva, la atención del alumnado se va a realizar prioritariamente en su aula de referencia, salvo alguna excepción y cuando fuese necesario, el apoyo tendrá lugar en al aula de integración, para llevar a cabo las adaptaciones curriculares significativas y los programas de refuerzo de aprendizaje, así como los programas específicos..

4.2. Alumnado atendido por las maestras de pedagogía terapéutica

Se trata de un grupo muy heterogéneo de alumnos/as con necesidades educativas que requieren apoyos y atenciones educativas específicas por capacidad intelectual, TDAH, TEA y dificultades específicas de aprendizaje. En su mayoría presentan un cierto desfase curricular, que dificulta poder desarrollar el currículo educativo de sus aulas ordinarias. Este alumnado será atendido por las maestras de PT en sus aulas de referencia de una a cinco horas semanales según sus dificultades, en algunos casos, agudizada esta problemática con acciones de carácter compensador. Destacar la gran cantidad de alumnado con dificultades por falta de aprendizajes básicos.

4.3. Horario de intervención

En la organización del horario se ha intentado priorizar la atención del alumnado en las asignaturas de lengua y matemáticas principalmente, y de manera secundaria en inglés, y las que contienen contenidos de los ámbitos científicos y sociales como: geografía e historia, biología, etc. En las asignaturas como Ed. Física, Ed. Plástica y Visual, las optativas y Religión, el alumnado puede participar con el resto del grupo de

manera más autónoma. En el caso de la alumna con necesidades educativas asociadas a falta de visión, el equipo de la ONCE que trabaja con ella participa de una hora de Plástica y Visual, para ayudar a dar orientaciones al profesorado.

Los horarios son flexibles y estarán sujetos a revisiones y modificaciones a lo largo del curso, dependiendo de las necesidades que vayan surgiendo.

HORARIO MARÍA ECHEVERRÍA PÉREZ - MAESTRA PT 1-

La maestra de P.T. María Echevarría Pérez se encuentra con una reducción de 1/3 de su jornada laboral

HOR	LUN	MAR	MIÉRCO	JUE	VIER
8:				A	
9:				Aula	
10:				Aula	
11:	Aula	1ºC Inglés	1ºA Inglés	2º D Educación	1ºC Matemáticas
12:			1ºA	1ºA	Aula E.E.
13:					

HORARIO FRANCISCA LÓPEZ ´SANCHEZ -MAESTRA PT 2-

HOR	LUN	MAR	MIÉRCO	JUE	VIER
-----	-----	-----	--------	-----	------

8:15	AEE	G	A		
9:	AEE	2	A		M
10:15	AEE	2 °C	A E		2
11:	3ºD		2ºB TFC	2ºC I FNG	
12:	2ºC 2ºC	1ºB MAT	3ºD TEC	2ºB MAT	
13:	GU	GUARDIA	GUARDIA	GUARDIA	

HORARIO FÁTIMA GUILLÉN -MAESTRA PT 3-

HOR	LUN	MAR	MIÉRCO	JUE	VIER
8:15		AEE	GUARDIA	GUARDIA	AEE
9:		AEE	AI 3º C	3º C	AEE
10:15		AEE	AI 3ºA	1ºD	AEE
11:	AI 1ºD	AI 1ºD	AEE	AEE	AEE
12:	AEE		AEE		AI 1ºD, 3ºD 4º C
13:	AI 3ºA				GUARDIA

5. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE APOYO

Las especialistas de Pedagogía Terapéutica somos un recurso a disposición de toda la comunidad educativa para la atención a la diversidad. Para ello se establecen objetivos y directrices a nivel de centro y claustro, de departamento de orientación, de alumnado, y a nivel familiar. Estas directrices son:

- A nivel de centro y claustro
 - ✓ Colaborar en la elaboración y/o revisión del Proyecto Educativo del IES.
 - ✓ Dinamizar el proceso de Integración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

- ✓ Establecer los criterios para la elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares de los alumnos que las precisen.
 - ✓ Asesoramiento al profesorado en las sesiones de Evaluación inicial, en la que se valorarán las dificultades de aprendizaje de determinados alumnos/as en relación al grupo-clase. Se informará al equipo educativo del alumnado con NEAE que requieren la aplicación de medidas de atención a la diversidad.
 - ✓ Coordinación con los equipos docentes para establecer criterios sobre qué enseñar, qué evaluar y a quién le corresponde evaluar a cada uno de los alumnos y alumnas que asisten al Aula de Apoyo a la Integración.
 - ✓ Proporcionar ayuda en los procesos de planificación educativa, elaboración de ACIs, elaboración y adaptación de material didáctico y evaluación y seguimientos de los ACNEAEs.
 - ✓ Participar en las actividades complementarias y extraescolares fomentando la participación del acnee.
- A nivel de Departamento de Orientación
 - ✓ Coordinar con el resto de profesionales del Departamento de Orientación, las actuaciones llevadas a cabo con los alumnos con necesidades educativas especiales.
 - ✓ Colaborar con la Orientadora del centro en la prevención, detección y
 - ✓ valoración de las dificultades de aprendizaje del alumnado del IES, y en especial de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- A nivel de alumnado
 - ✓ Realizar la evaluación inicial de los alumnos/as escolarizados en el centro, que asistieron al AAI en cursos anteriores, partiendo de los informes realizados a cada uno de ellos.
 - ✓ Facilitar la plena integración de los alumnos/as en el mundo escolar y en el medio social adecuado a su edad, fomentando el desarrollo de las competencias básicas.
 - ✓ Contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza/aprendizaje, atendiendo a los distintos ritmos evolutivos.
 - ✓ Realizar los programas específicos, apoyo curricular o de enriquecimiento del currículo así como adaptaciones curriculares que se van a llevar a cabo con el alumnado atendido. Así, como la elaboración y selección de materiales curriculares para el apoyo al alumnado.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de los aprendizajes básicos instrumentales, así como de habilidades sociales y capacidades cognitivas básicas que permitan aplicación de lo aprendido a la vida diaria.
- A nivel familiar
 - ✓ Implicar a los padres en el proceso educativo de sus hijos.
 - ✓ Facilitar la información y orientación educativa sobre sus hijos, (adecuar

expectativas idóneas, eliminar actitudes inadecuadas, establecimiento de pautas de actuación generales y concretas...).

- ✓ Realizar una entrevista inicial, trimestral y final, así como cuando se crea conveniente, para dar y recibir información sobre el niño en cuestión

6. INTERVENCIÓN DE LAS MAESTRAS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

A NIVEL DE AULA

- Planificación: colaboración con el/a tutor/a en las adaptaciones de la programación y diseño y elaboración de las adaptaciones curriculares.
- Asesoramiento: como miembro del Departamento de Orientación asesoraré al profesorado para realizar las adaptaciones necesarias en la programación de aula, ajustando así la respuesta educativa a las NEAE de cada alumno.
- Coordinación: se establecerá una adecuada coordinación entre las maestras de PT y el equipo educativo de cada uno de los alumnos/as atendidos. Para ello es necesario determinar los objetivos que se persiguen.
- Adaptación del material.

ACTUACIONES A NIVEL DE FAMILIA

La tutoría del alumnado con NEAE es compartida por el tutor/a y las maestras de PT que atiende al alumno/a. Siempre que los horarios lo permitan, se tratará de citar a los padres y madres conjuntamente. Durante el presente curso escolar, las tutorías con familias se realizarán por medios telemáticos preferentemente. En caso de temas delicados, o que la familia no pueda mantener reuniones telemáticas, se le citarán en el centro, en horario lectivo.



METODOLOGÍA

A la hora de plantearnos nuestra práctica educativa, tendremos en cuenta los siguientes aspectos:

- Partir de la situación real de cada uno de los alumnos/as con los que vamos a trabajar.
- Incidir en el proceso tanto o más que en el producto.
- Intentar que adquieran el vocabulario, conceptos, operaciones y relaciones imprescindibles para el trabajo escolar.
- Insistir en los aciertos como fuente de información y mejora de autoimagen y utilizar los errores como fuente de aprendizaje.
- Transferir cualquier problema suscitado a situaciones de la vida real.

- Enseñar a establecer conexiones y relaciones entre dificultades actuales y otras superadas anteriormente con el fin de transferir la información que posee el alumno/a.
- Verbalizar las dificultades con las que se encuentra en cualquier actividad, así como las estrategias empleadas para superarlas.
- Enseñar a determinar la información necesaria y relevante diferenciándola de la secundaria y accesorio.
- Planificar y analizar los problemas de forma que el alumno/a pueda diseñar la estrategia personal más adecuada para su resolución.
- Potenciar la interacción positiva entre profesor/alumno y entre compañeros.
- Intentar modificar la autopercepción de los alumnos/as para pasar de ser receptores pasivos a generadores activos de información.
- Priorizar métodos que favorezcan la experiencia directa, la reflexión, la expresión y la comunicación.
- Potenciar la autonomía dentro y fuera del aula.
- Estrategias metodológicas para atender a la diversidad: trabajo por proyectos, educación creadora, aprendizaje cooperativo, *técnicas de dinámicas de grupos: la asamblea, Brainstorm (lluvia de ideas) role - play, la técnica de corrillo, talleres, rincones, tutorías entre iguales, alumnado ayudante* ²...
- Respecto a las actividades de enseñanza-aprendizaje:
 - o Diseñar actividades amplias, con diferentes grados de dificultad y niveles de realización.
 - o Diseño de actividades con diferente criterio de agrupamiento, es decir actividades individuales, de gran y pequeños grupos.
 - o Tareas y productos consensuados de elaboración mediante el proceso de aprendizaje activo.

RECURSOS

Durante el presente curso, al dar la atención dentro del aula, el Departamento ha considerado más óptimo que se use como material de trabajo principal libros de textos, dándose las siguientes situaciones posibles:

- Para los alumnos/as que no necesiten Programas de Refuerzo de Aprendizaje se trabajará con sus libros correspondientes de ESO y materiales de sus aulas ordinarias, facilitando materiales de conceptos previos para su mejor comprensión.
- Libros de Adaptación Curricular Editorial Aljibe y GEU de 1º, 2º y 3º de ESO de: Lengua, Lengua y Literatura Castellana, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Inglés Inicial, Tecnología, Física y Química, Biología.
- Libros de 1º, 2º, 3º de la ESO Atención a la Diversidad de editorial Vicens Vives, en las áreas de Ciencias Sociales y Naturales.
- Material atención a la Diversidad de Anaya y Santillana.
- Trabajo con la Moodle del centro, en la que se colgará material de trabajo de las diferentes asignaturas.

EVALUACIÓN: CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS

La evaluación de los alumnos con NEE se realizará tomando como referencia los objetivos y criterios de evaluación establecidos en las adaptaciones curriculares que para ellos se hubieran realizado.

Los resultados de la evaluación se consignarán en las correspondientes actas de Evaluación, añadiéndose un asterisco (*) a la calificación que figure en la columna de las áreas, materias o módulos que hayan sido objeto de esas adaptaciones significativas.

▪ EVALUACIÓN

Evaluación inicial

Constituirá el punto de arranque para orientar las decisiones curriculares. Se determinará el Nivel de Competencia Curricular y las necesidades educativas. Para ello nos basaremos en los Dictámenes de Escolarización, Informes de Evaluación Psicopedagógica, Informes de cursos anteriores y los datos que nos proporcione la Orientadora y el resto del equipo educativo de cada alumno/a en cuestión, así como la observación directa o mediante pequeñas actividades.

Evaluación continua

La evaluación del proceso de aprendizaje será continua con la finalidad de conocer el desarrollo del proceso de aprendizaje y el grado en el que se van logrando los objetivos previstos en las adaptaciones curriculares de cada alumno/a, así como las dificultades con las que se encuentran los alumnos/as. La evaluación de nuestro alumnado no debe ser una evaluación cuantitativa, sino cualitativa, formativa e individualizada.

Evaluación final

Al finalizar el curso se valorará la consecución de los criterios de evaluación del plan de trabajo que se ha llevado a cabo durante el curso académico. Analizando los trabajos realizados por los alumnos/as a lo largo del curso y la información recogida diariamente; se realizará por parte de las maestras de pt, un informe de evaluación individualizado en el que quedará reflejado el nivel de competencia curricular adquirido por el alumno/a en las áreas trabajadas, las dificultades encontradas así como propuestas de mejora para el curso siguiente. Se trata de un informe cualitativo que servirá de partida para el trabajo del curso siguiente.

Así mismo, hay que reseñar que deberán reflejarse dicha evaluación en la revisión de las distintas ACS de cada alumno/a por parte del profesor/a de la materia.

▪ PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS

Los procedimientos e instrumentos de evaluación serán muy variados y adaptables a las condiciones del alumnado

Exámenes y pruebas contenidos adquiridos	Pruebas orales
	Pruebas escritas
Trabajos agrupamientos y tareas por	Trabajos en grupo en clase.

	Trabajos individuales en clase.
	Trabajos individuales en casa
Trabajos y tareas, por tipología	Ejercicios de clase
	Trabajo en el ordenador
	Autoevaluación
Observación del profesorado	Registro anecdótico personal
	Participación en clase
	Actitud e interés
	Cuidado del material
	Colaboración
	Trabajo en grupo, ayuda mutua
	Seguimiento instrucción de la profesora
	Realización de tareas
	Presentación de los trabajos

7. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

La programación que aquí se presenta está sujeta a una evaluación continua, todos los aspectos que forman parte de ella son susceptibles de cambios y mejoras, siempre que se observe que los resultados alcanzados no son los esperados. Algunos de los aspectos a los que se atenderán son los siguientes:

- ✓ Canal fluido de comunicación con las familias.
- ✓ Coordinación con el equipo educativo.
- ✓ Eficacia de las medidas educativas y decisiones metodológicas acordadas.
- ✓ En su caso nuevas medidas o propuestas de mejora a adoptar.
- ✓ Adecuación de los objetivos propuestos con las necesidades y características del alumnado.

12.1.2. Programación del Aula Específica del IES

PROGRAMACIÓN AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

(CURSO 2022/2023)

Profesoras de Pedagogía Terapéutica:

María Echevarría

Fátima Guillén

Francisca López

Índice	Pág.
1.- INTRODUCCIÓN.....	3
2.- CONCEPTUALIZACIÓN.....	3
3.- CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.....	4
4.- AGRUPAMIENTOS Y HORARIOS.....	6
5.- OBJETIVOS Y CONTENIDOS	8
6.- ACTIVIDADES.....	14
7.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	15
8.-METODOLOGÍA.....	15
9.-CENTROS DE INTERÉS – TEMPORALIZACIÓN.....	16
10- EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS CLAVE.....	17
11.- MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.....	24
12.- COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS N.E.E.....	24
13.- CONSIDERACIONES FINALES.....	26

1.- INTRODUCCIÓN.

Según la **Orden, de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía**, se establece que el carácter obligatorio de esta etapa educativa determina su organización de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado.

Para atender a la diversidad en el I.E.S. Cavaleri, durante el presente curso académico, se cuenta con un Aula Específica, objeto de esta *Programación Anual*. Dicha programación pretende ser una guía para poner de manifiesto todos los aspectos que se han previsto a la hora de trabajar con alumnos y alumnas que presentan n.e.e. permanentes escolarizados en un aula específica de E.E, dentro de un centro ordinario de Educación Secundaria.

Sus *destinatarios/as* son:

-Alumnado cuyo Dictamen de Escolarización recoja la modalidad de escolarización de aula de educación especial en centro ordinario (Modalidad C), atendiendo a las **Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa**. Equipo educativo de los grupos ordinarios que integran al alumnado perteneciente al aula específica en sus diferentes aulas.

-Padres y madres del alumnado.

-El resto de la comunidad educativa en general porque se apuesta por un modelo educativo inclusivo.

2.- CONCEPTUALIZACIÓN.

El aula de educación especial en centro ordinario se entiende como una atención educativa diferente a la ordinaria para el alumnado con NEAE pero que forma parte del conjunto de unidades del centro y que posee unas características diferenciadas y muy específicas:

-El aula, desde el principio, no es un "microcentro de educación especial" sino un aula abierta y totalmente conectada con el medio social y curricular en la que se enmarca el propio IES.

-Los alumnos y alumnas que están escolarizados en la misma presentan N.E.E. permanentes y desfase curricular muy significativo.

-Los recursos materiales y personales están vinculados al tipo de alumnado que en ella se escolariza.

-La Programación del Aula Específica se rige por la **Orden, de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios**, dónde en su artículo 2 y, atendiendo a lo establecido en el artículo 30.3 del **Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales**, se menciona que el período de formación básica de carácter obligatorio (FBO), período que se imparte en este aula, se organiza en ciclos y que, su proyecto curricular tomará como referentes las enseñanzas correspondientes a la educación infantil y a la educación primaria, en sus diferentes ámbitos y áreas, pudiendo dar cabida al desarrollo de las capacidades de la educación secundaria obligatoria, de acuerdo con las posibilidades y las necesidades educativas de cada alumno o alumna.

Concretamente este curso se impartirá el tercer ciclo del período de formación básica obligatoria:

-El tercer ciclo escolariza al alumnado con edades comprendidas entre los 13 y los 16 años de edad, ciclo en el que se sitúa el alumnado del aula específica. Tiene como finalidad básica *consolidar la capacidad de comunicación, el manejo de las técnicas instrumentales básicas, la adquisición de habilidades y destrezas laborales polivalentes y la autonomía personal en el ámbito doméstico, así como el desenvolvimiento autónomo en la comunidad y el aprovechamiento de los recursos sociales, deportivos y culturales de la comunidad*.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

En el aula específica se escolarizan 5 alumnos y alumnas con N.E.E. permanentes que poseen un

ambiente socioeconómico y cultural medio-bajo.

A continuación, describimos las características más relevantes de cada uno de ellos:

N.B.G

N.E.E asociadas a discapacidad intelectual moderada. Trastorno generalizado del desarrollo no especificado. TDAH con predominio del déficit de atención. TEL Semántico-Pragmático

1. **Edad:** 17 años
2. **Curso:** FBO (Tercer Ciclo)
3. **Nivel de competencia curricular:** . – 1º- 2º Curso E.P.
4. **Medidas específicas:** Adaptación Curricular Individualizada (ACI)
5. **Recursos personales específicos:** Profesora especialista en Audición y Lenguaje (AL), Profesoras especialistas en Pedagogía Terapéutica (tutora del aula) y monitor/ra de Educación Especial.

F.J.M.F.

N.E.E. asociadas a discapacidad intelectual moderada. Presenta un retraso grave en el lenguaje, estando más afectado la comprensión que la expresión. Presenta un grado de discapacidad del 65%.

1. **Edad:** 16 años
2. **Curso:** FBO (Tercer Ciclo)
3. **Nivel de competencia curricular:** 1º - 2º Curso E.P.
4. **Horas de integración:**
5. **Medidas específicas:** ACI
6. **Recursos personales específicos:** Profesora especialista en Audición y Lenguaje (AL), Profesora especialista en Pedagogía Terapéutica (tutora del aula) y monitor/ra de Educación Especial.

YVM

N.E.E. asociadas a discapacidad intelectual leve y DES.

6. **Edad:** 14 años
7. **Curso:** FBO (Tercer Ciclo)
8. **Nivel de competencia curricular:** 2º Curso E.P.
9. **Medidas específicas:** ACI y PE
7. **Recursos personales específicos:** Profesora especialista en Pedagogía Terapéutica (tutora del aula) y monitor/ra de Educación Especial

C.O.T.

N.E.E. asociadas a discapacidad intelectual moderada. Presenta un trastorno perturbador no identificado

10. **Edad:** 16 años
11. **Curso:** FBO (Tercer Ciclo)
12. **Nivel de competencia curricular:** 2º Curso E.P.
13. **Grupo/s ordinario/s de referencia:** PMAR
14. **Horas de integración:**
15. **Medidas específicas:** ACI
- Recursos personales específicos:** Profesora especialista en Audición y Lenguaje (AL), Profesora especialista en Pedagogía Terapéutica (tutora del aula) y monitor/ra de Educación Especial.

E.J.S.F.

16. **Edad:** 16 años
17. **Curso:** FBO (Tercer Ciclo)
18. **Nivel de competencia curricular:** 1º-curso E.P.
19. **Grupo/s ordinario/s de referencia:**
20. **Horas de integración: Medidas específicas:** ACI
8. **Recursos personales específicos:** Profesora especialista en Audición y Lenguaje (AL), Profesora especialista en Pedagogía Terapéutica (tutora del aula) y monitor/ra de Educación Especial

La atención al alumnado es prioritaria dentro del aula específica, pero buscamos momentos de integración en el centro para la mejora de la socialización y de las habilidades sociales.

Durante el presente curso escolar retomaremos las integraciones del alumnado del AE participando activamente de cuantas actividades se organicen en el centro y asistiendo de forma regular a EF, Francés, etc...

4.- AGRUPAMIENTOS Y HORARIOS.

La organización del tiempo es fundamental para crear un ambiente de confianza y seguridad, por lo que es fundamental la creación de rutinas que se establezcan a lo largo de la jornada escolar, aunque ésta debe ser flexible, adaptándose a los posibles cambios que se puedan producir. Esta rutina ayudará al alumnado a anticipar y prever lo que va a suceder, no produciendo incertidumbre ni desconcierto, eliminando o disminuyendo momentos de frustración o incluso problemas de conducta.

A continuación, se refleja el horario del alumnado del aula específica, apareciendo las horas de atención en el aula específica, aula ordinaria y aula de audición y lenguaje. El horario individualizado de cada alumno se refleja en sus adaptaciones curriculares individualizadas.

HORARIO DEL ALUMNADO DEL AULA ESPECÍFICA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8.45 9.15	Asamblea	Asamblea	Asamblea	Asamblea	Asamblea
9.15 10.15	ACL(Lengua)	ACL(Lengua)	ACL(Lengua)	Matemáticas	ACL(Lengua)
					Taller de cocina
10.15 11.15	Programa Específico	Taller Compra	Programas específicos	Programas específicos	Taller de cocina
	Desayuno y aseo	Desayuno y aseo	Desayuno y aseo	Desayuno y aseo	Desayuno y aseo
11.15 11.45	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
11.45 12.45	Matemáticas	AL	Programa Específico	Taller Huerto	Relajación y Taller de cine

2:45 3:45	ACL(inglés)	Educación Física	Educación artística	AUDICIÓN Y LENGUAJE.	
--------------	--------------	------------------	---------------------	----------------------	--

5.- OBJETIVOS Y CONTENIDOS.

En primer lugar, hacemos referencia a una serie de objetivos generales que nos planteamos desde el aula específica y, en segundo lugar, a la concreción de los objetivos y contenidos de aprendizaje del alumnado atendido.

5.1. Objetivos generales del aula específica.

Las finalidades del período de formación básica con carácter obligatorio serán el de desarrollar la capacidad de comunicación, la integración social y la adquisición de habilidades relacionadas con entornos comunitarios y laborales, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida, autonomía personal, el bienestar físico, psíquico y social del alumno.

*Con respecto al alumnado

- Realizar evaluaciones iniciales del alumnado que acude al aula específica.
- Ofrecer una atención lo más individualizada y normalizada posible.
- Adaptar los aprendizajes a las características particulares de cada alumno y alumna.
- Lograr el mayor grado de desarrollo de las diferentes competencias.
- Desarrollar los programas de intervención en las áreas de trabajo específicas que cada uno/a pueda necesitar para desarrollar al máximo sus posibilidades
- Integrar el máximo tiempo posible al alumno/a en el aula ordinaria generando las condiciones idóneas a nivel curricular y de recursos para que este alumnado pueda progresar en su aprendizaje, hábitos y conductas tanto dentro como fuera del aula.
- Realizar las ACI de todos los alumnos y alumnas.
- Adquirir, elaborar y adaptar material adecuado para atender a los alumnos con n.e.e.
- Mantener actualizada toda la documentación relativa a las n.e.e., información necesaria para atenderles.

*Con respecto al profesorado

1. Coordinar con los tutores/as y profesores/as de referencia la orientación educativa y el quehacer diario con cada alumno/a.

*Con respecto a las familias

2. Orientar a las familias sobre el trabajo que están realizando sus hijos e hijas, así como su colaboración en el centro y en casa para potenciar al máximo las habilidades y destrezas del alumnado y establecer pautas educativas comunes.
3. Informarlas trimestralmente por escrito.

5.2. Concreción de los objetivos y contenidos de aprendizaje del alumnado atendido en el aula específica.

Tras la realización de la evaluación inicial, se observa que los niveles de competencia curricular del alumnado atendido en el aula específica, oscilan desde el Ciclo de E.I. hasta el 1º Ciclo de E.P. Por tanto, los referentes curriculares a tener en cuenta van a ser el currículo de E.I. y el currículo de E.P. e incluso E.S.O., seleccionando y adaptando aquellos objetivos y contenidos que mejor se adecuen a las características y necesidades de nuestro alumnado. Se concretarán con más detalle en las distintas ACI.

Este curso se imparte el tercer ciclo del período de formación básica de carácter obligatorio y se organiza en torno a tres ámbitos de experiencia y desarrollo:

*Ámbito de conocimiento corporal y construcción de la identidad.

*Ámbito de conocimiento y participación en el medio físico y social.

*Ámbito de comunicación y lenguaje.

Ámbito de conocimiento corporal y construcción de la identidad

OBJETIVOS
*Educación Física: -Descubrir las posibilidades motrices y dinámicas y utilizarlas coordinadamente, adecuándolas a las diversas actividades cotidianas, lúdicas y de expresión. -Adquirir de forma progresiva la coordinación óculo-manual necesaria para la manipulación de los objetos, la realización de actividades cotidianas y la forma de representación gráfica. -Adquirir una imagen positiva de sí mismo, identificando y aceptando las características, cualidades, posibilidades y limitaciones personales. -Adquirir progresivamente hábitos y actitudes de higiene, salud y seguridad personal. -Desarrollar capacidades físicas, afectivas, cognitivas, comunicativas y de inserción social para desenvolverse de la manera más autónoma posible en los diferentes contextos: escuela y sociedad. -Planificar y secuenciar la propia acción para resolver tareas de la vida diaria, superando las posibles dificultades y buscando ayuda cuando sea necesario. -Tomar conciencia de las diferentes características y cualidades de los demás, aceptándolos, valorándolos y respetándolos. -Identificar los sentimientos y emociones propios y de los demás y saber expresarlos. -Adecuar el propio comportamiento a las necesidades y demandas de los demás, desarrollando actitudes y hábitos de ayuda y colaboración.
CONTENIDOS
*Educación Física: -Habilidades motrices de carácter fino. -Posturas adecuadas. -Características diferenciales del propio cuerpo respecto al de los demás: físicas (talla, peso, altura...), cualidades... -Sentimientos y emociones propios y de los demás, y su expresión corporal. -Hábitos de higiene personal. -Acciones que favorecen la salud: alimentación, deporte, descanso. -Cuidado y orden en el entorno próximo. -Las distintas actividades de la vida diaria: domésticas, de juego, de cumplimiento de rutinas, de educación vial, de colaboración y sus requerimientos. -Elementos identificativos propios: domicilio, localidad, teléfono... y del centro: nombre del instituto, dirección... -Elementos humanos y físicos del centro escolar: profesores, materias que imparten, compañeros y compañeras, dependencias... -Orientación espacio-temporal. -El calendario. -El reloj. Las horas. -Juego simbólico y juego reglado. -Normas de relación, convivencia y coordinación en los diferentes contextos

OBJETIVOS

- Identificar los principales elementos del entorno natural, social y cultural, analizando su organización, sus características e interacciones y progresando en el dominio de ámbitos espaciales cada vez más complejos.
- Comportarse de acuerdo con los hábitos de salud y cuidado personal que se derivan del conocimiento del cuerpo humano, mostrando una actitud de aceptación y respeto por las diferencias individuales (edad, sexo, características físicas, personalidad).
- Participar en actividades de grupo adoptando un comportamiento responsable, constructivo y solidario, respetando los principios básicos del funcionamiento democrático.
- Reconocer y apreciar la pertenencia a grupos sociales y culturales con características propias, valorando las diferencias con otros grupos y la necesidad del respeto a los Derechos Humanos.
- Analizar algunas manifestaciones de la intervención humana en el medio, valorándola críticamente y adoptando un comportamiento en la vida cotidiana de defensa y recuperación del equilibrio ecológico y de conservación del patrimonio cultural.
- Reconocer en el medio natural, social y cultural, cambios y transformaciones relacionados con el paso del tiempo.
- Interpretar, expresar y representar hechos, conceptos y procesos del medio natural, social y cultural mediante códigos numéricos, gráficos, cartográficos y otros.
- Identificar, plantearse y resolver interrogantes y problemas relacionados con elementos significativos del entorno, utilizando estrategias de búsqueda y tratamiento de la información, formulación de conjeturas, puesta a prueba de las mismas, exploración de soluciones alternativas y reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.
- Planificar y realizar proyectos, dispositivos y aparatos sencillos con una finalidad previamente establecida, utilizando el conocimiento de las propiedades elementales de algunos materiales, sustancias y objetos.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información y como instrumento para aprender y compartir conocimientos, valorando su contribución a la mejora de las condiciones de vida de todas las personas.

CONTENIDOS

- El cuerpo humano: partes, órganos, articulaciones, movimientos y cambios físicos.
- Los alimentos y sus clases.
- Los sentidos y sus órganos.
- Distintas prendas de vestir.
- Aficiones y gustos de las personas. Deporte y ocio.
- La familia.
- El Sol, la Tierra y la Luna. El día y la noche, la luz.
- Las estaciones, los meses del año, los días de la semana y del mes.
- Los animales: vertebrados e invertebrados, salvajes y domésticos.
- Las plantas: partes, necesidades, tipos, utilidad y frutos.
- La calle: tipos de edificios, las tiendas...
- La vivienda: construcción y tipología.
- Profesiones de los tres sectores económicos.
- Las labores domésticas.
- Trabajos de la agricultura y ganadería.
- La ciudad: urbanismo, tráfico, actividades y población.
- Los pueblos: tipos, características, actividades y población.
- El ayuntamiento: edificio y funciones.
- Servicios públicos de salud y de seguridad en una localidad.
- Fiestas anuales.
- El paisaje natural.
- El paisaje de costa: playa y mar.
- Relieve e hidrografía.
- Fenómenos atmosféricos: viento, nieve y lluvia.
- Elementos del tiempo atmosférico.
- El agua: características, usos y estados.
- Usos de la electricidad.
- Las máquinas y las herramientas.
- Los electrodomésticos más usados.
- Medios de transporte: tren, autocar, barco y avión.
- Vías de comunicación: ferrocarril, carretera, autopista, puerto y aeropuerto.
- Medios de comunicación social: prensa, radio y tele.
- El paso del tiempo: cambio y permanencia.

Ámbito de conocimiento y participación en el medio físico y social

OBJETIVOS

***Lengua castellana y literatura.**

- Comprender y expresarse oralmente y por escrito de forma adecuada en los diferentes contextos de la actividad social y cultural.
- Hacer uso de los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para escribir y hablar de forma adecuada, coherente y correcta, y para comprender textos orales y escritos.
- Utilizar la lengua para relacionarse y expresarse de manera adecuada en la actividad social y cultural, adoptando una actitud respetuosa y de cooperación, para tomar conciencia de los propios sentimientos e ideas y para controlar la propia conducta.
- Utilizar, en situaciones relacionadas con la escuela y su actividad, las diversas clases de escritos mediante los que se produce la comunicación con las instituciones públicas o privadas.
- Usar los medios de comunicación social y las tecnologías de la información y la comunicación, para obtener, interpretar y valorar informaciones y opiniones diferentes.
- Utilizar la lengua eficazmente en la actividad escolar tanto para buscar, recoger y procesar información, como para escribir textos propios del ámbito académico.
- Utilizar la lectura como fuente de placer y de enriquecimiento personal, y aproximarse a obras relevantes de la tradición literaria para desarrollar hábitos de lectura.
- Valorar la realidad plurilingüe de España como muestra de riqueza cultural. Reflexionar sobre los diferentes usos sociales de las lenguas para evitar los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas o sexistas.

***Matemáticas.**

- Utilizar el conocimiento matemático para comprender, valorar y producir informaciones y mensajes sobre hechos y situaciones de la vida cotidiana y reconocer su carácter instrumental para otros campos de conocimiento.
- Reconocer situaciones de su medio habitual para cuya comprensión o tratamiento se requieran operaciones elementales de cálculo, formularlas mediante formas sencillas de expresión matemática o resolverlas utilizando los algoritmos correspondientes, valorar el sentido de los resultados y explicar oralmente y por escrito los procesos seguidos.
- Apreciar el papel de las matemáticas en la vida cotidiana, disfrutar con su uso y reconocer el valor de actitudes como la exploración de distintas alternativas, la conveniencia de la precisión o la perseverancia en la búsqueda de soluciones.
- Conocer, valorar y adquirir seguridad en las propias habilidades matemáticas para afrontar situaciones diversas, que permitan disfrutar de los aspectos creativos, estéticos o utilitarios y confiar en sus posibilidades de uso.
- Elaborar y utilizar instrumentos y estrategias personales de cálculo mental y medida, así como procedimientos de orientación espacial, en contextos de resolución de problemas, decidiendo, en cada caso, las ventajas de su uso y valorando la coherencia de los resultados.
- Utilizar de forma adecuada los medios tecnológicos tanto en el cálculo como en la búsqueda, tratamiento y representación de informaciones diversas.
- Identificar formas geométricas del entorno natural y cultural, utilizando el conocimiento de sus elementos y propiedades para describir la realidad y desarrollar nuevas posibilidades de acción.
- Utilizar técnicas elementales de recogida de datos para obtener información sobre fenómenos y situaciones de su entorno; representarla de forma gráfica y numérica y formarse un juicio sobre la misma.

***Lengua extranjera.**

- Escuchar y comprender mensajes en interacciones verbales variadas, utilizando las informaciones transmitidas para la realización de tareas concretas diversas relacionadas con su experiencia.
- Expresarse e interactuar oralmente en situaciones sencillas y habituales que tengan un contenido y desarrollo conocidos, utilizando procedimientos verbales y no verbales y adoptando una actitud respetuosa y de cooperación.
- Escribir textos diversos con finalidades variadas sobre temas previamente tratados en el aula y con la ayuda de modelos.
- Leer de forma comprensiva textos diversos, relacionados con sus experiencias e intereses, extrayendo información general y específica de acuerdo con una finalidad previa.
- Aprender a utilizar con progresiva autonomía todos los medios a su alcance, incluidas las nuevas tecnologías, para obtener información y para comunicarse en la lengua extranjera.
- Valorar la lengua extranjera, y las lenguas en general como medio de comunicación y entendimiento entre personas de procedencias y culturas diversas y como herramienta de aprendizaje de distintos contenidos.
- Manifestar una actitud receptiva y de confianza en la propia capacidad de aprendizaje y de uso de la

lengua extranjera.

- Utilizar los conocimientos y las experiencias previas con otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la lengua extranjera.

- Identificar aspectos fonéticos, de ritmo, acentuación y entonación, así como estructuras lingüísticas y aspectos léxicos de la lengua extranjera y usarlos como elementos básicos de la comunicación.

***Educación artística.**

- Indagar en las posibilidades del sonido, la imagen y el movimiento como elementos de representación y comunicación y utilizarlas para expresar ideas y sentimientos, contribuyendo con ello al equilibrio afectivo y a la relación con los demás.

- Explorar y conocer materiales e instrumentos diversos y adquirir códigos y técnicas específicas de los diferentes lenguajes artísticos para utilizarlos con fines expresivos y comunicativos.

- Aplicar los conocimientos artísticos en la observación y el análisis de situaciones y objetos de comprenderlos mejor y formar un gusto propio.

- Mantener una actitud de búsqueda personal y colectiva, articulando la percepción, la imaginación, la indagación y la sensibilidad y reflexionando a la hora de realizar y disfrutar de diferentes producciones artísticas.

- Conocer algunas de las posibilidades de los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación en los que intervienen la imagen y el sonido, y utilizarlos como recursos para la observación, la búsqueda de información y la elaboración de producciones propias, ya sea de forma autónoma o en combinación con otros medios y materiales.

- Conocer y valorar diferentes manifestaciones artísticas del patrimonio cultural propio y de otros pueblos, colaborando en la conservación y renovación de las formas de expresión locales y estimulando el enriquecimiento que supone el intercambio con personas de diferentes culturas que comparten un mismo entorno.

- Desarrollar una relación de auto-confianza con la producción artística personal, respetando las creaciones propias y las de los otros y sabiendo recibir y expresar críticas y opiniones.

- Realizar producciones artísticas de forma cooperativa, asumiendo distintas funciones y colaborando en la resolución de los problemas que se presenten para conseguir un producto final satisfactorio.

- Conocer algunas de las profesiones de los ámbitos artísticos, interesándose por las características del trabajo de los artistas y disfrutando como público en la observación de sus producciones.

CONTENIDOS

***Lengua castellana y literatura.**

Lectoescritura:

Las letras y sus grafías: directas, inversas y trabadas.

Gramática:

La oración.

La palabra.

El sustantivo.

Masculino y femenino.

Singular y plural.

El verbo: presente, pasado y futuro.

El adjetivo.

Ortografía:

Mayúscula después de punto.

Los signos de interrogación y de admiración.

Ca, co, cu, que, qui.

Za, zo, zu, ce, ci.

Ga, go, gu, gue, gui.

Güe, güi.

Palabras con mayúscula.

Los grupos br y bl.

La m antes de la b y de la p.

R suave y r fuerte.

Ja, jo, ju.

Ge, gi, je, ji.

Vocabulario:

El propio del ciclo siguiendo el hilo conductor de cada unidad

***Matemáticas.**

Números:

Números hasta el 999.

Las unidades, la decena y la centena.

Números ordinales hasta el décimo.

Operaciones:

Suma y resta.

Multiplicación.

Iniciación a la división

Medida:

Unidades naturales de longitud: palmo, pie, paso.

Unidades de longitud: centímetro y metro.

Unidades de capacidad: litro.

Unidades de masa: kilo.

Unidades de tiempo: hora, día, mes y año. El reloj analógico y digital.

Unidades monetarias: monedas y billetes de 5, 10 y 20 euros.

Geometría:

Tamaños: grande, mediano y pequeño.

Derecha e izquierda.

Líneas: recta y curva; y poligonal abierta y cerrada.

Polígonos: lados y vértices.

Formas geométricas: cuadrado, círculo, circunferencia, rectángulo y triángulo.

Cuerpos geométricos: prisma, pirámide, cilindro, cono y esfera.

***Lengua extranjera.**

Temas:

Saludos y bienvenida

Despedidas

Colores

Objetos escolares, juguetes, la clase...

La casa.
Animales
Alimentos, el desayuno.
Ropa.
Números
El cuerpo.
El tiempo.
Las vacaciones.
La Navidad.
Halloween
La Pascua.

Vocabulario:

-Términos del vocabulario referentes a los temas citados en un nivel básico.

*** Educación artística.**

Elementos:

Líneas, figuras, volúmenes, texturas.
Colores: manchas, primarios y secundarios.
Esquemas.
Figuras geométricas.
Instrumentos musicales.
Ritmo.
Bailes.

Técnicas:

Pintura y dibujo.
Plegado y pegado.
Recortado, rasgado, cosido y picado.
Modelado
Construcción y mosaico.
Estampado.
Coreografías.

Materiales:

Ceras, rotuladores y punzón.
Cartulina y papel (papel charol, de seda, papel de periódico...)
Plastilina.
Pinturas y témpera.
Corcho, telas y alambre.
Material de desecho.
Instrumentos musicales.
Recursos audiovisuales.

Ámbito de comunicación y lenguaje

Del mismo modo que se trabajan contenidos instrumentales, se abordarán contenidos de carácter más transversal (normas, valores, actitudes...).

6.- ACTIVIDADES.

Las actividades se diseñarán con el criterio de satisfacer objetivos comunes para los diferentes alumnos que componen el grupo, de modo que se adecuen a sus necesidades y permitan el desarrollo de los objetivos establecidos en cada una de las adaptaciones curriculares individualizadas pertinentes. Van a tener en cuenta los siguientes principios y criterios:

- Han de ser diversas, motivadoras y estimulantes para los niños/as, provocando la curiosidad y el interés.
- Favorecerán la interacción y la comunicación a través del juego, entre los niños/as y con el adulto en un clima acogedor, seguro y cálido.
- Han de considerar todos los ámbitos, el tiempo y las necesidades de los alumnos/as.
- Determinar para cada una de ellas los espacios, el tiempo y los materiales a emplear.
- Deben ser coherentes con los niveles de desarrollo de los niños/as, y con los demás elementos de la programación.
- Deben posibilitar aprendizajes significativos en el alumnado.
- Deben potenciar el movimiento, la percepción, la manipulación,...
- Deben ser funcionales y útiles, aplicables a otros contextos de la vida social.
- Deben desarrollar en el niño/a principalmente la adquisición de las competencias clave para alcanzar un pleno desarrollo personal, social y profesional.

Actividades comunes aula específica-aula ordinaria.

Se participaría en cuantas actividades organizaran los cursos de referencia de nuestro alumnado (murales, películas, salidas, feria del libro, exposiciones, trabajos de grupo...) dado que es el momento y el lugar donde las interacciones ganan en su dimensión cuantitativa y cualitativa) Si fuera posible)

7.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

- 'Emma, la sombra y la espiral' Teatro Alameda 18 de Noviembre (4€)
- Aprende a mirar un cuadro. Actividad propuesta por el Ayuntamiento de Mairena, 1º trimestre. Gratuita.
- Sendero Natural del Río Pudio. Actividad propuesta por el Ayuntamiento de Mairena, 1º/2º trimestre. Gratuita.
- Visita a Sevilla. Belenes y desayuno. Semana del 19 al 23 de diciembre (fecha por determinar).
- Educación para la movilidad segura y responsable. Actividad propuesta por el Ayuntamiento de Mairena, Enero. Gratuita.
- Manos a la obra. Caixa Forum Sevilla, 8 de febrero. Gratuita.
- Sopeao; Ciclo de Teatro. Actividad propuesta por el Ayuntamiento de Mairena, Marzo. Gratuita.
- Visita cultural al centro de Sevilla. Semana del 27 al 31 de marzo (fecha por determinar)
- Concierto didáctico para escolares. Actividad propuesta por el Ayuntamiento de Mairena, Abril. Gratuita.
- Planetas y estrellas. Caixa Forum Sevilla, 5 de mayo. Gratuita
- Juegos acuáticos intercentros. Actividad propuesta por el Ayuntamiento de Mairena, Junio. Gratuita.
- Escape room 'El país de la fantasía'. Sevilla. 60€ grupo. Actividad final de curso.

Además de las actividades anteriormente relacionadas, de forma periódica los alumnos del AE realizan salidas por la localidad enmarcadas dentro del taller de autonomía personal y social (supermercado, centro comercial, biblioteca, centro médico, zonas de ocio...)

Así mismo, el Aula Específica participará en todas las actividades propuestas por el Centro o que puedan surgir a lo largo del curso escolar y se ajusten a sus necesidades. Aportándoles un beneficio tanto en el ámbito educativo como socioemocional.

8.- METODOLOGÍA.

En las distintas actividades-sesiones que se realicen con los alumnos/as, se deben tener en cuenta las siguientes estrategias metodológicas:

-Planificación de horarios, lugares o espacios fijos para las actividades a realizar, convirtiéndolas en rutinas. de tal forma que se facilite al alumnado el reconocimiento de cada espacio y se potencie la adquisición de una mayor autonomía en las tareas.

-Prestarles ayudas físicas, verbales o visuales para que realicen una actividad e ir retirando progresivamente las ayudas.

(Es importante ser sistemáticos tanto en la presentación de actividades como en las consignas que se le proporcionan al alumno para que conozca lo que tiene que hacer y lo que se espera de él).

-Dar respuesta, por parte del especialista, a todas las conductas intencionales del niño o que puedan llegar a serlo, reforzando la conducta comunicativa de los alumnos, ya sea verbal o gestual.

-Reforzar de forma diferenciada conductas que sean incompatibles con las conductas que queremos que disminuyan.

-Aplicación de reforzadores positivos que motiven a los alumnos a seguir aprendiendo. Además, se incidirá de forma clara y permanente en los éxitos que vayan consiguiendo.

-El ambiente de trabajo será estructurado y se potenciarán actividades que requieran la participación del alumnado, la interacción entre éstos y con los profesionales para la consecución de los fines deseados.

-Se evitarán estímulos disruptivos que dispersen la atención del alumnado a la vez que hay que captar su atención antes de presentar las tareas, instrucciones, materiales...

-Destacar la importancia de la utilización y enseñanza de sistemas aumentativos para la comunicación (objetos, fotos, símbolos pictográficos...), además de las adaptaciones del material que sea necesario.

-Se creará un clima de trabajo agradable que resulte estimulante y satisfactorio tanto personal como intelectualmente.

-Se emplearán programas educativos informáticos adecuados a su nivel con el fin de motivar al alumnado y de afianzar los distintos conocimientos.

-Serán atendidos/as por dos maestras de Educación Especial y la especialista en Audición y Lenguaje.

9.- CENTROS DE INTERÉS – TEMPORALIZACIÓN.

Se establecen los centros de interés mas relevantes a trabajar en cada trimestre.

CENTROS DE INTERÉS		
<i>Primer trimestre</i>	<i>Segundo trimestre</i>	<i>Tercer trimestre</i>
Instituto	Higiene	Orientación
Calendario	Biblioteca	Compras
Proyecto:huerto Proyecto de cocina	Proyecto:huerto Proyecto de cocina,	Proyecto: huerto Proyecto de cocina.

10.- EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS CLAVE.

10.1. Evaluación del Alumnado.

Se contemplan tres modalidades:

-Evaluación Inicial: pruebas diagnósticas para determinar los niveles de competencia curricular del alumnado.

-Evaluación trimestral: se establecerán criterios de evaluación para recoger los avances del alumnado en los distintos ámbitos de experiencia y desarrollo. Se tomarán como referentes criterios generales del currículo de E.I., E.P. y E.S.O. pero quedarán establecidos con más detalle y especificidad en sus Adaptaciones Curriculares Individualizadas. Se adjuntará por trimestre una valoración cualitativa del proceso de E-A de cada alumno elaborado por la maestra tutora del aula específica, además de una valoración realizada por el profesorado de las distintas áreas en las que se integra el alumnado del aula específica.

-Evaluación final: se realizará un informe final sobre objetivos alcanzados y aquellos que deberán de seguir trabajándose en el siguiente curso; este informe sirve de evaluación inicial para el curso siguiente.

10.2. Criterios de evaluación y competencias clave.

En primer lugar, describimos lo que son las competencias clave y ejemplificamos indicadores que se van a evaluar para un adecuado desarrollo de las mismas, en segundo lugar, los criterios de evaluación relacionados con las distintas competencias clave a evaluar en el aula específica y, en tercer lugar, los criterios de evaluación a seguir en el aula ordinaria.

Las **competencias clave** son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo.

Las competencias clave del currículo son:

- a) Comunicación lingüística (CCL).
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).
- c) Competencia digital (CD).
- d) Aprender a aprender (CAA).
- e) Competencias sociales y cívicas (CSYC).
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).
- g) Conciencia y expresiones culturales (CEC).

Para un adecuado desarrollo de las distintas competencias estableceremos indicadores de evaluación. A continuación, ejemplificamos algunos de ellos:

a) Comunicación lingüística:

- Participa en debates respetando las normas de intercambio comunicativo.
- Comprende el contenido de mensajes verbales y no verbales.
- Usa estrategias variadas de expresión, utiliza el lenguaje oral para comunicarse y aprende escuchando.
- Capta el sentido global de textos orales e identifica la información más relevante y las ideas elementales.
- Lee textos breves apropiados a su edad, con pronunciación y entonación adecuada.
- Comprende el sentido global de un texto leído en voz alta.
- Aplica las normas gramaticales y ortográficas sencillas, cuidando la caligrafía, el orden y la presentación de los trabajos.
- Conoce y comprende terminologías gramaticales y lingüísticas elementales: enunciados, palabras, sílabas, nombre común y propio, singular y plural, masculino y femenino, palabras compuestas y simples.

...

b) *Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología:*

-Identifica los datos numéricos y elementos básicos de un problema, utilizando estrategias personales de resolución.

-Reconoce y asocia la operación que corresponde al problema.

-Expresa con claridad las estrategias utilizadas y las conclusiones obtenidas.

-Toma decisiones y reflexiona sobre ellas en los procesos del trabajo matemático de su entorno inmediato y contrasta sus decisiones con el grupo.

-Interpreta y expresa el valor de los números en textos numéricos de la vida cotidiana.

-Compara y ordena números naturales de hasta dos cifras por el valor posicional y por representación en la recta numérica.

-Realiza operaciones de suma y resta con números naturales. Utiliza y automatiza sus algoritmos, aplicándolos en situaciones de su vida cotidiana.

-Mide objetos y espacios en los contextos familiar y escolar con unidades de medida no convencionales y convencionales.

...

c) *Competencia digital:*

-Busca información de diferentes medios de forma responsable.

-Lee, entiende, recoge y registra una información cuantificable de los contextos familiar y escolar en tablas de datos y diagramas de barras, comunicando oralmente la información.

-Identifica los elementos básicos de un ordenador y se inicia de forma guiada en el uso de Internet.

-Reproduce en soporte electrónico textos breves y muy sencillos, a partir de un modelo.

-Se inicia en el manejo de programas informáticos acordes a su edad y crea imágenes sencillas.

...

d) *Aprender a aprender:*

-Utiliza el lenguaje oral para comunicarse y aprende escuchando.

-Deduce y pregunta por el significado de palabras no conocidas incorporándolas a su vocabulario.

-Desarrolla estrategias simples para la comprensión de textos.

-Utiliza estrategias personales de resolución de problemas.

-Expresa con claridad las estrategias utilizadas y las conclusiones obtenidas.

-Sabe presentarse a sí mismo de forma breve y sencilla, ensayando previamente y apoyándose en gestos.

...

e) *Competencias sociales y cívicas:*

-Conoce y respeta las diferencias individuales, aceptando sus posibilidades y limitaciones.

-Identifica emociones y sentimientos propios, de sus compañeros y de los adultos, manifestando conductas pacíficas.

-Se expresa respetuosamente hacia el resto de interlocutores.

-Utiliza estrategias para realizar trabajos individuales y cooperativos, respetando las opiniones y el trabajo de los demás, así como los materiales y las herramientas empleadas.

-Manifiesta en su vida cotidiana comportamientos de defensa, respeto y cuidado hacia los seres vivos de su entorno.

...

f) *Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor:*

-Manifiesta autonomía en la ejecución de acciones y tareas, expresando oralmente los resultados obtenidos y aplicándolos a su vida cotidiana.

-Realiza las tareas con autonomía y presenta los trabajos de manera ordenada, clara y limpia, usando el vocabulario adecuado de forma oral, mostrando actitudes de confianza en sí mismo, iniciativa personal, curiosidad y creatividad.

...

g) *Conciencia y expresiones culturales (CEC)*:

-Identifica, respeta y valora los principios democráticos más importantes, valorando la realidad municipal y la diversidad cultural, social, política y lingüística.

-Explica de forma guiada hechos y personajes del pasado.

-Identifica algún elemento del patrimonio cultural como algo que hay que cuidar y conservar.

-Reconoce el paso del tiempo y diferencia presente y pasado.

-Identifica el patrimonio cultural y en concreto el andaluz, como algo que hay que cuidar y legar.

-Observa el entorno inmediato y crea composiciones artísticas de distintos tipos de líneas y fotografías utilizando técnicas.

-Conoce las manifestaciones artísticas más próximas de su provincia que forman parte del patrimonio artístico y cultural de Andalucía.

-Experimenta con los sonidos de su entorno natural y social inmediato desarrollando la creatividad para sus propias creaciones sencillas.

...

Los criterios de evaluación servirán de referencia para valorar lo que el alumno sabe y sabe hacer en cada materia, es decir el grado de desempeño alcanzado en cada una de las competencias clave.

Al igual que para los objetivos y contenidos, para los criterios de evaluación se han tomado como referentes el currículo de E.I., E.P. y E.S.O., seleccionando y adaptando aquellos que mejor se adecuen a los niveles de competencia curricular de nuestro alumnado, concretándolos con más detalle en las distintas ACI.

Se expondrán a continuación los **criterios de evaluación** relacionados con las distintas competencias clave:

Ámbito de conocimiento corporal y construcción de la identidad

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
*Educación Física: -Utiliza coordinadamente sus posibilidades motrices en las actividades cotidianas, lúdicas y expresión. -Adquiere una postura adecuada en las diferentes actividades y situaciones. -Conoce sus características físicas y emocionales. -Identifica y acepta las diferencias y semejanzas con los demás. -Percibe en ella y en los demás los cambios físicos: talla, peso, altura. -Regula y controla de forma progresiva sentimientos y emociones. -Muestra actitud positiva ante las manifestaciones de afecto de los demás. -Desarrolla progresivamente hábitos de higiene personal. -Realiza acciones que favorecen su salud. -Colabora en el mantenimiento del orden y limpieza del entorno, donde se desenvuelven las actividades cotidianas. -Participa en todas las actividades de la vida diaria: domésticas, de juego, de educación vial, de cumplimiento de rutinas, de colaboración y sus requerimientos. -Adquiere progresivamente autonomía en las distintas actividades de la vida diaria. -Adquiere autonomía y soltura a la hora de atarse y desatarse los cordones. -Conoce algunos elementos identificativos propios: domicilio, localidad, teléfono... -Conoce algunos elementos identificativos del centro: nombre del instituto, dirección... -Conoce los distintos elementos físicos del centro (aulas, biblioteca, SUM...). -Se sitúa, orienta y desplaza en el espacio real. -Se desenvuelve en el centro de la forma más autónoma posible. -Tiene iniciativa y autonomía en las distintas actividades cotidianas. -Conoce los elementos humanos del centro (profesores, compañeros y compañeras...). -Discrimina los horarios en función de los días de la semana. -Compone la fecha (día, mes, año y estación). -Se inicia en la lectura de la hora (reloj analógico y digital). -Acepta las reglas que rigen los juegos. -Colabora con los otros, ofreciendo y solicitando ayuda de ellos en los diversos momentos de la actividad. -Colabora en el establecimiento de algunas normas en el ámbito familiar y escolar. -Valora y acepta las normas establecidas en los diferentes contextos. -Muestra actitud de compartir, escuchar, esperar y atender.
COMPETENCIAS CLAVE
CCL, CD, CAA, CSYC

Ámbito de conocimiento y participación en el medio físico y social.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Localiza las dependencias más relevantes del centro y sus diferentes usos y funciones.
- Conoce a otros miembros del centro: profesores, personal auxiliar, conserjes, director...e identifica la materia o actividades que desarrollan cada uno de ellos.
- Utiliza adecuadamente los espacios y materiales comunes.
- Se sitúa, orienta y desplaza por el entorno próximo (calle, barrio, pueblo).
- Localiza su vivienda partiendo de la provincia, localidad y calle.
- Conoce y participa en diversos acontecimientos sociales, culturales de su entorno más cercano (Navidad, Semana Santa...).
- Conoce y usa algunos servicios de la comunidad: relacionados con el consumo, la seguridad, profesiones, servicios públicos, establecimientos...
- Identifica y cumple las normas básicas de educación vial.
- Participa en las distintas actividades extraescolares y complementarias previstas, mostrando interés.
- Se desenvuelve en el uso y manejo de las monedas y los billetes.
- Relaciona tiendas y productos.
- Conoce y usa el dinero en sus compras más usuales.
- Se relaciona bien con los adultos y con sus iguales.
- Trabaja en equipo respetando a los compañeros.
- Utiliza normas elementales de convivencia: saludo, despedida, guardar el turno...
- Cumple con las rutinas sociales encomendadas.
- Fomenta conductas y rutinas sociales adecuadas y con mayor autonomía.
- Mantiene la atención por períodos cada vez más largos.
- Identifica las partes del cuerpo humano.
- Interpreta esquemas anatómicos.
- Identifica, nombra y clasifica alimentos.
- Conoce los sentidos y sus diferentes órganos.
- Describe sus aficiones y sus gustos respetando las aficiones y gustos de las demás personas.
- Emplea su tiempo libre en realizar deporte u otras actividades de ocio, reconociendo su importancia para una vida saludable.
- Distingue los miembros de su familia, relaciones de parentesco, funciones y ocupaciones.
- Describe los movimientos de La Tierra.
- Observa y reconoce los astros que podemos ver en el cielo a simple vista.
- Aprende las estaciones, los meses del año y los días de la semana.
- Identifica los aspectos más relevantes del tiempo y los distintos fenómenos atmosféricos.
- Realiza la organización temporal según el calendario anual.
- Ordena cronológicamente varias actividades.
- Clasifica animales según distintos criterios.
- Identifica las partes de una planta.
- Identifica y diferencia diversos trabajos de agricultura y ganadería.
- Diferencia los elementos del paisaje natural del transformado y del paisaje de interior del de costa.
- Distingue y experimenta los distintos estados del agua.
- Discrimina diferentes herramientas y máquinas según su finalidad.
- Clasifica los medios de comunicación y de transporte.
- Aplica lo observado al entorno inmediato.
- Busca información en Internet, revistas, periódicos y libros de consulta.
- Adquiere autonomía en el uso y manejo de las nuevas tecnologías.
- Cuida el medio ambiente, realizando actividades que contribuyen a ello.
- Muestra gusto por participar en debates y manifestar la propia opinión, valorando el diálogo como el instrumento para evitar conflictos y solucionar los problemas.
- Respeto a todas las personas con independencia de raza, nacionalidad, edad, sexo o minusvalías.

COMPETENCIAS CLAVE
CCL,CMCT,CD,CAA,CSYC,SIEP,CEC

Ámbito de comunicación y lenguaje

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
*Lengua castellana y literatura. -Usa el lenguaje oral para expresar opiniones y preferencias personales. -Asocia grafías y grupos consonánticos con sus correspondientes sonidos. -Reconoce las letras del abecedario. -Lee de forma comprensiva palabras, oraciones y textos cortos con la pronunciación, entonación y ritmo adecuado. -Escribe palabras y oraciones diversas. -Reconoce el significado de una palabra por su contexto. -Identifica las distintas categorías gramaticales (sustantivos, adjetivos, verbos,...). -Amplía vocabulario (sinónimos, antónimos, familias de palabras, campos semánticos, ...). -Participa activamente en situaciones de comunicación colectivas, respetando las normas básicas que regulan la comunicación oral. -Muestra interés por el aprendizaje de la lectura y la escritura -Es responsable en el uso de los ordenadores.
COMPETENCIAS CLAVE
CCL, CD, CAA, CSYC, SIEP, CEC
*Matemáticas. -Lee, escribe y descompone números de hasta dos cifras y los números ordinales hasta el décimo. -Compara y ordena números de hasta dos cifras, utilizando los signos > y <. -Descompone números de hasta dos cifras en decenas y unidades. -Realiza sumas y restas sin llevada. -Realiza sumas y restas con llevada. -Se inicia en la multiplicación. -Calcula y resuelve problemas de sumas y restas. -Compara el tamaño de varios objetos: grande, mediano y pequeño; largo, ancho.. -Mide longitudes y distancias utilizando unidades de medida (palmo, pie, centímetro...). -Identifica unidades de tiempo: hora, día, mes y año y localiza una fecha en el calendario. -Reconoce monedas y billetes de 5, 10 y 20€ y calcula la cantidad de un grupo de ellos. -Reconoce formas geométricas fundamentales. -Identifica y traza líneas rectas, curvas y poligonales, abiertas y cerradas.
COMPETENCIAS CLAVE
CCL, CD, CAA, CSYC, CMCT, SIEP, CEC

*Lengua extranjera. -Saluda y se despide. -Da las gracias. -Nombra algunos animales, partes del cuerpo, ropa, objetos escolares, partes de la casa, alimentos, números y colores. -Felicitla la navidad. -Traduce palabras con ayuda del diccionario (ordenador).
COMPETENCIAS CLAVE
CCL, CD, CAA, CSYC, CEC
*Educación artística. -Combina colores para obtener contrastes, gamas y conseguir efectos estéticos. -Realiza dibujos copiando un modelo. -Realiza obras plásticas colectivas. -Construye collages, mosaicos, móviles, obras con material de desecho... -Realiza plegado y modelado de figuras en plastilina y en papel. - Aprende coreografías. - Toca instrumentos de percusión. - Muestra interés por los bailes tradicionales.
COMPETENCIAS CLAVE
CCL, CMCT, CD, CAA, CSYC, CEC

10.3. Evaluación de los Procesos de Aprendizaje.

Señalar que la evaluación será continua, a lo largo de todo el proceso educativo, cumpliendo una función formativa, al ofrecer al maestro unos indicadores de la evolución de sus alumnos, con la posibilidad de corregir las dificultades encontradas.

La evaluación atenderá globalmente a todos los ámbitos de la persona. Esta evaluación de los alumnos que asisten al aula de educación especial, es realizada por su tutora (especialista en pedagogía terapéutica) y por los otros profesores que atienden a este alumnado.

10.4. Instrumentos de Evaluación.

Organizaremos la evaluación a partir de la Observación Directa, valorando asistencia, puntualidad, comportamiento, atención, interés y motivación del alumnado en relación con los temas trabajados, valorando de forma global la evolución que vaya mostrando.

Llevamos además a cabo un registro diario de clase donde anotaremos aquellas consideraciones que creamos oportunas destacar y/o tener en cuenta para las sesiones siguientes. Dicho registro servirá como instrumento de evaluación pues determinará, junto con otros medios (el cuaderno de trabajo (orden y limpieza), el nivel de participación y colaboración en actividades por parejas o en grupo, las pruebas objetivas que se realicen para valorar la asimilación de los contenidos y el grado de adaptación del alumno a su grupo-clase) el grado de superación de los aprendizajes o si es necesario insistir en los mismos.

10.5. Evaluación de la Programación de Aula.

- La adecuación de los objetivos propuestos, selección de contenidos y criterios de evaluación.
- La idoneidad de las actividades y juegos propuestos.
- La utilización de estrategias organizativas y metodológicas, que den respuesta a los intereses, necesidades, nivel de desarrollo de nuestros alumnos.
- La adecuación y efectividad de los recursos y materiales que se han empleado y motivación que han originado en los alumnos.
- El grado de interacción con y entre los alumnos/as (de este aula y con los alumnos de sus respectivos cursos de referencia).
- El clima comunicativo alcanzado en el aula.
- La adecuación y riqueza de los espacios.

10.6. Evaluación de la Práctica Docente.

- Las relaciones que se establecen entre el alumnado-profesorado.
- Coordinación con el profesorado y equipo docente.
- Coordinación con la profesora especialista en Audición y Lenguaje.
- Coordinación del Departamento de Orientación.
- Regularidad y calidad de las relaciones con las familias.
- El aprovechamiento de los recursos.

10.7. Promoción.

Los alumnos del aula de EE no participarán de los criterios de promoción establecidos en el centro para el resto del alumnado. Para su promoción (integración en aula ordinaria) tendremos en cuenta la madurez de los mismos y sobre todo se priorizarán siempre criterios como la socialización y el grado de autonomía e independencia.

11.- MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

Los materiales y recursos didácticos son variados, aunque no suficientes, pero seguiremos ampliando el banco de recursos que desde la creación del aula, hace dos cursos se va ampliando. Se velará por su especificación para que puedan satisfacer las necesidades concretas que presentan los alumnos ya que los medios materiales y didácticos, en el caso del alumnado con n.e.e. permanentes, son determinantes para su aprendizaje.

La dotación general es la siguiente: seis mesas grandes de trabajo individual y grupal, seis mesas medianas de trabajo individual, 2 corchos, una pizarra blanca, 1 mesa del profesorado con su correspondiente silla, un ordenador, 1 proyector, tres armarios de estanterías, tres armarios con llave, un perchero, un armario grande grís almacenador.

En cuanto a la dotación más específica destacamos:

-Material fungible: folios, cartulinas, papel de plastificar, pegamentos, lápices de colores, ceras, gomas, rotuladores, témperas, pintura de dedos, papeles varios, carpetas transparentes y de cartón, etc. (todo ello aportado por el alumnado)

-Material no fungible:

* Juegos didácticos: puzzles, juegos de asociación, bloques de diferentes tamaños y textura, dominó, cartas, pinchitos, coser, plastilina y moldes, juegos de mesa, material de construcción... (todo ello donado por diferentes compañeros, familias y amigos)

* Libros de lectura, cuentos (también donados por compañeros y familiares)

*Cuadernillos y libros de textos de diferentes editoriales (banco de recursos de la profesora)

-Material tecnológico: ordenador (de la profesora) el alumnado no cuenta con recursos tecnológicos propios.

-Materiales elaborados y adaptados a las necesidades, características y niveles de competencia

curricular del alumnado (banco de material de la profesora).

Atendiendo a la normativa de gratuidad de libros y la dotación específica que le corresponde al alumnado con N.E.A.E., se ha pedido para cada alumno/a el material necesario para trabajar los contenidos anteriormente detallados, con el material de texto adecuado a sus niveles de competencia curricular.

Incluimos en este apartado los espacios disponibles para el trabajo con nuestro alumnado, éstos son el aula de referencia, así como la zona del patio asignada, con el fin de hacer el menor uso de las instalaciones del centro debido a la situación del Covid-19.

En cuanto a los recursos personales, el aula específica de educación especial cuenta con las siguientes profesionales:

- Una maestra especialista en audición y lenguaje que acudirá al centro dos días por semana, concretamente martes y jueves.
- Una maestra de pedagogía terapéutica, tutora del aula específica.
- Una maestra de pedagogía terapéutica que comparte parte del horario con la tutora y-La orientadora del centro.

12.- COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS N.E.E.

Para que se lleve a cabo una adecuada organización del aula específica es muy importante que exista una estrecha coordinación y colaboración entre la maestra de P.T. y los diferentes profesionales que intervienen con los alumnos y alumnas. Al mismo tiempo es imprescindible dicha coordinación con las familias. Estas actuaciones se canalizan de la siguiente forma:

***DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.** La coordinación se realiza fundamentalmente durante las reuniones semanales pero el intercambio de información es continuo, en función de las necesidades.

- Con la maestra especialista en audición y lenguaje: -Coordinar de manera conjunta la atención de los alumnos del aula específica, respecto a: -Elaborar o adaptar recursos materiales, intercambiar material, bibliografías...-Utilizar recursos didácticos comunes. -Preparar alguna actividad complementaria de forma conjunta. El contacto con el maestro de A.L es permanente ya que compartimos talleres y actividades puntuales.
- Con las maestras de apoyo a la integración: -Intercambiar información, material, planificar actividades conjuntas, para ellos contamos en el aula con un cuaderno de comunicación para el registro diario y un cuaderno de programación semanal.
- Con el orientador: -Demandar información, asesorar sobre técnicas, materiales didácticos, Adaptaciones Curriculares, establecer calendarios y reuniones, etc.

***TUTORES/AS.** Reuniones siempre que se considere necesario para el seguimiento y evolución del alumnado, evaluación, actividades complementarias...

***EQUIPO DOCENTE.** Reuniones necesarias para intercambiar información sobre los aspectos que necesitan reforzar estos alumnos, intercambiar experiencias, material, realizar actividades conjuntas, colaborar en los documentos pedagógicos del centro, colaborar en las actividades complementarias y extraescolares que se programen en el centro...

***FAMILIAS:** las relaciones y comunicaciones que se van a llevar a cabo se van a repartir de la siguiente manera:

- Reunión al principio de curso individual con el fin de conocer a los padres y que éstos conozcan

a la tutora y al alumnado y profesorado nuevo. Igualmente, se irá recaudando información sobre los alumnos para el trabajo con ellos y se explicarán las pautas y el ritmo que se seguirá en la clase para que sigan la misma línea en casa.

- Reunión al principio del 1º trimestre con la intención de informar sobre aspectos de organización del aula específica, información de nuestro grupo y aspectos generales del centro (normas de convivencia y funcionamiento).

- Tutorías semanales, facilitando un lugar y un tiempo de encuentro entre los padres y madres y la tutora (se llevarán a cabo a demanda tanto de las familias como de la tutora).

- Uso de notas bidireccionales (agenda), cuando se estime oportuno, en las que se escribirá aquello que consideramos importante que conozcan ambas partes.

- Los contactos informales es otra opción de relación con la familia, que se lleva a cabo diariamente, puesto que los padres o familiares son los encargados de llevar y recoger al alumnado.

- A través de IPasen, con el fin de intercambiar información a nivel general, avisos importantes, etc...

13.- CONSIDERACIONES FINALES.

Esta programación es un documento abierto, susceptible de posibles actualizaciones y modificaciones.

Además de la normativa mencionada a lo largo de la programación, se han tenido en cuenta otros referentes normativos:

- Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.
- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.
- Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma Andaluza, se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

IES CAVALERI (MAIRENA DEL ALJARAFE)

PLAN DE APOYO Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD AUDICIÓN Y LENGUAJE

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

CURSO 2022-2023

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. FUNDAMENTACIÓN

2.1. Fundamentación teórica.

2.2. Fundamentación normativa.

3. OBJETIVOS GENERALES

4. ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO ESTE PROGRAMA

4.1. Criterios de intervención del alumnado.

4.2. Relación del alumnado atendido.

5. METODOLOGÍA

5.1. Programas de intervención

6. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES Y ESPACIOS

6.1. Recursos personales.

6.2. Recursos materiales.

6.3. Espacio

7. TEMPORALIZACIÓN

8. COORDINACIÓN

9. EVALUACIÓN

10. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

1. INTRODUCCIÓN

El maestro de Audición y Lenguaje es el profesional cuya función consiste en establecer, facilitar y potenciar la comunicación de aquel alumnado, que requiera atención especializada para el desarrollo de sus habilidades lingüísticas y de comunicación de manera personalizada (en sesiones de grupo o individualizadas).

En colaboración con el resto del profesorado, desarrollará con carácter prioritario la atención individualizada al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica, sensorial, o motórica, plurideficiencias y trastornos graves de comunicación asociados a lesiones cerebrales o alteraciones de la personalidad que tengan adaptaciones curriculares significativas y, podrá atender, también al alumnado con necesidades educativas derivadas de las dificultades en la Comunicación, Lenguaje y Habla.

2. FUNDAMENTACIÓN

2.1. Fundamentación teórica

Uno de los cambios más significativos vivido en nuestras escuelas en las últimas décadas, tras la consolidación de un modelo abierto y comprensivo promovido por la LOE (2006) y la actual LOMCE (2013), ha sido la presencia de alumnado diverso en nuestras aulas. Esta diversidad no sólo implica variables propias de género, etnias o culturas también atiende a razones de modo de acceder y ritmos diferentes de aprendizajes entre el alumnado con una misma edad e inscrito a los mismos niveles educativos.

Actualmente, nos encontramos con la implementación de una nueva normativa, la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. La finalidad de esta Ley no es otra que establecer un renovado ordenamiento legal que aumente las oportunidades educativas y formativas de toda la población, que contribuya a la mejora de los resultados educativos del alumnado, y satisfaga la demanda generalizada en la sociedad española de una educación de calidad para todos. Esos y no otros son sus objetivos centrales. Además, se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, en la atención personalizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.

Para **Gimeno Sacristán** (Cuadernos de Pedagogía nº 361, 2005), “la heterogeneidad es lo natural; la homogeneidad, una imposición o un logro.” La diversidad es una cualidad inherente al ser humano por lo que educar en un contexto variado en el que convergen diferentes niveles de competencia, procedencias, culturas,

va a suponer un ambiente muy rico y propicio para el desarrollo de las competencias claves, a todo el alumnado en general y en especial para aquel que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

Atendiendo a la diversidad estaremos contribuyendo a la construcción de una escuela de calidad: “La cultura de la diversidad nos va a permitir construir una escuela de calidad, una didáctica de calidad y profesionales de calidad”. “La cultura de la diversidad es un proceso de aprendizaje permanente, una nueva manera de educar que parte del respeto a la diversidad como valor.” LÓPEZ MELERO (Diversidades y Cultura: una escuela sin exclusiones, 1995).

La respuesta a nuestros alumnos vendría dada por la normativa educativa actual que apoya al constructivismo, que destaca el papel activo del estudiante en la estructuración del conocimiento y da sentido a la información. Todo esto está fundamentado por diferentes autores tales como: **Piaget** (construcción del aprendizaje), **Vygotsky** (aprendizaje mediado, importancia social, Zona de Desarrollo Próximo (ZDP)), **Bruner** (aprendizaje por descubrimiento, andamiaje), **Ausubel** (aprendizaje significativo), **Chomsky** (enfoque comunicativo).

Para una fundamentación más concreta de la especialidad basada en la logopedia, tendré en cuenta a autores como: **Miguel Puyuelo** (especialista en alteraciones de la Comunicación, Lenguaje y Voz) y **J. Peña Casanova**. Para la actuación directa con los alumnos seguiré los modelos de intervención propuestos por: **G.Aguado, J.R. Gallardo, J.L. Gallego, Inés Bustos, J.Perelló, M. Monfort, Adoración Juárez...**

2.2. Fundamentación normativa

La escuela tiene el gran reto de ofrecer una cultura común a todo el alumnado que será superado en la medida que seamos capaces de aceptar y ser conscientes de las diferencias individuales que existen en nuestras aulas y ofrecer una respuesta educativa ajustada a cada una de las necesidades.

A continuación, se muestra la normativa legal en la que se va a sustentar esta programación, de manera que toda nuestra intervención esté dentro de los márgenes de la legalidad, quedando avalada al mismo tiempo por los principios que en ella se fomentan respecto a la atención a la diversidad:

NORMATIVA GENERAL

- ❖ **LOMLOE: Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre** (BOE de 30 de diciembre de 2020), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE)
- ❖ **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).**
- ❖ **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).**
- ❖ **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (LEA).**
- ❖ **REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre**, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- ❖ **REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero**, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

❖ DECRETO 328/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. ❖ DECRETO 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 16-11-2020). ❖ ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas. ❖ ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y Bachillerato.	
Normativa específica	

❖ Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. ❖ Decreto 147/02 de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos/as con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales. ❖ Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización. ❖ Circular de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca". ❖ Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del	alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

3. OBJETIVOS DEL AULA DE AUDICION Y LENGUAJE.

El objetivo principal de esta aula es conseguir una adecuada comunicación oral y un lenguaje funcionalidad. Lo que primará será desarrollar la comunicación y por ende seguir desarrollando el ámbito cognitivo. Para conseguir este fin, nos planteamos los siguientes objetivos de manera general.

- Desarrollar la capacidad de utilización del lenguaje de forma adecuada ante las diferentes situaciones de comunicación.
- Favorecer el proceso de integración escolar del alumno.
- Corregir las anomalías o retrasos del desarrollo y adquisición de nuevas destrezas lingüísticas.
- Desarrollar las capacidades de representación y simbolización que son básicas en el desarrollo del lenguaje.
- Orientar a tutores y familias, acerca de cualquier dificultad que puedan apreciar en el ámbito del lenguaje en el alumnado o hijos/as.

A nivel de centro:

- Participar en la elaboración del Proyecto Educativo, especialmente en el Plan de Atención a la Diversidad.
- Colaborar en la elaboración de Planes relacionados con el desarrollo de la comunicación y el lenguaje, así como de la formación del profesorado en materia de atención a la diversidad.

A nivel de profesorado/otros profesionales:

- Colaborar en la prevención, detección y valoración de las dificultades en la comunicación, el lenguaje y el habla.
- Establecer una comunicación adecuada entre todos los profesionales y agentes implicados en la intervención con el alumnado.
- Orientar y asesorar al profesorado sobre las necesidades del alumnado con respecto a la comunicación y el lenguaje.
- Colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares en relación con el área del lenguaje y la comunicación.
- Realizar el seguimiento y evaluación del alumnado.

Además de, colaborar con el Equipo de Orientación en la evaluación del lenguaje, ofreciendo información sobre el alumnado, metodología, recursos materiales más idóneos, así como en los aspectos a trabajar. Pero el maestro de Audición y Lenguaje no realizará la evaluación del lenguaje, se realizará por parte del orientador/a o por el maestro especialista en Audición y Lenguaje del EOE.

A nivel de familias:

- Informar y asesorar a la familia del alumnado sobre la atención educativa que reciben sus hijos/as.
- Establecer lazos de comunicación que permitan realizar un seguimiento del alumnado tanto fuera como dentro del centro.
- Favorecer la formación de la familia con respecto a las necesidades que presenta su hijo/a.

A nivel de alumnado:

- Prevenir, identificar y valorar las diferentes necesidades educativas relacionadas con la comunicación y el lenguaje.
- Diseñar y planificar la respuesta educativa más adecuada para el alumnado con necesidades educativas en comunicación y lenguaje.
- Intervenir de forma directa o indirecta en los procesos de enseñanza aprendizaje planificados para el alumnado con dificultades en la comunicación y el lenguaje.
- Integrar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para compensar las dificultades del alumnado, utilizándolas como herramientas para potenciar el lenguaje.
- Promover el uso de sistemas de comunicación alternativa o aumentativa en los casos precisos.

4. ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO ESTE PROGRAMA

4.1. Criterios de intervención de alumnado en Audición y Lenguaje.

Los criterios para la intervención están establecidos en función de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establecen el Protocolo de Detección, Identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y Organización de la Respuesta Educativa.

- **Para educación secundaria obligatoria:** *siempre que haya recibido atención en educación primaria y esté debidamente justificado que el alumno o alumna con necesidades educativas especiales derivadas de:*

-Trastornos de la comunicación (afasia/ TEL/ disartria).

- *Discapacidad auditiva (moderada/ severa/profunda).*
- *Necesite seguir con un programa específico de estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación.*

- **Para el periodo de formación básica obligatoria (FBO), período de formación para la transición a la vida adulta y laboral (PFTVAL) y alumnado con edades correspondientes al segundo ciclo de educación infantil escolarizado en centro o aula específicos de educación especial:**

- Cuando se considere que el alumno o alumna con necesidades educativas especiales derivadas de Trastornos de la comunicación (afasia/ TEL/ disartria/ disglosia/ disfemia solo en casos graves que comprometan el desarrollo curricular).
 - Discapacidad auditiva (moderada/ severa/profunda/implante coclear).
 - Trastornos del espectro autista.
 - Discapacidad intelectual en la que las funciones comunicativas se desvían significativamente respecto a su competencia perceptivomanipulativa o su desarrollo cognitivo no verbal, necesitando una intervención específica de estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación incluida en su ACI.
- En todas las etapas descritas anteriormente, cuando se considere que el alumnado con necesidades educativas especiales precisa seguir un programa específico de reeducación del lenguaje oral por presentar afectación del aparato fonador por labio leporino, fisura palatina o de habla por presentar alguna afectación oro facial.
- En todas las etapas descritas anteriormente, cuando se considere que el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de trastornos considerados dentro de las categorías de Otros Trastornos Mentales: Mutismo selectivo, Trastorno disociativo, Tic de La Tourette; y Enfermedades Raras y Crónicas necesita seguir un programa específico de estimulación y/o reeducación del lenguaje oral por presentar problemas de lenguaje y comunicación.

4.2. Relación de los alumnos atendidos.

Durante el presente curso, se va a atender en el aula de Audición y Lenguaje a un total de 9 alumnos, todos ellos incluidos en el censo.

CENSO ALUMNADO NEAE IES CAVALERI ATENDIDO POR LA AL			
ALUMNO/A	NEAE	MODALIDAD	MEDIDAS Y RECURSOS

1. COT	TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA DISCAPACIDAD INTELECTUAL MODERADA	FBO 15	PT AL ACI PTS
2. EJSF	DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE ENFERMEDADES RARAS	FBO 15	PT AL ACI PTIS
3. FJMF	TRASTORNOS GRAVES DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE	FBO 15	PT AL ACI PTIS
	DISCAPACIDAD INTELECTUAL MODERADA		
4. NBG	TTRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO NO ESPECIFICADO	FBO 15	PT AL ACI PTIS
5. YVM	DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE	FBO 14 MODALIDAD: GRUPO ORDINARIO CON APOYO EN PERIODOS VARIABLES	PT AL
6. ERZ	DISCAPACIDAD AUDITIVA HIPOACUSIA	GRUPO ORDINARIO CON APOYO EN PERIODOS VARIABLES (DIVERSIFICACIÓN)	PT AL PE
7 JSHP	DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE DISGLOSIA	GRUPO ORDINARIO CON APOYO EN PERIODOS VARIABLES (2º ESO B)	PE ACS PT AL

8. BPM	TEL MIXTO TDAH	GRUPO ORDINARIO CON APOYO EN PERIODOS VARIABLES (2º ESO B)	PT AL PE
9. MGP	DISFEMIA CIL	GRUPO ORDINARIO CON APOYO EN PERIODOS VARIABLES (1º ESO A)	PT AL PE
TOTAL ALUMNOS 9			

La asistencia al aula de Audición y Lenguaje es de carácter flexible, es decir, dicha asistencia y las sesiones que recibe cada alumno pueden verse modificadas de acuerdo con la evolución de cada caso en particular y las nuevas necesidades que puedan ir apareciendo a lo largo del curso. En todo caso, el horario se adaptará según la evolución y las posibles nuevas demandas que puedan generarse.

5. METODOLOGÍA

No se puede establecer un modelo de intervención aplicable a todos los niños/as y a todas las alteraciones porque no existe un programa único de intervención en el lenguaje que nos permita resolver las diferentes dificultades. Pero principalmente la metodología que se llevará a cabo durante el curso será **adaptada a su nivel de desarrollo**, tratando que sea una metodología **individualizada, personalizada y activa**.

La metodología que se va a llevar a cabo tendrá como base los principios del **aprendizaje significativo** donde se partirá siempre del nivel de desarrollo del alumno para que los nuevos aprendizajes se construyan y se consoliden sobre los ya adquiridos. Así, basándonos en los que el niño ya ha aprendido, se reforzará el éxito y evitarán fracasos que disminuyan la motivación y la autoestima del alumnado.

Con el aprendizaje significativo se pretende que las situaciones de aprendizaje tengan sentido para el alumnado, resulten motivadoras, fomenten situaciones en las que puedan desarrollar los aprendizajes individualmente, promuevan la interacción social como motor del aprendizaje, etc. Partiremos de un carácter globalizador, tomando para como centro de las actividades el lenguaje, trabajándose aspectos como: expresión, comprensión, articulación, vocabulario, lenguaje oral y escrito.

La metodología se basará en los principios de socialización, creatividad, funcionalidad, motivación, manipulación y experimentación.

Es importante rodear al sujeto de un ambiente lingüístico rico que le facilite el aprendizaje, reforzando iniciativas comunicativas y modelando un lenguaje correcto.

Durante cada trimestre estableceremos una secuencia de trabajo, en la que abordamos en cada sesión los ámbitos en los que presenta dificultad, estando en coordinación con el/la tutor/a del alumno/a y la maestra de pedagogía terapéutica, de modo que al menos los temas de lengua (lecturas, vocabulario...) así como los conceptos y vocabulario básico de conocimiento se trabajen también en el aula de audición y lenguaje.

Algunos de los métodos específicos que se utilizarán para favorecer la comunicación oral serán:

- **Inducción o incitación verbal/física**: para facilitar las respuestas de los alumnos se “señala” el sonido de la primera sílaba de la respuesta esperada.
- **Análisis pragmáticos**: se observarán fotografías, carteles, cuentos ilustrados, para identificar qué hacen los personajes, cómo están (triste, enfadado...), por qué estarán así. Este tipo de análisis facilita la comprensión de las emociones y la expresión de las mismas.
- **Estrategias de empleo contextualizado y descontextualizado del lenguaje**: las actividades serán funcionales y referidas a un contexto concreto en el que se están desarrollados, pero también incluirán, progresivamente, situaciones que no están más que en la memoria o en la imaginación, para facilitar al alumno/a el desarrollo de esta habilidad.
- **Principio de aprendizaje incidental**: aprovecharé las situaciones inesperadas que me permitan el desarrollo de patrones verbales que de forma espontánea surja en el diario.

En las sesiones individuales se trabajarán los objetivos y contenidos más específicos. Se realizará a través de actividades de lectoescritura, fichas, juegos manipulativos, juegos de mesa relacionados con el lenguaje, actividades interactivas y audiovisuales, etc.

En las sesiones llevadas a cabo dentro del aula específica se trabajarán los contenidos de AL mediante cuentos, poesías, fichas grupales, juegos y vídeos, etc., siempre buscando la expresión oral y el intercambio comunicativo. Igualmente, para favorecer el componente pragmático del lenguaje (uso funcional), se realizará de manera conjunta entre la PT y AL, dos proyectos de trabajo que nos permitirán trabajar de manera integrada los objetivos y contenidos de distintas áreas.

Del mismo modo, debido a la estrecha relación que guarda con el lenguaje, el área de música se trabajará de manera conjunta entre la PT y AL. La música es un medio de expresión que favorece la comunicación y el lenguaje. Mediante ella pretendemos favorecer los elementos prosódicos del lenguaje (cadencia, ritmo, entonación, fluidez), la articulación, la discriminación auditiva, la escucha activa, la memoria, la expresión corporal y facial y la comunicación oral.

5.1. Programas de Intervención

INTERVENCIÓN DIRECTA

Para la consecución de los objetivos anteriormente nombrados y la intervención de estos alumnos/as con dificultades tan diversas se van a llevar a cabo una serie de programas específicos, que se adaptarán a las necesidades de

cada alumno/a.

A continuación, se presenta de manera global, una relación de los contenidos, los objetivos específicos y los indicadores de evaluación de los programas y las intervenciones específicos que se trabajarán en el aula de AL y que se enmarcan dentro del área comunicativo-lingüística. Hay que insistir en que estos se adaptarán a cada alumno en base a sus características y necesidades:

PROGRAMA ESPECÍFICO: Comunicación y lenguaje.	
Objetivo: Mejorar los prerrequisitos del lenguaje	
Contenidos: - Atención visual y auditiva. -Memoria visual y auditiva. -Imitación de gestos, acciones, etc. -Seguimiento de instrucciones.	
Indicadores de evaluación:	
-Mantiene la atención durante un cierto tiempo cada vez mayor. -Selecciona la información relevante para dar una respuesta. -Aumenta su capacidad de memoria visual siendo capaz de retener varios elementos. Aumenta su capacidad de memoria auditiva repitiendo series de 4 o más elementos. -Identifica la palabra añadida o que falta a una serie. -Es capaz de imitar modelos dados. -Sigue instrucciones cada vez más complejas dirigidas a distintos aspectos de su aprendizaje general.	
Objetivo: Favorecer su discriminación auditiva para conseguir mayores niveles de percepción y discriminación del mundo sonoro.	
Contenidos: - Educación auditiva	
Indicadores de evaluación	
-Diferencia la presencia/ausencia de sonido y de voz. -Diferencia ruidos y sonidos que se producen en su medio ambiente de forma habitual. Reconoce sonidos producidos por diferentes partes del cuerpo y por instrumentos musicales. -Dirige la atención hacia estímulos auditivos determinados. -Reproduce series de sonidos o palabras. -Reproduce manipulativamente series rítmicas.	
Objetivo: Mejorar el aspecto fonético-fonológico del lenguaje.	
Contenidos:	

- Relajación
- Respiración, soplo y praxias.
- Articulación de los fonemas alterados.
- Generalización al habla espontánea del alumno/a.
- Habilidades metalingüísticas (conciencia fonémica, silábica y léxica).
- Prosodia: pausas, modulación de voz, tono, intensidad, fluidez.

Indicadores de evaluación:

- Relaja y tensa los diferentes miembros del cuerpo y la cara, cuello, garganta
- Mejora la precisión de los movimientos de los órganos bucofonatorios.
- Aumenta el tono muscular de los órganos bucofonatorios.
- Mejora el soplo en dirección y fuerza.
- Disminuyen los procesos de simplificación fonética en repetición.
- Articula correctamente los fonemas de manera aislada.
- Articula correctamente fonemas trabajados dentro de palabras en lenguaje repetido, dirigido y -espontáneo.
- Reconoce los distintos fonemas aislados y en palabras.
- Cuenta las sílabas de las palabras y las palabras de una oración.
- Encuentra una sílaba dada dentro de la palabra, encadena palabras, realiza rimas
- Reconoce la sílaba tónica de la palabra.
- Mejora su producción oral haciendo su habla más inteligible.
- Respeta pausas, modos y tonos articulatorios.

Objetivo: Mejorar la estructuración del lenguaje.

Contenido:

- Concordancia de género y número.
- Flexiones verbales.
- Estructuración y organización adecuada de oraciones.

Indicadores de evaluación

- Utiliza correctamente la concordancia de género y número en artículos, nombres y adjetivos.
- Utiliza los tiempos verbales según corresponda.
- Construye frases a partir de imágenes y palabras de 3 elementos o más. -Expresa necesidades, deseos, ideas, hechos..., con estructura adecuada:
- Aumenta el número de elementos utilizados en las oraciones: artículos, pronombres, adjetivos, adverbios, preposiciones, conjunciones... -Ordena palabras de una frase. -Utiliza distintos tipos de oraciones (negativa, afirmativa, desiderativa, interrogativa...)

Objetivo: Aumentar su vocabulario comprensivo y expresivo.

Contenido:

- Vocabulario por campos semánticos.

-Descripciones de personas, de animales y de objetos por uso, atributos, categorías. Comprensión de mensajes orales.

Indicadores de evaluación

- Amplía vocabulario a través de canciones, adivinanzas... -Amplía conceptos temporales, espaciales y cualidades.
- Asocia el vocabulario por campos semánticos.
- Integra las palabras sinónimas y las antónimas.
- Realiza definiciones de animales, personas y objetos por su uso -Define palabras por su uso y por sus características.
- Es capaz de identificar palabras de una categoría semántica (alimentos, animales...) Establece semejanzas y diferencias.
- Señala absurdos y gazapos en campos semánticos.
- Comprende situaciones a partir de una imagen.
- Establece secuencias temporales.
- Responde adecuadamente a preguntas sobre una historia contada.
- Cuenta brevemente una historia escuchada.
- Inventa un final de una historia.

Objetivo: Utilizar adecuadamente el lenguaje en distintas situaciones

Contenidos:

- Competencia conversacional.
- Adquisición y uso de las funciones comunicativas.
- Adaptación al contexto comunicativo.

Indicadores de evaluación

- Establece contacto ocular
- Utiliza normas básicas de cortesía: respeta turnos, saludos, despedidas, "por favor", "gracias"...
- Mantiene el hilo de la conversación.
- Su lenguaje no verbal se corresponde con lo que está expresando.
- Mantiene coherencia discursiva.
- Comprende el lenguaje no literal: ironías, doble intencionalidad...
- Comparte por iniciativa propia deseos, necesidades, alguna experiencia, situación o hecho significativo para el alumno/a.
- Pide información extra o repetida cuando no ha entendido algo.
- Disfruta comunicándose con sus iguales.

Objetivo: Desarrollar los procesos semánticos, sintácticos y léxicos que intervienen en la lectoescritura.

Contenidos:

- Procesos perceptivos.
- Procesos de acceso al léxico.

- Procesos sintácticos
- Procesos semánticos

Indicadores de evaluación

- Realiza lecturas de frases y textos breves.
- Aumenta la fluidez lectora.
- Reduce los errores ortográficos.
- Comprende una oración o un texto integrando la información en la memoria.

INTERVENCIÓN INDIRECTA

En el caso de que un alumno/a no esté diagnosticado pero cualquier docente y/o los padres/madres, detecten dificultades o alteraciones de comunicación, lenguaje o habla, se seguirá el siguiente proceso:

- Demanda de evaluación por parte del profesorado, que debe ser comentada a la familia y autorizada.
- Descripción del profesorado, de los problemas o dificultades que observa en el alumno/a, aportando todas las informaciones relacionadas con el caso, a través del protocolo de actuación.
- Aplicación de pruebas y test de lenguaje.
- Análisis de los resultados, conclusión y determinación de la necesidad o no de intervención y en qué ámbitos se debe de realizar.
- Devolución de la información al tutor/a y a la familia, incluyendo las orientaciones que se consideran oportunas. - Establecer el programa de intervención.

6. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES**6.1. Recursos personales**

Durante el presente curso escolar, el perfil de la maestra de audición y lenguaje se encuentra compartido con el IES Hipatia, en Mairena del Aljarafe.

Se cuenta con la orientación y asesoramiento del Equipo de Orientación Educativo de la zona (orientadora, médico y maestro de audición y lenguaje), con el Departamento de Orientación (orientadora, tres perfiles de PT), así como con los diferentes Equipos Específicos de la Delegación de Sevilla si necesitáramos de sus orientaciones, a través de demandas puntuales.

6.2. Recursos materiales

Disponemos de *recursos de mobiliario*, que nos ayudan en la intervención

del alumnado como:

- Pizarra.
- Mesas y sillas.
- Armario para la organización del material.

Disponemos de *materiales educativos* de intervención y evaluación para el alumnado, entre ellos:

- *Materiales de elaboración propia.*
- *Materiales impresos.*
- *Materiales editados propios del lenguaje, cuentos y editoriales curriculares, como por ejemplo:*
 - Maletín “ Enséñame a hablar “ Grupo Editorial Universitario
 - Maletín “Dime por qué”. Grupo Editorial Universitario.
 - Programa SEDEA.
 - Colección ¿Hablamos?
 - Bloc para crear Cómic.

6.3. Espacio

Durante el presente curso escolar, el aula de audición y lenguaje no cuenta con un espacio propio, dada la escasez de espacios en el IES. Por lo que se ha llegado a un acuerdo de utilizar la sala de AMPA o el aula de apoyo, u otros espacios que estén disponibles cuando sea necesario.

7. TEMPORALIZACIÓN

Por consenso entre los equipos directivos de los dos centros a los que acudo, se ha repartido el horario de atención al alumnado equitativamente acudiendo lunes al Mateo Alemán, martes y jueves IES Cavaleri y, miércoles y viernes al IES Hipatia.

Para elaborar el horario se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Partir de los horarios de los tutores.
- Ajustar los horarios con las maestras de PT.
- Basarnos en las recomendaciones del Equipo de Orientación.
- Tener en cuenta las necesidades del alumno/a.
- Buscar una buena gestión del tiempo y los recursos con los que contamos.
- Tener en cuenta las medidas establecidas en el protocolo sanitario.

Al ser una intervención directa en casi todo momento, será prioritaria la atención individual o dentro del aula específica en grupo. Por tanto, en este curso no se realizarán agrupamientos de alumnos, saliendo de clase de manera individual solo en aquellos casos en los que la atención no pueda llevarse a cabo dentro del aula.

Las sesiones oscilarán entre 45-60 minutos cada una. Pretendemos ser equitativos en la atención del alumnado, teniendo en cuenta sus necesidades, los horarios personales y demás aspectos influyentes en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Este será el horario establecido de manera general, sin embargo, está abierto a modificaciones y flexibilizaciones durante el curso dadas las cambiantes necesidades de nuestro alumnado. Estas modificaciones siempre serían notificadas y consensuadas con familias y tutores, para la mejora y efectividad de los Programas.

A continuación, se expone el horario de atención al alumnado:

HORARIO CAVALERI		
HORAS	MARTES	JUEVES
8:15 a 9:15		GUARDIA
9:15 a 10:15		AEEE
10:15 a 11:15		AEEE
11:15 a 11:45		GUARDIA
11:45 a 12:45	AEEE	2º ESO B
12:45 a 13:45	2º ESO B	AEEE
13:45 a 14.45	1º ESO D	PMAR

8. COORDINACIÓN

Se mantendrán reuniones de coordinación con el Departamento de Orientación del centro, con el equipo educativo del alumnado, así como con el equipo directivo con el fin de conseguir una respuesta educativa ajustada a las necesidades a este alumnado. De igual modo, se mantendrá una estrecha colaboración con los servicios externos a los que acude el alumnado.

Además, estará presente en las evaluaciones de los alumnos que se llevan a cabo por los equipos docentes: Evaluación Inicial, evaluaciones trimestrales.

En estas reuniones se tratará de:

- Lograr la coordinación de todos los profesionales directamente implicados y aunando criterios de actuación.
- Recoger información de tareas y de conductas del alumnado en el grupo-clase.
- Intercambiar información del trabajo llevado a cabo por tutores, apoyos y maestra de audición y lenguaje con el alumnado.
- Se mantendrán reuniones con las familias, en las cuales estaremos presentes el perfil de PT, tutoría y AL, siempre que el horario de los profesionales lo haga posible.

9. EVALUACIÓN

La evaluación es el instrumento que nos permitirá comprobar el nivel de logro de las metas educativas que nos hemos propuesto alcanzar. A lo largo del curso se realizarán tres evaluaciones:

- **Evaluación inicial:** se realizará con el objetivo de detectar las necesidades de cada alumno y realizar una programación adecuada, para ello se recabará toda la información posible.
- **Evaluación trimestral:** Se realizará una reunión de evaluación y seguimiento con el equipo docente del alumno/a. Además, se mantendrán reuniones con la familia de información, programaciones y colaboración en su intervención, a través de las tutorías que permitan conocer los avances del alumnado.
- **Evaluación final:** En la última evaluación se realizará un informe que formará parte de su expediente, con el fin de valorar con carácter continuo la evolución del alumno/a, así como los aspectos aún no alcanzados. En esta evaluación también participará todo el equipo docente. Para esta evaluación final se tendrán en cuenta algunos aspectos tales como: pruebas objetivas estandarizadas, cumplimiento del programa de trabajo, el diario de clase, entrevistas familiares, entre otros aspectos.

Durante la intervención se realizará sistemáticamente una **autoevaluación** del trabajo realizado con el alumnado, con el objetivo de adecuar nuestro modo de intervención e ir modificándola en función de los avances o no del alumnado. Para ello nos ayuda el Diario de clase en que se plasman las actividades planificadas y las observaciones durante su realización.

10. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Participaré en la formación conjunta con el resto del claustro de nuestro centro, en los cursos formativos previstos y /o solicitados para el presente curso. Igualmente, participaré en cualquier otro que esté relacionado con mi especialidad y pueda completar mi formación.

12.4. Ejemplo Materiales y Programas de Acción Tutorial





12.5. Ejemplo Materiales y Programas de Orientación Vocacional

